



Universidad
Continental

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

**Propuesta para la mejora en la ejecución del
presupuesto destinado a estudios de preinversión
en la unidad formuladora regional del gobierno
regional La Libertad, Perú 2018-2020**

**Nila Aurora Mendoza Valdiviezo
Jesus Salvador Castañeda Suarez**

Lima, 2018

Tesis para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública



Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Obra protegida bajo la licencia de [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Perú](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/peru/)

Asesora:

Dra. Elizabeth Izquierdo Quea

Dedicatoria

A Dios, el creador de todo, que nos ha dado la fortaleza y sabiduría para seguir adelante y culminar con lo iniciado, y poder ser mejores personas.

A nuestros padres, quienes nos dieron mucho amor y nos formaron con principios y valores, permitiéndonos ser buenos profesionales.

A nuestros hermanos por su apoyo incondicional en el logro de nuestros objetivos.

Agradecimiento

A la Universidad Continental, por la excelente formación profesional, que nos permitirá lograr nuestros objetivos profesionales y en especial a nuestra asesora del Trabajo de Investigación, Elizabeth Izquierdo Quea, por sus certeras enseñanzas, en el desarrollo de la misma, por brindarnos su experiencia y su paciencia; con mucho cariño logramos esta investigación.

Índice

	Página
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	xii
Abstract	xiii
Introducción	xiv
Capítulo I: Generalidades	18
1.1 Antecedentes.....	18
1.2 Determinación del Problema.....	25
1.3 Justificación del Trabajo de Investigación.....	32
1.4 Objetivos General y Específicos	34
1.5 Descripción de los Productos Propuestos	35
1.6 Alcances y Limitaciones.....	36
Capítulo II: El Diagnóstico	38
2.1 Propósito del Trabajo de Investigación	38
2.2 Diagnóstico Organizacional	39
2.2.1 La Organización	39
2.2.2 Análisis Interno.....	46
2.2.3 Entorno Organizacional.....	58
2.2.4 Alianzas Estratégicas.....	69
2.3 Diagnóstico de Realidad Problema. Determinación de Brechas.....	69
2.4 Problemas Institucionales.....	76
Capítulo III: La Formulación	77
3.1 Marco Teórico.....	77
3.1.1 Bases teóricas.....	77
3.1.2 Definición de términos básicos.....	81
3.2 Objetivos Del Trabajo De Investigación	85
3.2.1 Objetivo General:	85
3.2.2 Objetivos Específicos:	85
3.3 Estrategias:.....	86
3.4 Productos.....	89

3.4.1	Producto 01: Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional.....	90
3.4.2	Producto 02: Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional.....	99
3.4.3	Producto 03: Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión:.....	101
	Capítulo IV: La Propuesta de Implementación.....	105
4.1	Identificación de Recursos Críticos.....	105
4.1.1	Recursos Humanos.....	105
4.1.2	Recursos Financieros.....	105
4.1.3	Recursos Logísticos.....	106
4.1.4	Recurso Tiempo.....	106
4.2	Arquitectura Institucional.....	106
4.3	Metas Periodo de 3 Años.....	109
4.4	Metodología y Técnicas.....	110
4.4.1	Análisis FODA.....	110
4.4.2	Metodología del Análisis Interno Institucional o Enfoque Sistémico.....	110
4.4.3	Metodología SEPTE.....	110
4.4.4	Metodología de Collerette y Schneider o Análisis del Entorno Institucional.....	111
4.4.5	Metodología SADCI.....	111
4.4.6	Metodología MACTOR.....	111
4.5	Aspectos Administrativos.....	111
	Capítulo V: Análisis de Viabilidad y Factibilidad.....	113
5.1	Análisis SADCI (Sistema de Análisis de la Capacidad Institucional) ...	113
5.2	Análisis MACTOR: Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones.....	125
	Capítulo Vi: El Control.....	129
6.1	Mecanismos de Monitoreo.....	129
6.1.1	Supervisión del proceso de contratación del nuevo recurso humano en la UFR.....	129

6.1.2 Supervisión del proceso de evaluación y disponibilidad presupuestal para viáticos en la UFR.....	129
6.1.3 Supervisión de la asignación del recurso logístico para la UFR.	129
6.1.4 Supervisión del cumplimiento del procedimiento interno por el personal de la UFR	129
6.2 Evaluación	132
Capítulo VII La Síntesis.....	133
7.1 Análisis	133
7.1.1 Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.....	133
7.1.2 Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.....	134
7.1.3 Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.....	135
Conclusiones.....	137
Recomendaciones.....	139
Referencias Bibliográficas	141
Anexos	147

Índice de Cuadros

Cuadro N°1: Presupuesto anual asignado a estudios de pre inversión.....	25
Cuadro N°2: Ejecución en el año 2013.....	26
Cuadro N°3: Ejecución en el año 2014.....	27
Cuadro N°4: Ejecución en el año 2015.....	28
Cuadro N°5: Ejecución en el año 2016.....	29
Cuadro N°6: Ejecución en el año 2017.....	30
Cuadro N°7: PIM vs Ejecución de pre inversión en Gobiernos Regionales.....	38
Cuadro N°8: Presupuesto anual asignado a estudios de pre inversión.....	46
Cuadro N°9: Recurso Humano de la Unidad Formuladora Regional.....	47
Cuadro N°10: Estado actual del mobiliario y equipo.....	49
Cuadro N°11: Estudios de pre inversión formulados- año 2017.....	52
Cuadro N°12: PIM y Ejecución de pre inversión- Año 2013.....	70
Cuadro N°13: PIM y Ejecución de pre inversión - Año 2014.....	70
Cuadro N°14: PIM y Ejecución de pre inversión - Año 2015.....	72
Cuadro N°15: PIM y Ejecución de pre inversión - Año 2016.....	72
Cuadro N°16: PIM y Ejecución de pre inversión- Año 2017.....	73
Cuadro N°17: Matriz FODA - UFR.....	87
Cuadro N°18: Análisis de la Dotación actual de Puestos en la UFR con Enfoque SERVIR.....	92
Cuadro N°19: Propuesta de Dotación de Puestos – UFR.....	96
Cuadro N°20: Presupuesto requerido de viáticos del personal – Año 2016.....	99
Cuadro N°21: Presupuesto requerido de viáticos del personal – Año 2017.....	100
Cuadro N°22: Procedimiento interno para la formulación y evaluación de proyectos	102
Cuadro N°23: Metas propuestas para el cumplimiento de los productos.....	109
Cuadro N°24: Responsables y Presupuesto por actividad o tarea específica..	112
Cuadro N°25: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario C: Tareas.....	114
Cuadro N°26: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario Di.....	115
Cuadro N°27: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario Dii.....	116

Cuadro N°28: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario Diii	117
Cuadro N°29: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario Div	118
Cuadro N°30: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario Dv	119
Cuadro N°31: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario Dvi	120
Cuadro N°32: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario Ei	121
Cuadro N°33: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario E2	122
Cuadro N°34: Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional Formulario F	123
Cuadro N°35: Relación de actores claves	125
Cuadro N°36: Posicionamiento de los actores respecto a los productos	127
Cuadro N°37: Grado de convergencia y divergencia entre los actores	128
Cuadro N°38: Monitoreo de las tareas y metas	131
Cuadro N°39: Evaluación de las metas de acuerdo al indicador de evaluación de logro	132

Índice de Gráficos

Gráfico N°1: Región La Libertad y Provincias.....	19
Gráfico N°2: Presupuesto asignado a la Unidad Formuladora GROLL.....	26
Gráfico N°3: PIM y Ejecución pre inversión – Año 2013.....	27
Gráfico N°4: PIM y Ejecución pre inversión- Año 2014.	27
Gráfico N°5: PIM y Ejecución pre inversión – Año 2015.....	29
Gráfico N°6: PIM y Ejecución Pre inversión – Año 2016.	30
Gráfico N° 7: PIM y Ejecución Pre inversión – Año 2017.	31
Gráfico N°8: Problema General y Específicos.....	32
Gráfico N° 9: Objetivo General y Específicos.	35
Gráfico N°10 Presupuesto asignado a la Unidad Formuladora – GROLL.....	47
Gráfico N°11: PIM y Ejecución Pre inversión-año 2013.	70
Gráfico N°12: PIM y Ejecución pre inversión- Año 2014.	71
Gráfico N°13: PIM y Ejecución pre inversión-Año 2015.	72
Gráfico N°14: PIM y Ejecución pre inversión- Año 2016.	73
Gráfico N°15: PIM y Ejecución Pre inversión – Año 2017.	74
Gráfico N° 16 Presupuesto asignado a la UFR-GROLL.....	74
Gráfico N°17: Monto Ejecutado 2013 al 2017.....	75
Gráfico N° 18: Objetivo General y específicos.....	86
Gráfico N°19: Procedimiento interno en la UFR.	104
Gráfico N° 20: Organigrama de la Gerencia Regional de Infraestructura.....	107

Índice de Imágenes

Imagen N°1: Organigrama Estructural del Gobierno Regional La Libertad.	41
Imagen N°2: Objetivos Estratégicos Regionales.	42
Imagen N°3: Programa Regional de Inversión del Objetivo Estratégico 02	43
Imagen N°4: Objetivos Estratégicos Institucionales.....	45
Imagen N°5: Acciones Estratégicos Institucionales para el OE1 y OE2.....	45
Imagen N°6: Plan Operativo Institucional 2017- UFR.....	58
Imagen N°7: POI 2017 – Sub Gerencia de Recursos Humanos.....	98
Imagen N°8: Organigrama Estructural del Gobierno Regional La Libertad.	108

Resumen

La presente investigación pretende mejorar la ejecución del presupuesto destinado a la formulación de los estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, la cual en los últimos tres años se ha logrado ejecutar menos del 60% del presupuesto total.

Para ello se realizó un diagnóstico del problema y las causas que lo origina, determinándose como causas: el insuficiente recurso humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, insuficientes recursos financieros y logísticos para realizar las visitas de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión, y un inadecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Se ha propuesto el fortalecimiento de la Unidad Formuladora Regional con tres productos: Un Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional; un informe del recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional; y un Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión; con la finalidad de conseguir la viabilidad de los estudios de pre inversión en el menor tiempo posible.

Esta propuesta servirá además a las Unidades Formuladoras de los Gobiernos Locales y otros Gobiernos Regionales para mejorar su ejecución presupuestal destinado a los estudios de pre inversión, que como se ha constatado, también presentan el mismo problema en muchas de ellas.

Palabras clave: Estudios de Pre inversión. Unidades Formuladoras. Ejecución Presupuestal. Gobiernos Locales.

Abstract

This research expects to improve the execution of the budget used for the formulation of the pre investment studies in the Formulator Regional Unit of the Libertad Regional Government, which in the last three years managed to run less than 60% of the total budget.

In that case, there was a diagnosis of the problem and causes that originate it, determining as causes, the insufficient specialized human resource for the formulation and evaluation of the pre-investment studies, the insufficient financial and logistic resource to realize the site visits in the zone of intervention, and an inappropriate procedure that optimizes times of staff in formulating and evaluation of the pre-investment studies.

There has been proposed the strengthening of the Formulator Regional Unit with three products: A report from the human resource required for the Formulator Regional Unit; a report of financial and logistical resources required for Formulator Regional Unit; and an internal procedure to optimize time in the formulation and evaluation of the pre-investment studies, for the purpose obtains the viability of the pre-investment studies in the least possible time.

This proposal will be useful also to the Formulator Unit of the Local Governments and other Regional Governments to improve its budgetary execution was destined for the pre-investment studies that as has been found, also have the same problem in many of them.

Keywords: Pre Investment studies. Formulating Units. Budget Execution. Local Governments. Regional Governments.

Introducción

El Gobierno Regional La Libertad ejecuta obras para bienestar de la población, mediante los proyectos de inversión e inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (invierte.pe), creado con Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 01 de diciembre del 2016, decreto que también deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Se creó dicho Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos que se destinan a la inversión para una efectiva prestación de los servicios y que se provea la infraestructura necesaria y adecuada para el desarrollo del país.

Las Unidades Formuladoras con este nuevo Sistema Nacional, además de la formulación de los estudios de pre inversión, tiene nuevas funciones como: la evaluación y declaración de la viabilidad de los proyectos de inversión; registrar en el Banco de Inversiones, además de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación; aprobar la ejecución de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación; registra en el Banco de Inversiones las modificaciones de los proyectos de inversión que se presenten en la fase de ejecución; evalúa y aprueba la consistencia entre el expediente técnico y la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la viabilidad.

Con este nuevo Sistema Nacional, las Unidades Formuladoras están asumiendo funciones que tenían las OPIs; además se están considerando otras inversiones denominadas de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, donde ya no es necesario pasar por la fase de Formulación y Evaluación, disminuyendo los tiempos del ciclo de inversiones.

El incremento de la inversión en los diferentes sectores sociales ha traído como consecuencia la mejora de: los indicadores de salud (desnutrición crónica infantil, tasa de mortalidad infantil, acceso a los servicios de salud); los indicadores de

educación (tasa de matrícula inicial, tasa de comprensión lectora, tasa de comprensión matemática, tasa de matrícula secundaria); los indicadores de saneamiento (tasa de acceso a agua potable, tasa de acceso adecuado a desagüe); y los indicadores de energía eléctrica (acceso a alumbrado público); sin dejar de lado la mejora en los sectores económicos como transporte, agricultura, turismo, entre otros.

Anualmente se le asigna a la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, un presupuesto destinado para la formulación de los estudios de pre inversión, el cual debería ser ejecutado en su totalidad; sin embargo hace tres años la ejecución ha caído considerablemente, debido a problemas de recurso humano, recursos financieros por gasto corriente, problemas logísticos, y sobre todo un inadecuado procedimiento para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión; problema que se propone resolver con el presente trabajo.

El presente Trabajo de Investigación se ha elaborado en IX Capítulos, los cuales describimos a continuación:

En el Capítulo I, se indican los antecedentes del Gobierno Regional La Libertad y de la Unidad Formuladora Regional; además las características demográficas y socio económicas de la región La Libertad. Se determina el problema que tiene en la actualidad la Unidad Formuladora Regional, además de justificar la utilidad del presente trabajo para la organización y que permitirá mejorar la ejecución presupuestal de los estudios de pre inversión, estableciendo el Objetivo General y específicos que se pretende lograr con la implementación de los Productos propuestos; finalmente estableceremos los alcances y límites del Trabajo de Investigación.

En el Capítulo II, desarrollaremos el Diagnostico general del Gobierno Regional La Libertad, específicamente de la Unidad Formuladora Regional, área a intervenir; estableciendo el diagnóstico organizacional a través de la descripción y análisis de los aspectos internos (Metodología FODA y de Enfoque Sistémico) y análisis del

entorno (Metodología FODA, Metodología SEPTTE y Schneider), y las alianzas estratégicas que tiene la entidad con otras instituciones; asimismo estableceremos, luego de ello las brechas que se deben resolver para alcanzar la realidad ideal y se determinarán los problemas institucionales que están originando esta realidad.

En el Capítulo III, trabajaremos, el Marco Teórico del Trabajo de Investigación, identificando las bases teóricas en las que se fundamenta y la definición de los términos básicos que se utilizarán a lo largo del trabajo y estableceremos las estrategias que se utilizarán para lograr los objetivos del Trabajo de Investigación para su aplicación en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad. Así mismo se desarrollarán los productos con los cuales se propone resolver los problemas encontrados, alcanzar los objetivos propuestos y disminuir las brechas a fin de acercarnos a la situación o escenario ideal planteado.

En el Capítulo IV, se plantea la implementación del Trabajo de Investigación en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, identificando los recursos críticos que podrían poner en riesgo la ejecución del presente trabajo. Se analizan los recursos humanos, los recursos financieros, logísticos necesarios para implementar el Trabajo de Investigación, y el tiempo requerido. De otro lado identificaremos las metas y actividades necesarias de realizar para lograr cada uno de los productos propuestos, las metodologías y técnicas científicas utilizadas, y finalmente en este capítulo nos referiremos a los aspectos administrativos del trabajo, identificando responsables y costos.

En el Capítulo V, analizaremos la viabilidad de ejecutar la Propuesta de Mejoras para la ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional, y su factibilidad a fin de ser usada como una herramienta eficiente para lograr los objetivos propuestos. Se utilizará el método Sistema de Análisis de la Capacidad Institucional – SADCI, el cual indicará la capacidad que tiene la Unidad Formuladora Regional para lograr los objetivos, igualmente se aplicará la metodología MACTOR, mediante el cual se evaluará si el producto propuesto podrá solucionar problemas encontrados.

En el Capítulo VI, determinaremos mecanismos de control, a nivel de monitoreo y control a fin de que nos permita acompañar y evaluar si estamos logrando los objetivos esperados, y ejecutar inmediatamente los ajustes necesarios. Los mecanismos de monitoreo serán: La supervisión del proceso de contratación del nuevo recurso humano en la Unidad Formuladora Regional, supervisión del proceso de evaluación y disponibilidad presupuestal para viáticos, supervisión de la asignación del recurso logístico y supervisión del cumplimiento del procedimiento interno por el personal de la Unidad Formuladora Regional.

En el Capítulo VII, se presentará el análisis por cada uno de los objetivos propuestos, y los productos planteados, así como las conclusiones finales del Trabajo de Investigación y las recomendaciones que a nuestro criterio resulten importantes señalar para que el Trabajo de Investigación sea implementado en la Unidad Formuladora Regional.

En el Capítulo VIII, haremos mención de los textos, trabajos, estudios, monografías que hemos usado para el desarrollo del trabajo, de igual manera haremos expresa mención de la bibliografía usada en el orden de su desarrollo.

En el Capítulo IX, se adjuntará los anexos que sustentan el trabajo de investigación.

Capítulo I: Generalidades

1.1 Antecedentes

La Organización que vamos a analizar es el Gobierno Regional de La Libertad, que se define según su Reglamento de Organización y Funciones (2011), aprobado por O.R. N° 008-2011-GR-LL/CR, como “una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal”. (p.6).

También este documento indica que “El Gobierno Regional es ejercido por el órgano ejecutivo de la región, de acuerdo a las competencias, atribuciones y funciones que le asigna la normatividad vigente.” (ROF, 2011, p.6).

“Su jurisdicción comprende el ámbito territorial del departamento de La Libertad, y su sede se encuentra ubicada en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.” (ROF, 2011, p.6).

Indicaremos algunas características poblacionales, políticas, sociales y económicas de la región La Libertad:

La región La Libertad se ubica en la parte Noroccidental del Perú, con una superficie de 25,499,90 km², con una población de 1,791,659 habitantes; comprende las regiones naturales de costa, sierra y selva; política y administrativamente se divide en 12 provincias y 83 distritos, de las cuales 05 se localizan en la franja costera (Trujillo, Ascope, Chepén, Pacasmayo y Virú) y las 07 restantes en la zona sierra y ceja de selva (Bolívar, Gran Chimú, Julcán, Otuzco, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco y Pataz).



Gráfico N°1: Región La Libertad y Provincias.

Fuente: Mapa - La Libertad.jpg

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en un informe sobre Desarrollo Humano presentado en el año 2013, de las diez provincias más pobres del país, cuatro están en la región La Libertad: Otuzco (186°), Bolívar (187°), Sánchez Carrión (193°) y Julcán (195°); esta última, es la provincia más pobre de la región y del país, cifras que reflejan la situación de olvido en el que se encuentra el ande liberteño.

La Libertad aporta actualmente el 4,6% del PBI nacional, esto es, cerca de 18 mil millones de nuevos soles, siendo la tercera región de mayor aporte luego de Lima y Arequipa. El 33% del PBI proviene del sector servicios, seguido del sector manufactura (21%) y agricultura (20%). La minería solo aporta el 8% de este monto, al igual que el sector construcción.

Existe en la región un limitado acceso de la ciudadanía a los servicios básicos: agua (22%), desagüe y letrinas (18%), electricidad (26%). Estas condiciones sociales son más agudas y urgentes de atender en los pueblos y caseríos de la sierra liberteña, sin descuidar los cada vez más numerosos centros poblados de la periferia de las ciudades costeñas. Se aprecia escasez de servicios básicos de saneamiento, que propicia la propagación de enfermedades; tales como las respiratorias agudas, las diarreas agudas que

por décadas ocupan los primeros lugares en la morbilidad de la región La Libertad y del país.

En el año 2012, La Libertad registraba una tasa de analfabetismo de 6.7%, ligeramente mayor que el promedio nacional (6.2 %); la provincia de Trujillo concentra un 3.8% de analfabetos, mientras que la provincia de Sánchez Carrión un 28.2%.

La región La Libertad, muestra indicadores de salud como: la razón mortalidad materna que en el 2013 fue de 94 por 100,000 nacidos vivos, la tasa de mortalidad infantil en 12 por 1,000 nacidos vivos en dicho año; los nacimientos de personas estimadas en 33, 672 y las defunciones estimadas en 9, 587 para el 2014. La anemia entre las gestantes y los niños, así como la desnutrición, continúan siendo un problema de salud pública en la región. La anemia en niños < 36 meses alcanzó el 50.0% durante el 2012, la desnutrición crónica al año 2013 fue 21.1% en niños menores de cinco años, en tanto que la cobertura de salud al 2012 fue de 62.9%.

La red vial departamental presenta un total del 4,410,61 Km de longitud de vías de diferentes características y tipos de superficie de rodadura, correspondiendo su distribución por región geográfica. Se observa que 55,66 Km (12.53%) de carreteras se encuentra asfaltadas, de las cuales 516,7 Km corresponden a la Costa y solo 35,96 Km de carretera asfaltada corresponden a la Sierra. Esto confirma que la costa presenta la mayor infraestructura vial en la región. La sierra que tiene el menor desarrollo relativo cuenta con carreteras afirmadas de 428,29 Km, sin afirmar 743,42 Km, y trochas carrozables 1369,06 Km.

El Gobierno Regional de turno asume su mandato en el año 2015, y de acuerdo a su Plan de Gobierno 2015-2018, pretende priorizar la educación, la salud, los servicios básicos de agua y desagüe, así como dinamizar los sectores económicos de agricultura, minería, turismo e infraestructura vial, a través de Estrategias de intervención, las que mencionaremos algunas de ellas.

En el Sector Educación (p. 40):

- Reducir el índice de analfabetismo en la zona rural de la región La Libertad.
- Disminuir el índice de deserción escolar en educación primaria y secundaria en zona rural en la región La Libertad.
- Construcción de locales escolares para educación inicial y primaria en las zonas con menor acceso a la educación básica y mejoramiento de los servicios higiénicos en todos los colegios de La Libertad.
- Mejorar los niveles de comprensión lectora y matemática en el nivel primario y secundario en toda la región La Libertad.

En el Sector Salud (pp.46-48):

- Intervenir en las prioridades sanitarias regionales para contribuir a disminuir: la mortalidad materna; la desnutrición y anemia infantil; las enfermedades transmisibles (TBC, ITS/VIH, METAXENICAS, ZOONOSIS); el cáncer; la bronquitis, neumonía y asma; el embarazo no deseado, aborto, embarazo en menores de edad; la diarrea parasitosis intestinal.
- Promover el acceso al aseguramiento universal de salud para la ciudadanía liberteña.
- Fomentar la formulación de proyectos de inversión pública y de desarrollo social que impacten directamente en la mejora de los servicios de salud.

En el Sector Agua Potable y Saneamiento (pp-52-53):

- Inversión en Infraestructura rural de agua potable: Priorizar e incrementar en 70% en el ámbito Regional el servicio de agua potable en la zona rural.
- Inversión en infraestructura en saneamiento: Incrementar en un 80 % el servicio de desagüe, priorizando el ámbito rural.

- Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en principales ciudades de la Región y zonas críticas vulnerables al medio ambiente.

En el Sector de Infraestructura Vial (p. 59):

- Ejecución de mantenimiento de carreteras, caminos y puentes en 3 Ejes viales: Trujillo-Otuzco-Huamachuco-Juanjuí; Otuzco-Usquil - Lucma-Cruce de Cascas; Virú- Julcán - Santiago de Chuco.
- Priorizar la inversión pública para carreteras de integración Regional y macro regional.
- Concesionar las principales vías para asegurar su mantenimiento y operatividad.
- Establecer alianzas con empresas mineras que operan en la Región, para incrementar la inversión en carreteras.

En el Sector Minería (p. 64):

- Continuación con el proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal.
- Realizar operaciones de remediación ambiental para revertir los daños causados al ecosistema, la población, la ganadería, la agricultura y a la industria.

En el Sector Agricultura (p.72):

- Recuperar y conservar los RRNN: agua, suelos y forestales.
- Gestionar eficientemente los recursos hídricos de la región y construcción de reservorios para riego.
- Acceso de los productores agropecuarios al cofinanciamiento de proyectos de inversión.
- Capacitación técnica profesional para el uso de tecnologías apropiadas, enfocada a la comercialización internacional.
- Proponer nuevos cultivos y mejorar los niveles de productividad de los principales productos agropecuarios de la región.

En el Sector Turismo (p.80):

- Potenciar el destino turístico Región La Libertad como destino turístico del norte del Perú.
- Desarrollar productos turísticos integrados.
- Impulsar el fomento a la inversión e innovación.
- Desarrollar la infraestructura para la entrega de información y material de apoyo.

Por lo que se está trabajando con las diferentes Gerencias Regionales para lograr las metas propuestas en el Plan de Gobierno de la actual gestión, y cumplir con la Finalidad de esta entidad pública, que en su Reglamento de Organización y Funciones señala: “Fomentar el desarrollo socio económico regional, en forma integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales”. (ROF, 2011, p.6).

Así también cumplir con su Misión de: “organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región”. (ROF, 2011, p.7).

El Gobierno Regional La Libertad ejecuta obras para bienestar de la población, mediante los proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), el cual se conceptualiza según el Decreto Legislativo N° 1252 como “un sistema administrativo del Estado, que tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país”. Este sistema establece que todo proyecto de inversión debe seguir el

Ciclo de Inversión, que comprende las fases de Programación Multianual, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento”.

Nuestro análisis se sitúa en la Fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversión:

“que se inicia con la elaboración de la ficha técnica o del estudio de pre inversión correspondiente, siempre que el proyecto de inversión se encuentre previsto en el Programa Multianual de Inversiones respectivo. Comprende la Formulación y Evaluación sobre la pertinencia de la ejecución del proyecto, y de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual.” (Directiva N° 002-2017-EF/63.01).

La Unidad Formuladora (UF) de cada sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local, es la unidad orgánica de una entidad sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones. Es responsable de la Fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversión y tiene como funciones: Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión para los proyectos de inversión; Aplica los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; Registra en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación; Declara la viabilidad de los proyectos de inversión; Aprueba las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

El área a investigar será la Unidad Formuladora Regional, que es un órgano funcional no estructurado, constituido con R.G.G.R. N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR, adscrita a la Gerencia General Regional, encargada de elaborar proyectos de inversión en su fase de Formulación y Evaluación (antes fase de pre inversión) que se enmarquen en las competencias que corresponden al gobierno regional.

Una vez aprobado y declarado viable el estudio de pre inversión, este proyecto pasa a la fase de Ejecución, es decir está expedito para iniciar la elaboración del expediente técnico y ejecución integral del proyecto en sus componentes de infraestructura, equipamiento y capacitación de acuerdo a como ha sido concebido el proyecto.

Por lo que en la Unidad Formuladora Regional se da inicio a las futuras obras de establecimientos de salud, instituciones educativas, sistemas de riego, carreteras, entre otros, que beneficiarán a la población de la región La Libertad.

1.2 Determinación del Problema

La Unidad Formuladora Regional cuenta con un presupuesto asignado para la elaboración de los estudios de pre inversión, el cual tuvo un incremento de S/. 493,506 soles (23%) en el año 2017 con respecto al año 2013, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1:

Presupuesto anual asignado a estudios de pre inversión

Fuente de Financiamiento	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Recursos Ordinarios	0	400,000	273,478	393,889	98,189
Recursos Determinados	2,157,802	2,839,249	2,585,570	4,107,054	2,553,119
Total	2,157,802	3,239,249	2,859,048	4,500,943	2,651,308
% Incremental		50%	-12%	57%	-41%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica.

En el año 2014 el presupuesto se incrementó en un 50% con respecto al año 2013; en el año 2015 el presupuesto disminuyó en un 12% con respecto al año 2014; sin embargo, en el 2016 nuevamente se incrementa en un 57%, alcanzando más de 4 millones de soles. Ya en el año 2017 la asignación presupuestal vuelve a disminuir en un 41% con respecto al año anterior.

En el siguiente gráfico se puede visualizar mejor la variación de la asignación presupuestal en los últimos años:

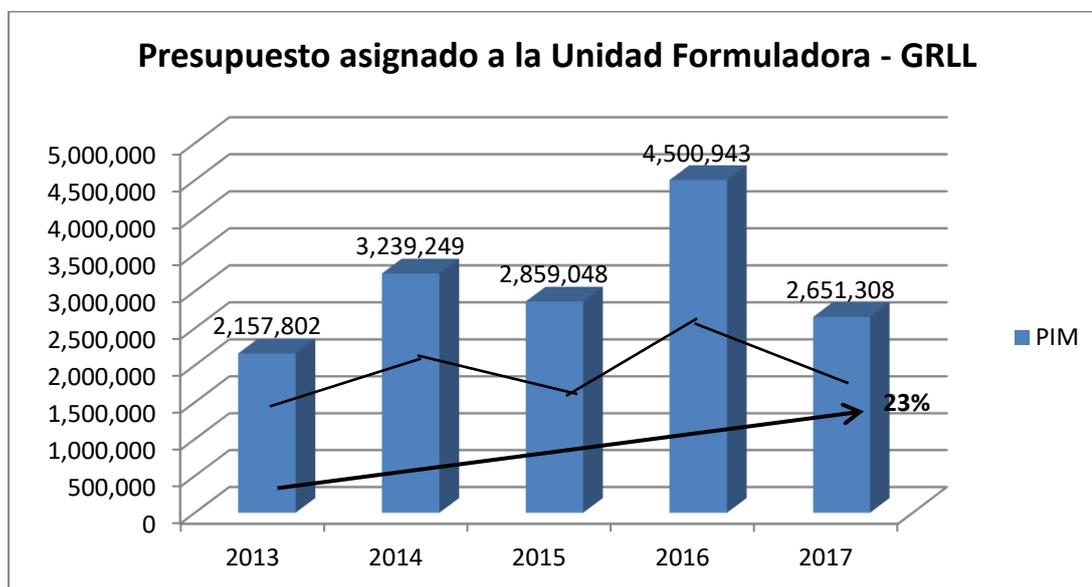


Gráfico Nº2: Presupuesto asignado a la Unidad Formuladora GRL.

Fuente: Elaboración Propia

En los años 2013 y 2014 el presupuesto fue ejecutado casi en su totalidad como puede observarse en los siguientes cuadros y gráficos:

Cuadro Nº 2:

Ejecución en el año 2013

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	0	0	
Recursos Determinados	0	2,157,802	2,135,402	99,0%
TOTAL	0	2,157,802	2,135,402	99,0%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica.

Del total de Recursos Determinados asignados (S/. 2,157,802) se ha ejecutado el 99% al término del año 2013.

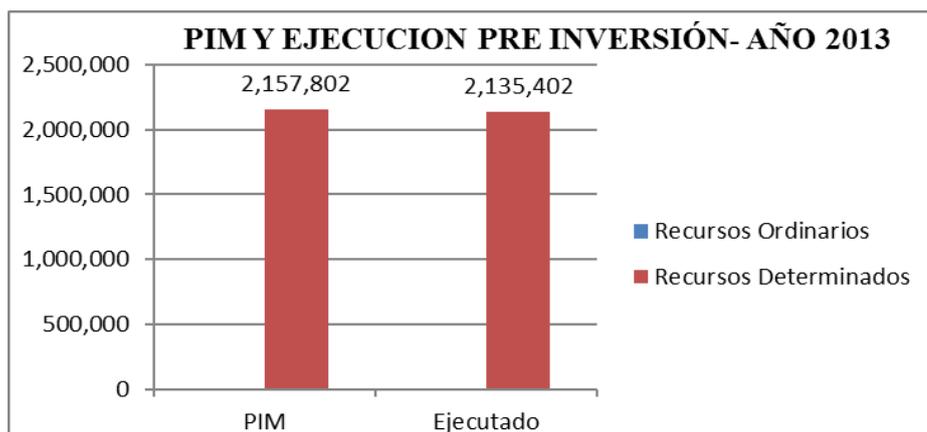


Gráfico N°3: PIM y Ejecución pre inversión – Año 2013.

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N°3:
Ejecución en el año 2014

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	400,000	0	0,0%
Recursos Determinados	5,000,000	2,839,249	2,831,104	99,7%
TOTAL	5,000,000	3,239,249	2,831,104	87,4%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica.

Del total de Recursos Determinados asignados (S/. 2,839,249) se ha ejecutado el 99.7% al término del año 2014. Sin embargo, no se ejecutó el presupuesto asignado por Recursos Ordinarios, por lo que el total de ejecución fue del 87.4%.

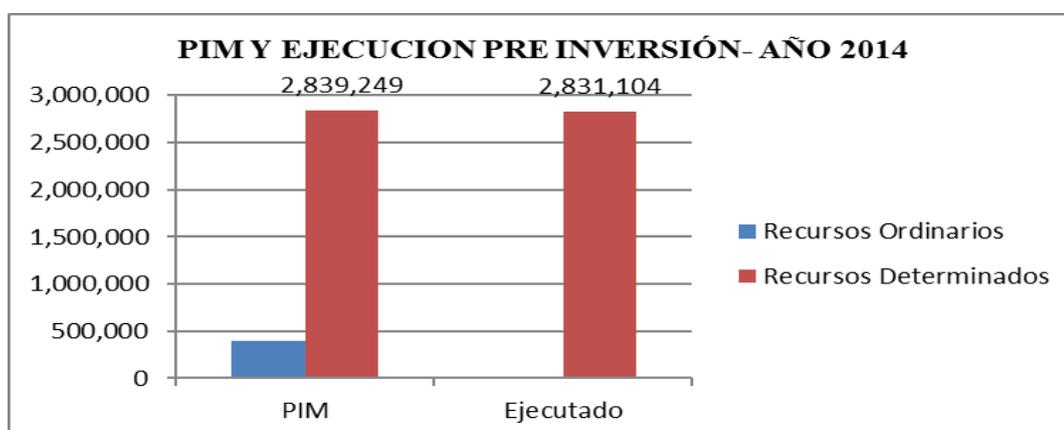


Gráfico N°4: PIM y Ejecución pre inversión- Año 2014.

Fuente: Elaboración Propia

A partir del año 2015, cuando asume la nueva gestión el Gobierno Regional La Libertad, la ejecución de la pre inversión ha caído considerablemente.

Según Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, en el año 2015, se tuvo la siguiente ejecución del presupuesto en estudios de pre inversión en la Unidad Ejecutora del Gobierno Regional Sede Central:

FF Recursos Ordinarios:

De los S/. 273,478 asignados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ejecutó solo el 66.3%.

FF Recursos Determinados:

De los S/. 2,585,570 asignados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ejecutó el 53.6%.

Haciendo un total de 54.8% de ejecución al finalizar el año 2015, muy por debajo que en los 02 años anteriores.

Cuadro N°4:

Ejecución en el año 2015

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	273,478	181,349	66,3%
Recursos Determinados	2,300,000	2,585,570	1,386,638	53,6%
TOTAL	2,300,000	2,859,048	1,567,987	54,8%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica

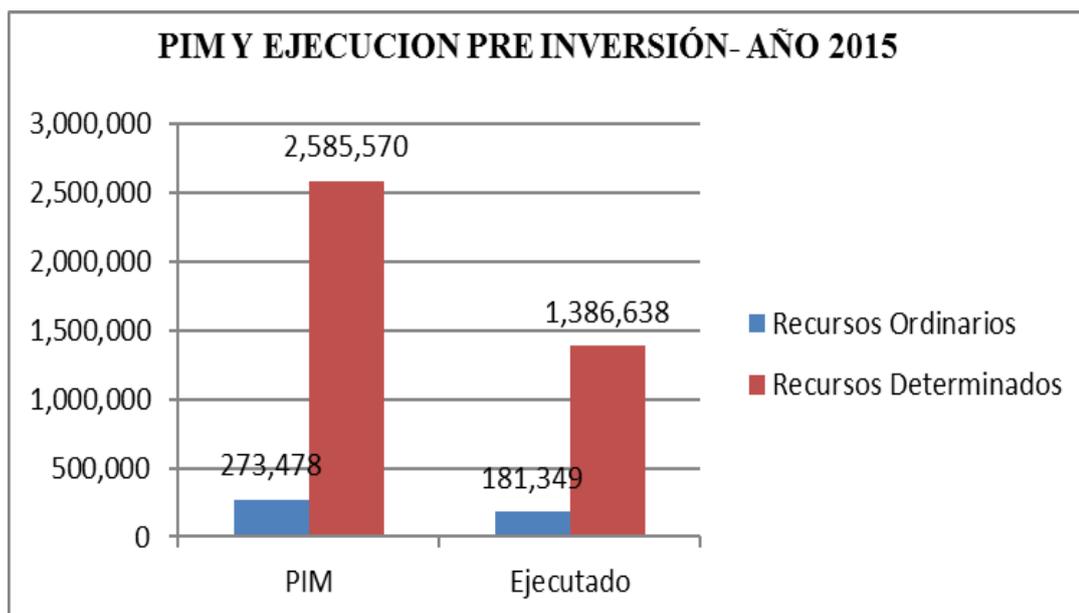


Gráfico N°5: PIM y Ejecución pre inversión – Año 2015.

Fuente: Elaboración Propia

En el año 2016, la ejecución del presupuesto es más desalentadora:

FF Recursos Ordinarios:

De los S/. 393,889 asignados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ejecutó el 75.1%.

FF Recursos Determinados:

De los S/. 4,107,054 asignados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ejecutó el 36.9%.

Cuadro N°5:

Ejecución en el año 2016

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	393,889	295,700	75,1%
Recursos Determinados	3,592,368	4,107,054	1,514,176	36,9%
TOTAL	3,592,368	4,500,943	1,809,876	40,2%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica

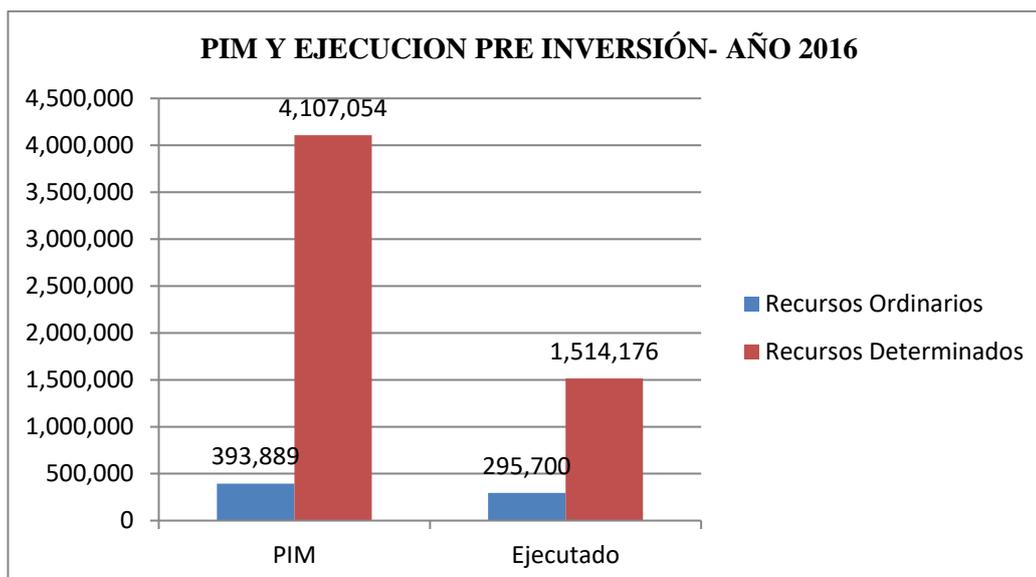


Gráfico N°6: PIM y Ejecución Pre inversión – Año 2016.

Fuente: Elaboración Propia

En el año 2017, la ejecución del presupuesto se incrementó relativamente:

FF Recursos Ordinarios:

De los S/. 98,189 asignados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ejecutó el 98.0%.

FF Recursos Determinados:

De los S/. 2,553,119 asignados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ejecutó el 47.3%.

Cuadro N° 6:

Ejecución en el año 2017

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	98,189	96,227	98,0%
Recursos Determinados	2,373,100	2,553,119	1,208,474	47,3%
TOTAL	2,373,100	2,651,308	1,304,701	49,2%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica

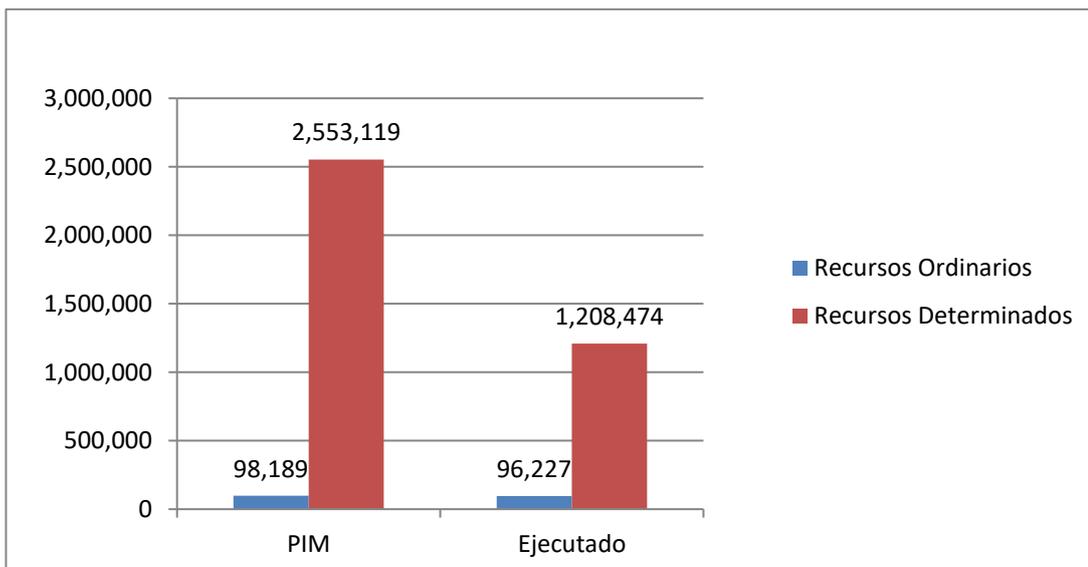


Gráfico N°7: PIM y Ejecución Pre inversión – Año 2017.

Fuente: Elaboración Propia

Como se ha podido observar en los años 2015, 2106 y 2017, el presupuesto destinado a estudios de pre inversión no se ha ejecutado totalmente, por lo que el problema general y problemas específicos que hemos visualizado son los siguientes:

Problema General:

Deficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad.

Problemas Específicos:

- Insuficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.
- Insuficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.
- Inadecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

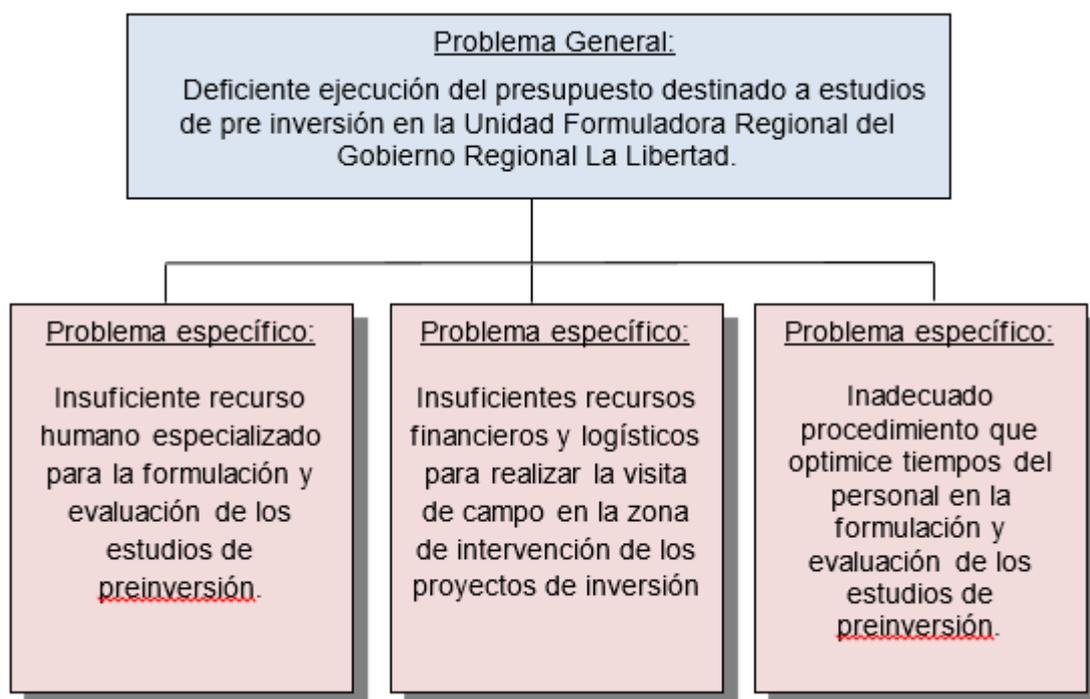


Gráfico N°8: Problema General y Específicos.

Fuente: Elaboración Propia

1.3 Justificación del Trabajo de Investigación

En el Perú, el sistema administrativo encargado de la evaluación y seguimiento de la inversión, hasta noviembre del año 2016, ha sido el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), creado con Ley N° 27293, en junio del año 2000; y que a partir del año 2003 se delega la facultad de evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos a los órganos de los distintos niveles de gobierno, pero con ciertas restricciones en los montos de inversión.

A partir de enero del año 2007, los proyectos de inversión pública podían ser evaluados y declarados Viables por las Oficinas de Programación de Inversiones (OPIs) de cada sector, Gobierno Regional y Gobierno Local, sin límite de monto de inversión. Solo los Proyectos de Inversión Pública (PIP) financiados con endeudamiento externo o que requieran avales del Estado son evaluados directamente por la Dirección General de Programación

Multianual (DGPM), ahora Dirección General de Inversión Pública (DGIP), que pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin embargo, a partir de diciembre del año 2016, con Decreto Legislativo 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Las Unidades Formuladoras además de formular los proyectos de inversión, ahora pueden evaluar y declararlos Viables.

La inversión pública ha ido incrementándose año a año en los distintos niveles de gobierno. En el nivel de Gobiernos Regionales la ejecución pasó de 2,092 millones en el año 2007 a 5,807 millones en el año 2015. El monto ejecutado por el Gobierno Regional La Libertad se incrementó de 116 millones en el año 2007 a 556 millones en el año 2015; esta cifra representa el 88% de su presupuesto anual.

El incremento de la inversión en los diferentes sectores sociales ha traído como consecuencia la mejora de: los indicadores de salud (desnutrición crónica infantil, tasa de mortalidad infantil, acceso a servicios de salud); los indicadores de educación (tasa de matrícula inicial, tasa de comprensión lectora, tasa de comprensión matemática, tasa de matrícula secundaria); los indicadores de saneamiento (tasa de acceso a agua potable, tasa de acceso adecuado a desagüe); y los indicadores de energía eléctrica (acceso a alumbrado público); sin dejar de lado la mejora en los sectores económicos como transporte, agricultura, turismo, entre otros.

En el Gobierno Regional La Libertad, el monto de inversión viabilizado se incrementó de 67 millones en el 2007 a 130 millones en el 2015. Esto nos indica que mientras más estudios de pre inversión se declaren Viables, más obras se ejecutarán. Por lo que es prioritario que el presupuesto asignado

para la elaboración de los estudios se gaste en su totalidad, así como la ejecución del presupuesto destinado para la inversión.

El presente documento será de utilidad para la Unidad Formuladora Regional, y por ende para el Gobierno Regional La Libertad, en el cual se pretende implementar mejoras que permitan una ejecución hasta el 100% de los recursos asignados a la elaboración de los estudios de pre inversión, y contar con más proyectos Viables; los cuales se convertirán en un futuro cercano en obras como instituciones educativas, establecimientos de salud, carreteras, canales de riego, entre otros, y poder beneficiar a la población de los diferentes distritos y provincias de la región La Libertad.

1.4 Objetivos General y Específicos

El objetivo general y objetivos específicos que se pretende lograr con el presente Trabajo de investigación son los siguientes:

Objetivo General:

Lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad en los próximos tres (3) años (2018-2020).

Objetivos Específicos:

Objetivo específico 1:

Dotar con suficiente recurso humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Objetivo específico 2:

Disponer de suficientes recursos financieros y logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.

Objetivo específico 3:

Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

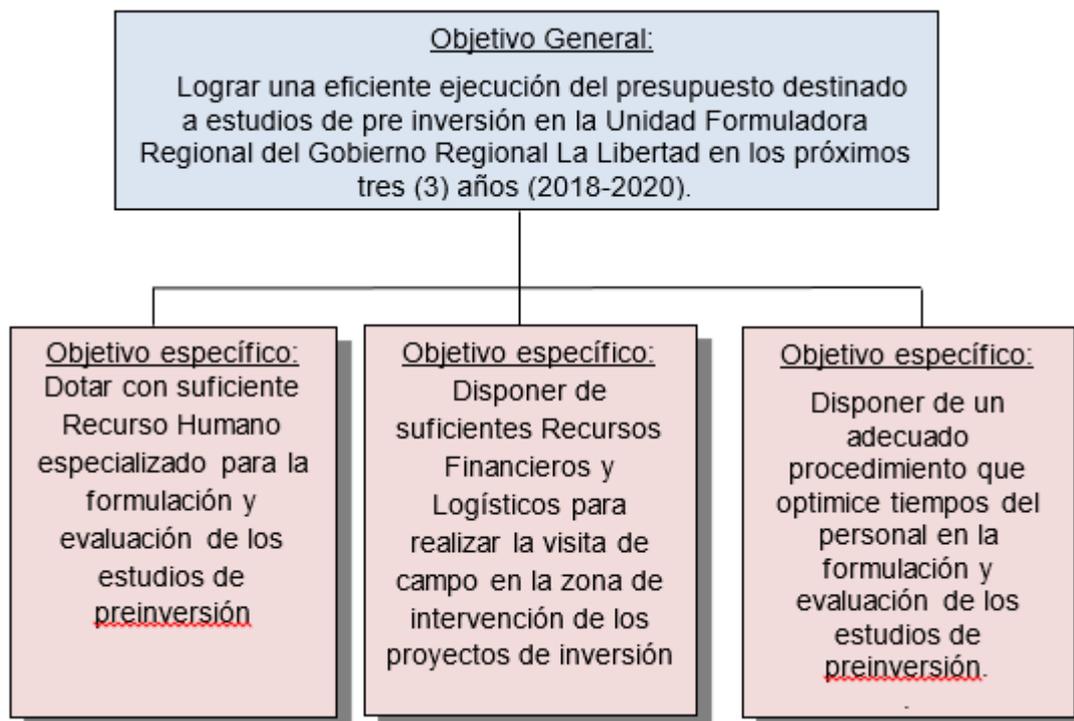


Gráfico Nº 9: Objetivo General y Específicos.

Fuente: Elaboración Propia

1.5 Descripción de los Productos Propuestos

Se propondrá un instrumento de gestión, con 03 productos donde se proponga las Mejoras a realizarse en la Unidad Formuladora Regional con la finalidad de lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión para los próximos tres (3) años (2018 al 2020).

Estas mejoras serán en el recurso humano, financiero, logístico y sobre todo en la optimización de tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Los productos que contendrá el instrumento de gestión y que hará posible el logro de los objetivos son los siguientes:

Producto 1:

Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional:

Se propondrá el recurso humano necesario, con la finalidad de que se logre atender la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión priorizados por la Alta Dirección, hasta la obtención de la Viabilidad.

Producto 2:

Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional:

Se propondrá el recurso financiero y logístico necesario para atender la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, con la finalidad de incluirlo en el presupuesto de gasto corriente para los próximos años.

Producto 3:

Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión:

Se diseñará un procedimiento interno a seguir en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, teniendo como punto de partida el documento de priorización de la Alta Dirección remitido a la Unidad Formuladora, con la finalidad de conseguir la viabilidad de los estudios en el menor tiempo posible, y por ende el gasto del presupuesto de pre inversión.

1.6 Alcances y Limitaciones

Los alcances que se pretende lograr con el presente Trabajo de Investigación son los siguientes:

- Contar con una Unidad Formuladora Regional fortalecida, con recurso humano especializado y recurso financiero - logístico suficiente.
- Contar con un procedimiento interno para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, con la finalidad de optimizar tiempos y lograr la viabilidad de los estudios en el breve plazo y continuar con la fase de ejecución que se verá plasmada en las obras para la región La Libertad.
- Contar con un documento que servirá de modelo para otras instituciones públicas que tengan el mismo problema de ejecución presupuestal en la elaboración de estudios de pre inversión.

Las limitaciones al desarrollo del Trabajo de investigación son las siguientes:

- Personal no identificado con la institución, limitando las mejoras que se quieran lograr con el presente trabajo de investigación.
- Gerentes de las áreas involucradas, con escasa experiencia en gestión pública, la cual podría limitar la puesta en marcha del trabajo de investigación.

Capítulo II: El Diagnóstico

2.1 Propósito del Trabajo de Investigación

Según Gutiérrez Leguía (2014) indica en su artículo “La Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Perú” que, el país se encuentra en un franco crecimiento económico y se viene incrementando el presupuesto para la inversión pública, por lo que en los próximos años se seguirán ejecutando más proyectos de inversión pública, con la finalidad de mejorar los servicios públicos y reducir las brechas sociales. Por lo que es necesario implementar acciones que permitan optimizar procesos, recursos y contribuir con el fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública y por ende contribuir con el Desarrollo Nacional.

Se analizó la ejecución del presupuesto de pre inversión en algunos Gobiernos Regionales en el año 2017, observando que algunos como el Gobierno Regional de Ancash (34.7%) y Gobierno Regional de Piura (45.6%), están debajo de la ejecución porcentual del Gobierno Regional La Libertad; sin embargo, en la mayoría de Gobiernos Regionales su ejecución porcentual es superior a la nuestra, como podemos observar en el siguiente Cuadro:

Cuadro N°7:

PIM vs Ejecución de pre inversión en Gobiernos Regionales

UNIDAD EJECUTORA	PIM	EJECUTADO	%
Región La Libertad. Sede Central	2,651,308	1,304,701	49.2%
Región Lambayeque - Sede Central	3,000,000	1,560,910	52.0%
Región Ancash - Sede Central	3,015,680	1,045,634	34.7%
Región Cajamarca - Sede Central	3,025,536	2,330,996	77.0%
Región Tumbes - Sede Central	2,667,419	2,597,088	97.4%
Región Piura - Sede Central	50,142,791	22,881,054	45.6%
Región Amazonas - Sede Central	11,206,340	10,492,393	93.6%
Región Arequipa - Sede Central	13,282,019	8,015,375	60.3%
Región San Martín - Sede Central	12,207,368	11,541,199	94.5%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica - Año 2017

También podemos observar que, en algunos Gobiernos Regionales como Piura, Amazonas, Arequipa y San Martín, su presupuesto asignado es muy superior al nuestro, y siendo así algunos ejecutaron mucho más que el Gobierno Regional La Libertad, como el Gobierno Regional de San Martín y el Gobierno Regional de Amazonas que ejecutaron el 94.5% y 93.6% respectivamente.

El propósito de la elaboración del Trabajo de Investigación es lograr, a finales de cada año fiscal, ejecutar hasta el 100% del presupuesto destinado a la formulación de estudios de pre inversión, en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad.

Esto repercutirá en una mejora en los ciudadanos de la Región La Libertad, al contar con más instituciones educativas construidas, establecimientos de salud implementados, carreteras pavimentadas, infraestructura de riego, que son los proyectos que más se desarrollan en la región.

2.2 Diagnóstico Organizacional

2.2.1 La Organización

La Organización que vamos a analizar es el Gobierno Regional de La Libertad, que se define según su Reglamento de Organización y Funciones (2011), aprobado por O.R. N° 008-2011-GR-LL/CR, como “una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.” (p.6).

También este documento indica que “El Gobierno Regional es ejercido por el órgano ejecutivo de la región, de acuerdo a las competencias, atribuciones y funciones que le asigna la normatividad vigente.” (ROF, 2011, p.6).

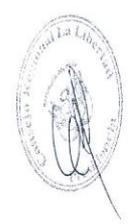
“Su jurisdicción comprende el ámbito territorial del departamento de La Libertad, y su sede se encuentra ubicada en el distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.” (ROF, 2011, p.6).

El Gobierno Regional La Libertad tiene como Finalidad: “Fomentar el desarrollo socio-económico regional, en forma integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y el empleo, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.” (ROF, 2011, p.6).

Así también tiene como Misión: “Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.” (ROF, 2011, p.7).

Según Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, se aprueba la modificación del Organigrama Estructural y ROF del Gobierno Regional La Libertad, siendo el Organigrama actual el siguiente:

REGIÓN DE LA LIBERTAD
 DOCUMENTO N° 001
 Victor Hugo Córdova
 Director General
 04 ABR. 2014



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

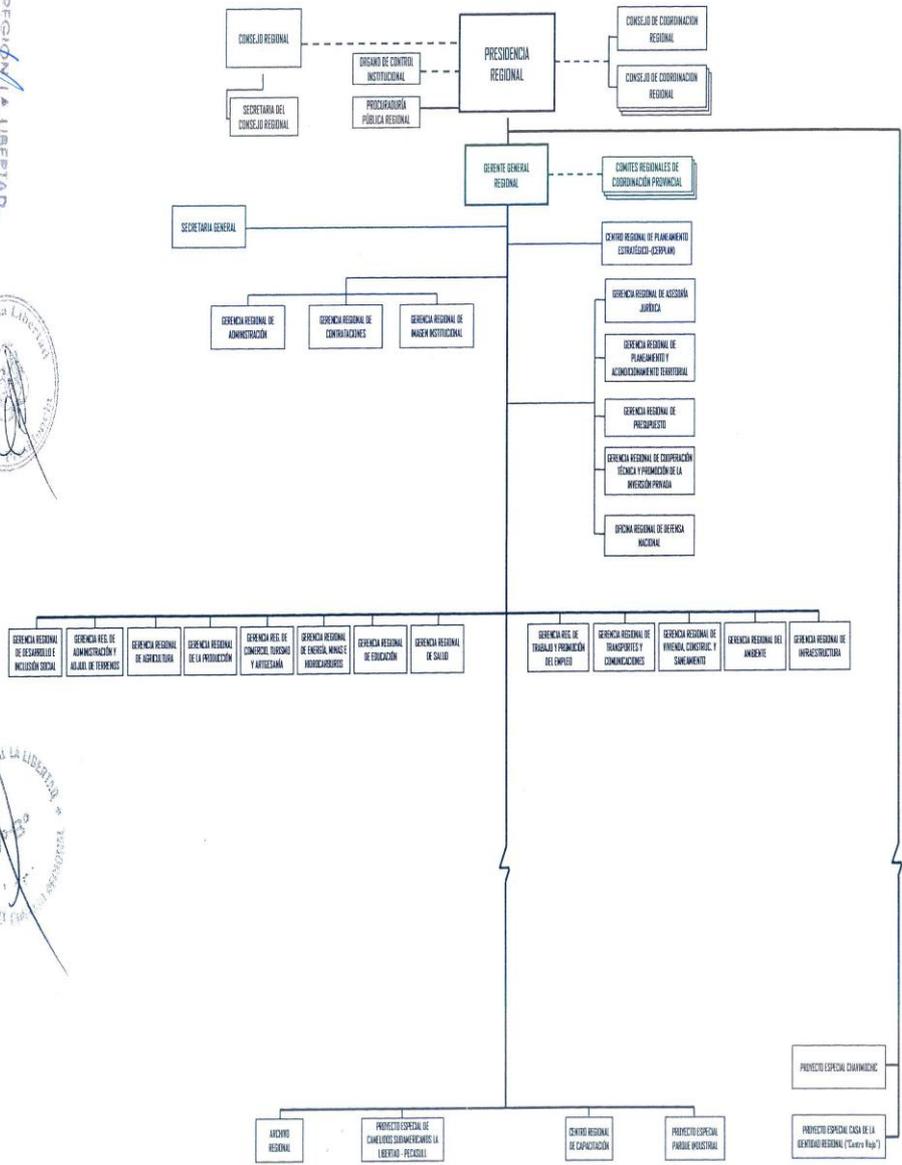


Imagen 1: Organigrama Estructural del Gobierno Regional La Libertad.
 Fuente. Reglamento de Organización y Funciones del GRL

El Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 se constituye en el principal instrumento de gestión del Gobierno Regional La Libertad, y en este se presentan los Objetivos Estratégicos Regionales, que se logran con las acciones estratégicas y los programas regionales de inversión. Para cada objetivo estratégico se tiene indicadores y metas que fueron validados y concertados. A continuación, mostramos los Programas de inversión alineados a los Objetivos Estratégicos:

Objetivo Estratégico	Programa
OE1. Reducir la pobreza y la desigualdad, a través del ejercicio de derechos y reducción de brechas sociales con enfoque de género.	Programa regional de inclusión económica y social de población vulnerable
OE2. Mejorar la calidad de los servicios de educación y salud, en condiciones de equidad, sin ningún tipo de discriminación.	Programa regional de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios educativos.
	Programa regional de mejoramiento de servicios de salud
OE3. Desarrollar y consolidar institucionalidad pública.	Programas de mejora de la gestión pública
	Programa regional de seguridad ciudadana
OE4. Desarrollar competitividad regional y diversificación productiva, con empleo adecuado y productivo.	Programa regional de infraestructura de riego.
	Programa regional de terminales marítimos – muelles, aeropuerto, y mejoras productivas.
OE5. Desarrollar un ecosistema de innovación que potencie la estructura económica hacia actividades intensivas en ciencia, tecnología e innovación.	Programa regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
OE6. Desarrollar un territorio integrado en lo físico, social e institucional.	Programa regional de infraestructura de transportes y comunicaciones.
	Programa regional de electrificación
OE7. Desarrollar un sistema integrado de ciudades sostenibles articulado con las zonas rurales.	Programa regional saneamiento.
	Programa regional de ordenamiento y demarcación territorial
OE8. Conservar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales y la diversidad biológica.	Programa regional de forestación, reforestación y manejo de cuencas
OE9. Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres e impactos del cambio climático.	Programa regional de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático

Imagen2: Objetivos Estratégicos Regionales.

Fuente: PDCR 2016-2021. GRLL

Cada Programa Regional de inversión está compuesto por una lista de proyectos de inversión pública en su fase de idea, perfil viable o expediente técnico. Por ejemplo, para el Objetivo Estratégico 02: Mejorar la calidad de los servicios de educación y salud, en condiciones de equidad, sin ningún tipo de discriminación; el Programa Regional de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios educativos está compuesto por una lista de proyectos de inversión pública por provincia, como podemos observar en el siguiente cuadro para la provincia de Julcán:

PROGRAMAS REGIONALES DE INVERSIÓN

Programa regional de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios educativos.

Objeto del Programa	El objeto de este programa es mejorar el servicio y la infraestructura de los locales educativos públicos de las 12 provincias del departamento, siendo beneficiarios directos los escolares y profesores de la región. El programa está compuesto por 71 Proyectos de Inversión Pública, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:		
	Provincia	Proyectos	
		Nombre	Nivel
	Julcán	PLAN JULCAN: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LOS CENTROS POBLADOS LAS CAPILLAS, SEGUNDO ISMAEL CARRANZA Y SANTA ELENA DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCAN - REGION LA LIBERTAD	PERFIL VIABLE
		PLAN JULCAN: MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE COMPETENCIA SOCIOEMOCIONAL DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE CALAMARCA, CARABAMBA Y HUASO, PROVINCIA DE JULCÁN, REGIÓN LA LIBERTAD	PERFIL VIABLE
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD	PERFIL VIABLE
		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 80580 EN EL CASERIO DE CANRAZ, DISTRITODE HUASO, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD	IDEA

Imagen3: Programa Regional de Inversión del Objetivo Estratégico 02

Fuente: PDCR 2016-2021. GRLL

Si bien la formulación de un plan es importante, el logro de sus objetivos y metas depende de su implementación, que será gestionada por la Alta Dirección, los Gerentes del Gobierno Regional La Libertad y otros actores regionales; con CERPLAN (Centro Regional de Planeamiento) como órgano técnico encargado de la articulación.

La articulación al logro de las metas, va a implicar primero: tener en cuenta las zonas de intervención priorizadas e Identificar la población beneficiaria con la que se va a trabajar; luego se debe programar Acciones Estratégicas (productos), proyectos y presupuesto, de este modo se inicia la implementación. La siguiente etapa es el seguimiento y evaluación mediante una plataforma web Sistema de Información Regional (SIR La Libertad) que servirá para monitorear los indicadores estratégicos a través de sencillos tableros de control, en los que se observará lo programado versus lo ejecutado.

Finalmente, otro elemento de la propuesta de implementación, es la retroalimentación, es decir el acompañamiento para hacer los ajustes necesarios que se infieren del seguimiento y/o evaluación.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2019, también es un instrumento de gestión institucional, el cual ha sido elaborado tomando como base la información del Plan de Desarrollo Concertado, donde se establece la misión de la institución, los Objetivos Estratégicos Institucionales, las Acciones Estratégicas Institucionales y la Ruta Estratégica Institucional, acompañadas con sus respectivos indicadores, líneas bases y metas, la misma que orientará la gestión del Gobierno Regional La Libertad para la programación de sus actividades y proyectos, contribuyendo así con el logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021.

A continuación, mostramos los 11 Objetivos Estratégicos Institucionales, con sus respectivos indicadores, metas, fuentes y responsables del indicador:

N° OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	Línea Base del Indicador		Valor Actual del Indicador		Meta			Fuente de datos	Fuente de verificación	Responsable del indicador
			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019			
OEI 01	Promover el desarrollo e igualdad de oportunidades en La Libertad	Porcentaje de avance del cierre de brechas sociales en Distritos prioritarios.	7,80%	2015	7,40%	2016	8,8%	8,5%	8,2%	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) INEI - ENDES 2015 (INFOINDIS)	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) INEI - ENDES 2015 (INFOINDIS)	GR de Desarrollo e Inclusión Social
OEI 02	Mejorar la calidad de los servicios de educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora	42,52%	2015	42,52%	2015	50,95%	55,19%	59,43%	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	Aplicativo Resulta - Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales	GR de Educación
		Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en habilidades matemáticas	23,30%	2015	23,30%	2015	31%	34,51%	38,02%	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	Aplicativo Resulta - Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales	
OEI 03	Optimizar la atención integral de los servicios de salud a la población	Porcentaje de familias que implementan prácticas y comportamientos saludables, promovidos desde las diferentes asociaciones de atención territorial según los determinantes sociales de la salud.	36,90%	2015	21,70%	2016	27,70%	33,70%	35,70%	INEI y Aplicación de Promoción de la Salud y Evaluación de Familias Saludables. Informes, Actas	Ficha de Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación de Familias Saludables. Informes, Actas	GR de Salud
		Prevalencia de Distribución orbital en niños menores de 5 años	15,90%	2015	15,90%	2015	13%	12%	11%	ENDES	ENDES	
OEI 04	Fortalecer la modernización de la Gestión Institucional del Gobierno Regional La Libertad	Puesto de ubicación en el ranking de Institucionalidad Regional	21	2014	21	2014	25	19	18	Consejo Nacional de Competitividad (CERPLAN)	Gobierno Regional La Libertad - Unidad Ejecutora R31 Sede Central	Gerencia General Regional, Gerencias Regionales, Gerencias de Proyectos Especiales, Unidades Ejecutoras.
OEI 05	Mejorar la competitividad en La Libertad	Puesto de ubicación en el ranking de Competitividad Regional	8	2014	8	2014	8	7	6	CNC (Consejo Nacional de la Competitividad)	CNC (Consejo Nacional de la Competitividad)	GR de Producción, GR de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, GR de Trabajo y Promoción del Empleo, GR de Transportes y Comunicaciones, PECASULL, GR Administración y Adjudicación de Terrenos, PEPTI y Centro Regional de Cooperación, GR de Agricultura
OEI 06	Mejorar el aprovechamiento rentable de los recursos hídricos del PE CHAWMOCHIC para uso Agrícola, Pecuaria y Energético	Porcentaje de MMC de agua suministrado	82,85%	2015	82,86%	2016	93,94%	97,73%	100%	Reportes diarios, Informes mensuales, Inventario y análisis de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento del PECH, Informe de Gestión Anual del PECH	Reportes diarios, Informes mensuales, Inventario y análisis de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento del PECH, Informe de Gestión Anual del PECH	PE CHAWMOCHIC

N° OEI	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	Línea Base del indicador		Valor Actual del indicador		Meta			Fuente de datos	Fuente de verificación	Responsable del indicador
			Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019			
OEI 07	Reducir la brecha de infraestructura social y económica en La Libertad	Brecha a mediano plazo 2016-2020: (en soles)	13'468'616,0 S/4	2016	13'468'616,0 S/4	2016	12.734.370,028	12.424.000,874	11.791.358,542	Plan Nacional de Infraestructura 2016-2020	Plan Nacional de Infraestructura 2016-2020	GR Infraestructura-GR de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada
OEI 08	Mejora la calidad de los servicios básicos de la población	Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua por red pública	87,20%	2015	87,20%	2015	88,20%	89,20%	90,20%	INEI-ENVIHO (Encuesta Nacional de Hogares)	INEI-ENVIHO (Encuesta Nacional de Hogares)	GR de Vivienda Construcción y Saneamiento
		Porcentaje de población que accede a electrificación rural	93,00%	2015	93,00%	2015	94,00%	95,00%	95,00%	Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos	Informe, Reportes de la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos	GR de Energía Minas e Hidrocarburos
OEI 09	Fortalecer el ecosistema de innovación de las actividades de I+D+i en los diferentes actores públicos y privados	Porcentaje de inversión pública en CTI sobre PBI Corriente	0,01%	2014	0,01%	2014	0,024%	0,047%	0,050%	Consejo Nacional de Competitividad - CERPLAN	Índice de Competitividad Regional- Plan de Innovación	GR de Producción
OEI 10	Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en La Libertad	Número hectáreas del territorio regional, protegido bajo modalidades de conservación (ACN, ACP, ACR, otras)	200.884	2016	200.884	2016	202.284	202.284	204.284	Gerencia Regional del Ambiente	Informes de gestión y registros administrativos de la Sub Gerencia de Recursos Naturales	GR de Ambiente, SG de Recursos Naturales y GR de Agricultura
		Número de hectáreas de formaciones naturales (Reserva) y/o plantaciones con documentos de gestión aprobados por la autoridad forestal regional competente	851,00	216	851,00	216	700,00	840,00	1.068,00	Autorizaciones de aprovechamiento forestal otorgadas por la Autoridad Regional Forestal y Fauna Silvestre-GR (2016)	Memoria Anual de la GR	GR de Agricultura, SG de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria
OEI 11	Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en La Libertad	Porcentaje de personas con preparación y prácticas seguras en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático	2%	2016	2%	2016	4%	8%	8%	Subgerencia de Defensa Civil -SGDC	POI 2017 del GRLL	Oficina Regional de Defensa Nacional, SG de Defensa Civil

Imagen 4: Objetivos Estratégicos Institucionales.

Fuente: PEI 2017-2019- GRLL

Para cada Objetivo Estratégico Institucional se implementan acciones estratégicas, como se muestra a continuación para el OE1 y OE2:

ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	Línea Base del indicador		Valor Actual del indicador		Meta			Fuente de datos	Fuente de verificación	Responsable del indicador	
		Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019				
OEI 1: Promover el desarrollo e igualdad de oportunidades en la región												
AEI 01.01	Promover el bienestar social y económico de la población vulnerable, en calidad parental, en situación de riesgo y pobreza, con enfoque de género en igualdad de oportunidades y sin discriminación	Porcentaje de avance del índice de brechas sociales de Pobreza (Dígitos priorizados)	7,60%	2015	7,40%	2016	6,80%	6,50%	6,20%	Encuesta Nacional de Hogares (ENVIHO, NEI) - ENDES 2015 (INFOCUMIS)	Encuesta Nacional de Hogares (ENVIHO, NEI) - ENDES 2015 (INFOCUMIS)	GR de Desarrollo e Inclusión Social
OEI 2: Mejorar la calidad de los servicios de educación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo												
AEI 02.01	Servicios educativos con adecuada capacidad instalada a estudiantes de La Libertad.	Porcentaje de niños de 3 a 5 años que reciben el servicio de educación inicial	75,25%	2015	75,25%	2015	73%	75%	76%	Censo Escolar (ESCALE)	Censo Escolar (ESCALE)	GR de Educación
		Porcentaje de adolescentes de 12 a 16 años que reciben el servicio de educación secundaria.	78,40%	2015	78,40%	2015	77,28%	81,28%	97,28%	Censo Escolar (ESCALE)	Censo Escolar (ESCALE)	
AEI 02.02	Formación especializada, permanente y oportuna con énfasis en acciones pedagógicas para la enseñanza en competencias técnicas y matemáticas a docentes de los diferentes niveles y modalidades.	Porcentaje de docentes de primer y segundo grado Instituciones Educativas Públicas de Primaria que han participado en el Programa de Especialización que consideran buena la calidad de la capacitación	88%	2015	88%	2015	91,72%	92,88%	95,44%	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDI)	Aplicativo RESULTA - Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales	
AEI 02.03	Servicios educativos en las diferentes modalidades instalados en beneficio de la población estudiantil con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad leve y moderada que acceden a la educación básica regular, alternativa y técnica productiva.	45%	2016	45%	2016	55%	66%	75%	Informe Especialista de CEBE	Informe Especialista de CEBE	
AEI 02.04	Servicios Educativos de Nivel Superior No Universitario y Técnico Productivo acreditados en beneficio de la población estudiantil	Porcentaje de instituciones de formación profesional con acciones pedagógicas comprometidas con mejoras de servicio educativo y desarrollando autoevaluación.	50%	2016	50%	2016	60%	70%	80%	Especialistas de Educación Superior No Universitaria	Especialistas de Educación Superior No Universitaria	
		Número de personas matriculadas en CEBE y CETPRO	592	2015	592	2015	600	615	640	Censo Escolar (ESCALE)	Censo Escolar (ESCALE)	

Imagen 5: Acciones Estratégicas Institucionales para el OE1 y OE2

Fuente: PEI 2017-2019- GRLL

El PEI también muestra la priorización de 240 proyectos de inversión programados en los años 2017, 2018 y 2019, y que se encuentran en la Programación Multianual de Inversiones, los cuales están a nivel de expediente técnico, de perfil o de idea.

El área a investigar es la Unidad Formuladora Regional, que es un órgano funcional no estructurado, constituido con R.G.G.R. N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR, adscrita a la Gerencia General Regional, encargada de elaborar proyectos de inversión en su fase de Formulación y Evaluación (antes fase de pre inversión) que se enmarquen en las competencias que corresponden al gobierno regional.

2.2.2 Análisis Interno

A. Metodología FODA:

El análisis interno de la Unidad Formuladora Regional, según esta metodología, se realiza teniendo en cuenta sus Fortalezas con las que cuenta y las Debilidades que obstaculizan el cumplimiento adecuado de sus funciones.

a. Fortalezas:

- Dispone de un presupuesto asignado anualmente a estudios de pre inversión, el cual ha variado anualmente. Del año 2013 al 2014 se ha incrementado en un 50%, y del año 2015 al 2016 en 57%; sin embargo, la asignación para los años 2015 y 2017 disminuyó en 12% y 41%, respectivamente, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 8:

Presupuesto anual asignado a estudios de pre inversión

Fuente de Financiamiento	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Recursos Ordinarios	0	400,000	273,478	393,889	98,189
Recursos Determinados	2,157,802	2,839,249	2,585,570	4,107,054	2,553,119

Fuente de Financiamiento	AÑOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
Total	2,157,802	3,239,249	2,859,048	4,500,943	2,651,308
% Incremental		50%	-12%	57%	-41%

Fuente: Pág. Web del MEF-Transparencia Económica

En el siguiente gráfico se puede visualizar mejor las variaciones de la asignación presupuestal en los últimos años:

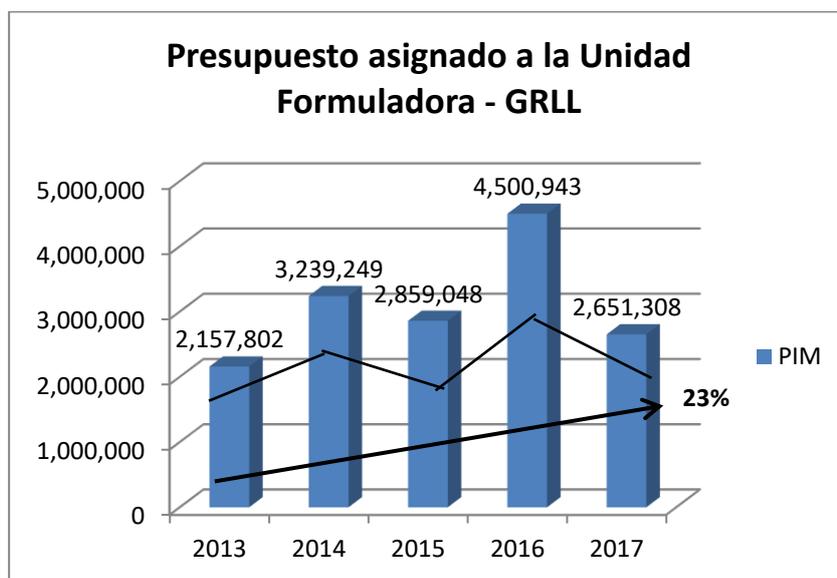


Gráfico N°10 Presupuesto asignado a la Unidad Formuladora – GRL.

Fuente: Elaboración Propia

- Cuenta con recurso humano profesional de planta (economistas, ingenieros, topógrafo), con gran experiencia en formulación de estudios de pre inversión.

Cuadro N° 9:

Recurso Humano de la Unidad Formuladora Regional

N°	Profesión	Cargo	Condi ción Labor al	Años De Experi encia	Remunerac ión (S/.)
1	Contador Publico	Jefe Responsable	CAS	4	2,300
2	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	TAP	20	2,661
3	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	TAP	25	2,940

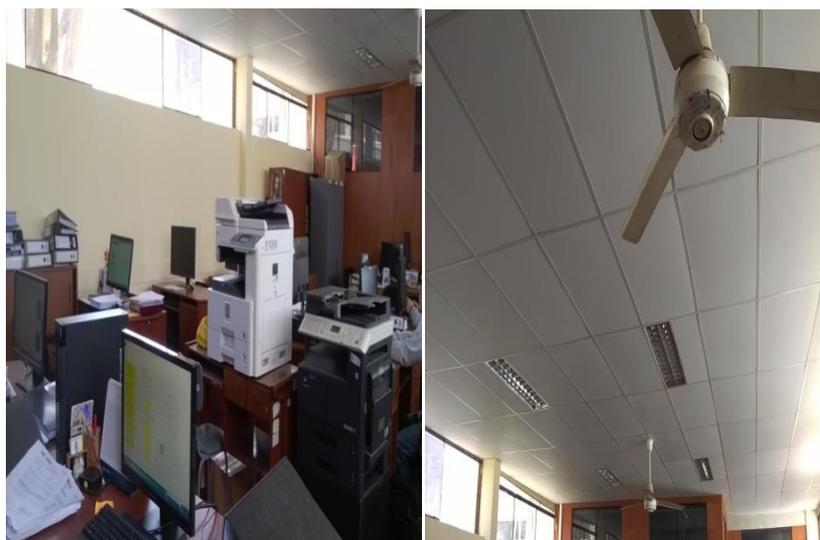
Nº	Profesión	Cargo	Condi ción Labor al	Años De Experi encia	Remunerac ión (S/.)
4	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	TAP	22	2,457
5	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	TAP	20	2,660
6	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	TAP	15	2,457
7	Economista	Formulador De PIP	TAP	26	2,745
8	Economista	Formulador De PIP	CAS	8	2,300
9	Economista	Formulador De PIP	CAS	11	5,300
10	Topógrafo	Topógrafo	CAS	10	2,300
11	Licenciado En Administración	Tec. Administrativo	TAP	24	2,500
12	Secretaria	Secretaria	TAP	20	2,457

Fuente: Unidad Formuladora Regional.

- Disponibilidad de infraestructura física adecuada.
Como puede apreciarse en las siguientes fotografías, se cuenta con una infraestructura amplia, de aproximadamente 80m², de material noble con techo aligerado.



Panel Fotográfico 01: Ambiente donde funciona la Unidad Formuladora Regional, de material noble, techo aligerado y pisos de cemento pulido.



- Disponibilidad de mobiliario y equipo adecuado para cada profesional.

Se cuenta con el siguiente mobiliario y equipo en buen, regular y mal estado de conservación:

Cuadro N° 10:

Estado actual del mobiliario y equipo

Mobiliario y Equipo	Cantidad	Estado de Conservación
Computadoras	18	Buena-Regular
Escritorios	18	Bueno
Sillas	20	Regular
Impresora	2	Buena-Regular
Estantes	5	Regular-Malo
Ventilador	4	Regular

Fuente: Unidad Formuladora Regional

Como se puede observar en el cuadro anterior existen escritorios y computadoras sobrantes, ya que el personal es solo de 12 trabajadores. En la anterior gestión eran 18 trabajadores, pero fueron despedidos por la actual gestión; sin embargo, se cuenta con practicantes de economía, arquitectura e ingeniería que ocupan los escritorios y computadoras sobrantes.

- Capacitación del Ministerio de Economía y Finanzas para el personal de la Unidad Formuladora Regional.

El MEF a través de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) ha venido capacitando, con el anterior Sistema Nacional de Inversión Pública, a todas las Unidades Formuladoras y OPIs de los Gobiernos Regionales y Locales en todo el Perú, según programación mensual, fortaleciendo las capacidades del personal. Con el nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual realiza capacitaciones eventuales de las Directivas que se van normando con este sistema.

b. Debilidades:

- Insuficiente recurso humano especializado de planta para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Si bien se cuenta con recurso humano especializado, este es insuficiente, por lo que se ha tenido que contratar por locación de servicios a algunos profesionales especialistas, para la formulación de los estudios de pre inversión.

- No se cuenta con una camioneta asignada a la Unidad Formuladora Regional, para realizar las visitas de campo en las zonas donde se va a intervenir con los proyectos. Debiendo ser solicitada a la Sub Gerencia de Logística, donde en la mayoría de veces no es atendida la solicitud por falta de vehículo, de chofer o de presupuesto para viáticos o combustible. Esto ocasiona postergar las visitas de campo que son necesarias para la supervisión de los proyectos que se formulan por consultorías, y para la formulación de los estudios por administración directa.

- Limitado presupuesto para viáticos del personal.
Los recursos financieros asignados para viáticos son insuficientes, y a mediados de cada año se agotan, retrasando la formulación y/o evaluación de los estudios de pre inversión elaborados por Consultorías.
- Demora en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión por falta de personal y asignación de otras actividades al personal.
Solo se cuenta con 03 economistas, 04 ingenieros civiles, 01 ingeniero agrónomo y 01 topógrafo para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.
También se les asigna otras actividades como contestar documentos remitidos por otras oficinas y entidades externas.

En el año 2017 se ingresaron al banco de inversiones 20 estudios de pre inversión elaborados por Consultorías y solo 01 estudio por administración directa, donde el tiempo de formulación y evaluación promedio desde la firma del contrato hasta la viabilidad es de 8 meses, siendo los proyectos de carreteras departamentales los que demoran más tiempo (promedio de 12 meses):

Cuadro N° 11:*Estudios de pre inversión formulados- año 2017*

N°	Proyecto de inversión	Código	Modalidad	Sector
1	Creación del servicio de educación inicial escolarizada en la I.E. N°80196 en el centro poblado de Purumarca, distrito de Marcabal, provincia de Sánchez Carrión, región La Libertad	2339471	Consultoría	Educación
2	Creación del servicio de educación inicial escolarizada en la I.E. N°2300 en el centro poblado San Pedro, distrito Tayabamba, provincia de Pataz, región La Libertad	2339451	Consultoría	Educación
3	Creación del servicio de educación inicial escolarizada en la I.E. N°2301 en el centro poblado nueva esperanza, distrito Buldibuyo, provincia de Pataz, región La Libertad	2339401	Consultoría	Educación
4	Creación de la carretera departamental li-108: emp li-107: (Bolívar), dv Huirmio - Machuncha - Id Cajamarca (El Tingo, Ca- 108 a Cajabamba) , distrito de Bolívar, provincia de Bolívar - La Libertad centro poblado de Moncada - distrito de Bolívar - provincia de Bolívar - región La Libertad	2341975	Consultoría	Transporte
5	Mejoramiento de los servicios de gestión territorial en el departamento de La Libertad distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2234035	Administración directa	Planeamiento
6	Mejoramiento del servicio de educación primaria y secundaria en la institución educativa San Juan Bautista distrito de Julcán - provincia de Julcán - región La Libertad	2402190	Consultoría	Educación
7	Recuperación de la Av. Miraflores tramo Av. 26 de marzo y Av. España - distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2403584	Consultoría	Transporte
8	Mejoramiento del acceso a servicios de atención al ciudadano a través del centro de atención integral – MAC – de la provincia de Trujillo, departamento La Libertad	2382535	Consultoría	Planeamiento
9	Mejoramiento de la Av. Cesar Vallejo tramo Av. José María Eguren – Av. Federico Villarreal, centro poblado de Trujillo - distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2402818	Consultoría	Transporte
10	Mejoramiento del servicio de educación del nivel primario en la I.E. N° 80381 Nuestra Señora del Carmen, centro poblado de Masanca - distrito de San Pedro de Lloc - provincia de Pacasmayo - región La Libertad	2362523	Consultoría	Educación
11	Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la Av. Prolongación César Vallejo tramo Av. Fátima-Av. Huamán, distrito de Víctor Larco Herrera - provincia de Trujillo - región La Libertad	2400100	Consultoría	Transporte
12	Mejoramiento de los servicios de la UGEL PATAZ, distrito de Tayabamba - Provincia de Pataz - región La Libertad	2363679	Consultoría	Planeamiento
13	Recuperación de la Av. Jesús de Nazaret, tramo Av. Antenor Orrego y Av. España, distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2402578	Consultoría	Transporte
14	Mejoramiento del servicio de educación primaria en la I.E N°80003 Andrés Avelino Cáceres, distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2362449	Consultoría	Educación

Nº	Proyecto de inversión	Código	Modalidad	Sector
15	Recuperación de la Av. Antenor Orrego, tramo Av. Jesús de Nazaret y Av. Los colibríes, distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad"	2402577	consultoría	Transporte
16	Recuperación de la Av. Los colibríes tramo Av. Antenor Orrego y Av. Víctor Larco herrera, distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2400840	Consultoría	Transporte
17	"recuperación de la Av. Mansiche, tramo Ca. República y Ca. César vallejo - distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2403197	Consultoría	Transporte
18	Recuperación adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Federico Villarreal tramo Av. Miraflores-prolongación santa centro poblado de Trujillo - distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2400297	Consultoría	Transporte
19	Recuperación de la Av. Juan pablo ii tramo óvalo Papal y Av. Los Paujiles, distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad"	2400804	Consultoría	Transporte
20	Recuperación de la Av. Los paujiles tramo Av. Juan pablo II y Av. Víctor Larco Herrera, distrito de Trujillo - provincia de Trujillo - región La Libertad	2400103	consultoría	Transporte
21	Mejoramiento de la carretera departamental li-114 - trayectoria de empalme (desvío Otuzco) - Otuzco Pte. Carata - desvío charat - Sahuachique - Usquil - Empalme li -111 a Cuyuchugo - Provincia de Otuzco - Departamento de La Libertad. Centro Poblado de Sahuachique - Distrito de Usquil - Provincia de Otuzco - región La Libertad,	2362732	consultoría	Transporte

Fuente: Unidad Formuladora Regional.

B. Metodología de Enfoque Sistémico:

Según Kast y Rosenzweig manifiestan que este modelo es útil para realizar el diagnóstico completo de la organización, dado que permite hacer el análisis desde una perspectiva completa, al delimitar la realidad problema en cada uno de los sub sistemas con base en un punto de vista diferente respecto de los problemas.

La institución, en este caso la Unidad Formuladora Regional, es analizada como un sistema, que está conformado por cinco subsistemas:

Sub Sistema: Razón de Ser

La Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, es un órgano funcional no estructurado, constituido con R.G.G.R. N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR, adscrita a la Gerencia General Regional, y es la encargada de elaborar proyectos de inversión en su fase de Formulación y Evaluación (antes Fase de pre inversión) que se enmarquen en las competencias que corresponden al gobierno regional.

Sub Sistema: Tecnológico

La elaboración del proyecto de inversión en su fase de Formulación y Evaluación se inicia con la priorización del proyecto por parte de la Alta Dirección y su traslado a la Unidad Formuladora Regional, previa incorporación en la Programación Multianual de Inversiones.

La formulación de los estudios de pre inversión se rige de acuerdo a Guías Metodológicas de cada sector (Salud, Educación, Transporte, Turismo, etc.), la Guía General de Formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública, y Anexos y Formatos; los cuales se encuentran en la página web

del Ministerio de Economía y Finanzas. Como el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones está en proceso, y todavía no cuentan con Guías Metodológicas por Sectores, se siguen utilizando las Guías del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La formulación de los estudios de pre inversión se realiza de manera directa por el personal de planta, y por Consultorías Externas convocadas por la Gerencia Regional de Contrataciones; sin embargo, el personal de planta debe evaluar los productos presentados por los Consultores.

El personal que labora en la Unidad Formuladora es especializado, pero no es suficiente para atender todas las priorizaciones de proyectos de inversión remitidas por la Alta Dirección, existiendo demoras en la formulación y evaluación de los estudios, conllevando a no ejecutar todo el presupuesto asignado a pre inversión en el año, pasando como saldo de balance para el año siguiente.

Otro problema existente es la falta de disponibilidad presupuestal para viáticos para el personal que tiene que viajar a las zonas donde se va a intervenir con el proyecto, ya sea para el levantamiento de información o evaluación al trabajo realizado por el consultor.

Existen también problemas logísticos como la asignación de una movilidad para el traslado del personal a la zona de intervención del proyecto, contar con un plotter para impresión de planos o de lo contrario contar con el servicio de manera rápida, contratación de servicios de terceros para realizar algunos estudios como análisis de suelos y la evaluación preliminar de

impacto ambiental; lo que ocasiona también retrasos en la formulación de los estudios de pre inversión.

Sub Sistema: Estructural

La Unidad Formuladora Regional no se encuentra en el Organigrama Estructural Organizacional del Gobierno Regional La Libertad, ya que solo es un órgano funcional adscrito a la Gerencia General Regional.

Con Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF Institucional, donde se incluye las siguientes funciones a la Gerencia General Regional:

Artículo 21º.- Funciones:

- l) Dirigir, supervisar y evaluar el proceso de formulación de los proyectos de inversión pública en su fase de pre inversión en el ámbito regional.
- m) Otras funciones que le asigne la Presidencia Regional.

Sub Sistema: Sicosocial

En la Unidad Formuladora Regional laboran 12 recursos humanos: 01 Jefe Responsable, 03 economistas, 04 ingenieros civiles, 01 ingeniero agrónomo, 01 topógrafo, 01 Técnico Administrativo y 01 secretaria. La remuneración del personal especializado no se encuentra de acuerdo al mercado laboral y teniendo una gran responsabilidad, genera disconformidad y afecta el cumplimiento de su trabajo.

La mayoría del personal es nombrado (08) y solo 04 son personal CAS. Por lo que solo se podría mejorar las remuneraciones del personal CAS.

Sub Sistema: Gestión

La Unidad Formuladora Regional al estar adscrita a la Gerencia General Regional coordina directamente con ésta, siendo una de sus funciones “dirigir, supervisar y evaluar el proceso de formulación de los proyectos de inversión pública en su fase de pre inversión en el ámbito regional”.

Con respecto al Plan Operativo Institucional 2017, se asignó un presupuesto de S/19,999,96 soles para la Unidad Formuladora Regional, para la ejecución de 3 actividades: Elaboración de Planes de Trabajo, Elaboración de Términos de Referencia y Elaboración de estudios de pre inversión, el cual resulta insuficiente para los gastos en bienes y servicios para llevar a cabo dichas actividades. Con el nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se han incorporado otras actividades, las cuales se considerarán para el POI 2018. Además, se observa que solo se consideraron como meta la elaboración de 8 estudios de pre inversión, cifra muy baja a comparación de años anteriores; sin embargo, se consideró pocos estudios debido al proceso de transición del SNIP al SNPMGI (invierte.pe).

En el año 2017 se han ingresado al banco de inversiones 21 estudios de pre inversión como podemos observar en el Cuadro N° 15, cifra muy por encima de lo programado en el POI.



Unidad Formuladora

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

(Demanda Presupuestada)

Unidad Ejecutora	001 - Sede La Libertad																	
Unidad Orgánica responsable	Gerencia General Regional																	
Unidad Usuaria (centro de costo)	Unidad Formuladora Regional																	
Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción	Indicador	Unidad de Medida	Línea base	Meta 2017												
	OEI 04	Fortalecer la modernización de la Gestión Institucional del Gobierno Regional La Libertad	Puesto de ubicación en el ranking de Institucionalidad Regional	Puesto en el ranking	21	20												
Acciones estratégicas	Código	Descripción	Indicador	Unidad de Medida	Línea base	Meta												
	AEI 04.04	Incrementar la eficiencia en la gestión institucional	Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Institucional	Porcentaje	90% (2016)	95%												
	Categoría Presupuestal (Programa Presupuestal, APNOP, AC)		Indicador	Unidad de Medida	Línea base	Meta												
	Acciones Presupuestales que no resultan en productos																	
Proyecto	Nombre del Proyecto, se llena cuando hay un PIP involucrado	Indicador	Meta	Programación de las Actividades Operativas														
	(nombre del indicador)	(Valor de meta)																
Código de la Actividad Operativa	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Responsable	Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Meta anual	
				Fisica	Financiera													
04.04.01	Elaboración de planes de trabajo	Número de planes de trabajo aprobados	Equipo Profesional UFR	Fisica	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	1	1	16	
				Financiera	76	76	76	152	76	76	76	152	152	152	77.13	77		S/1,218.13
04.04.02	Estudios de pre inversión elaborados por la Unidad Formuladora	Número de estudios de pre inversión elaborados por la Unidad Formuladora	Equipo Profesional UFR	Fisica		1		1	1	1	1	1	1	1			8	
				Financiera		2,345		2,345	2,345	2,345	2,345	2,345	2,345	2,345				S/18,761.88
04.04.03	Elaboración de Términos de Referencia	Número de Términos de Referencias aprobados	Equipo Profesional UFR	Fisica	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	20	
				Financiera	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1.15		S/20.15
PRESUPUESTO ANUAL																		S/19,999.96



Subgerencia de Planeamiento

14

Imagen 6: Plan Operativo Institucional 2017- UFR.

Fuente: POI 2017- UFR

2.2.3 Entorno Organizacional

A. Metodología FODA

El análisis externo de la Unidad Formuladora Regional, según esta metodología, se realiza teniendo en cuenta las Oportunidades que se generan en su entorno y las Amenazas que pueden atentar contra la organización.

a. Oportunidades:

- Transferencia de recursos financieros para inversión por parte del Gobierno Central.

El Gobierno Central va a transferir al Gobierno Regional La Libertad, así como a los Gobiernos Locales, recursos financieros con la finalidad de implementar el Plan de Reconstrucción con cambios, que tiene como objetivo rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por el Niño Costero.

- Buenas relaciones con la mayoría de Gobiernos Locales.
Al contar con buenas relaciones con la mayoría de los Gobiernos Locales, principalmente por afinidad política, es beneficioso porque se pueden firmar convenios para la formulación de proyectos y transferencias de recursos financieros para la ejecución de las obras.
- Aceleración de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (invierte.pe).
Con el nuevo sistema de inversión los tiempos en la formulación y evaluación de proyectos disminuyen, debido a que ya no es requisito elaborar otros estudios como el de Factibilidad, ahorrando tiempos.
Igualmente se puede intervenir en la unidad productora de bienes y/o servicios con inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, con el llenado de un Formato y elaborando solo el Expediente Técnico y ya no un estudio de pre inversión, disminuyendo tiempos.
- Incorporación de la tecnología en los proyectos de inversión.
Se está incorporando la tecnología en los diferentes proyectos, principalmente en proyectos de riego e infraestructura.

b. Amenazas:

- Factores políticos que conlleva a formular y ejecutar proyectos que no son competencia regional.

El Gobierno Regional La Libertad debería formular proyectos de competencia regional, así como de impacto regional; sin embargo, por motivos partidarios muchas veces se formulan y ejecutan proyectos pequeños, de competencia local como pistas y veredas, losas deportivas, locales comunales, entre otros.

- Desastres naturales.

Los desastres naturales pueden interferir en la ejecución de las obras, por lo que es necesario considerar el análisis de riesgo en los proyectos de inversión pública, con la finalidad de disminuir el riesgo.

- Crecimiento poblacional urbano.

El crecimiento de la población en la ciudad aumenta la necesidad de mayores instituciones educativas, establecimientos de salud, entre otros.

- Incremento de la delincuencia.

La delincuencia va ganando terreno y las obras públicas no son ajenas, ya que los contratistas son extorsionados con el pago de cupos.

- Reclamo de la población por la demora de la ejecución de las inversiones.

La población espera más de 2 años desde el inicio del proyecto hasta la ejecución de la obra, y algunas veces hacen sentir su reclamo con marchas desde las lejanas provincias hasta la sede del Gobierno Regional La Libertad.

- Falta de responsabilidad de algunos consultores externos.

Algunos consultores al ganar los procesos de selección para la formulación de los estudios de pre inversión no cumplen con los plazos establecidos y otras veces realizan un trabajo

deficiente, siendo los proyectos observados más de una vez; sin embargo, solo se les puede descontar el 10% del monto contractual, y rescindir el contrato conlleva a un proceso legal.

- **Corrupción de funcionarios.**

La corrupción se observa en todas las etapas del ciclo de inversión de los proyectos, desde la formulación hasta su ejecución.

B. Metodología SEPTTE

Para analizar nuestro entorno organizacional haremos uso del análisis SEPTTE, en la cual identificaremos los factores sociales, económicos, políticos, tecnológicos y ecológicos que influyen en la organización Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de identificar aquellos aspectos exógenos que la convierten en más o menos vulnerable.

a. Factores Sociales:

La población de la región La Libertad presenta todavía necesidades básicas no satisfechas en salud, educación, saneamiento, transporte, y otros; especialmente en los centros poblados de las provincias más lejanas de la sierra liberteña como Sánchez Carrión, Santiago de Chuco, Pataz y Bolívar.

Esta población, a través de sus organizaciones, solicita la intervención del Gobierno Regional La Libertad, para la construcción o mejoramiento de sus puestos de salud, instituciones educativas, sistema de agua y alcantarillado, canales de riego y carreteras, que contribuirán a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Esta intervención se inicia con la elaboración del estudio de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional, y una vez Viable

el estudio, se elabora el Expediente Técnico (en la Sub Gerencia de Estudios Definitivos) y luego pasa a Obra (en la Sub Gerencia de Obras).

Todo este proceso tiene una duración promedio de 2 años, para que la población vea culminada la obra que tanto anhela, tiempo que muchas veces no es comprendido por la población, que llegan a reclamar al Gobierno Regional, principalmente desde la lejana serranía.

b. Factores Económicos:

El panorama económico actual del país es estable, lo que origina una continuación en la asignación de los recursos económicos para la pre inversión e inversión pública.

El Gobierno Regional La Libertad, a través de sus 03 Unidades Ejecutoras (Región La Libertad-Sede Central, Región La Libertad-Proyecto Especial Chavimochic y Región La Libertad-Agricultura) ha recibido en el año 2017 un Presupuesto para inversión de S/. 543, 618,174 soles, habiendo ejecutado el 29.5% al término del año.

La Unidad Ejecutora de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, a la cual se le asignó para el año 2017 un presupuesto de S/. 144, 758,093 soles, habiendo ejecutado solo el 53.4%, esto es S/.77, 349,950 soles.

Con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se proyecta acelerar las inversiones y planificar mejor la asignación de recursos de acuerdo a las brechas determinadas por cada sector.

El Gobierno Regional La Libertad financia también algunos proyectos de inversión bajo la modalidad de Obras por impuestos, y mediante Acuerdo Regional N° 031-2015-GR-LL/CR, se priorizó 10 proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 Obras por impuestos.

La Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada (GRCTPIP), asume el procedimiento administrativo para la ejecución de estos proyectos; sin embargo, a la fecha muchos de estos proyectos se encuentran con observaciones por la Contraloría General de la República, la cual es muy exigente para dar opinión favorable a su ejecución.

c. Factores Políticos:

El factor político juega un rol esencial, debido a que los gobiernos en su mayoría intervienen en las localidades donde recibieron apoyo electoral de la población.

La actual gestión del Gobierno Regional La Libertad, coordina favorablemente con la mayoría de municipalidades de los gobiernos locales de la región La Libertad, debido a que también son del mismo partido político, siendo esto positivo para su población.

No significa lo mismo cuando el Gobierno Local es de otro partido político que el Gobierno Regional, y las competencias son compartidas; se generan muchas veces duplicidad en la formulación de los estudios de pre inversión, es decir ambos gobiernos (regional y local) intervienen en una misma localidad con un mismo proyecto sin coordinación alguna, duplicando esfuerzos y recursos.

Sin embargo, esta afinidad política conlleva a ejecutar proyectos de inversión que son de competencia de los Gobiernos Locales como losas deportivas, locales comunales, vías urbanas, entre otros; debiendo el Gobierno Regional intervenir con proyectos de competencia e impacto regional.

d. Factores Tecnológicos:

Luis Imaña, presidente del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, SENCICO, (2013), señaló: La incorporación de la tecnología en la construcción favorecerá una mayor productividad y un mayor dinamismo del Producto Bruto Interno del sector. Este crecimiento requiere de propuestas innovadoras en el empleo de materiales y equipos de construcción, procesos de organización, supervisión, control de las obras y propuestas de capacitación que contribuyan al incremento de la productividad en la construcción de edificaciones.

La innovación tecnológica en los diferentes sectores como construcción civil y agricultura está siendo incorporada en los diferentes proyectos de inversión de la región La Libertad; sin embargo, todavía estamos muy lejanos a la tecnología de los países desarrollados como Brasil, China, entre otros.

e. Factores Ecológicos:

En todos los proyectos de inversión, según normatividad, está inmerso el factor ambiental; siendo necesario desde la pre inversión, la evaluación preliminar de la categorización ambiental del riesgo en los estudios de pre inversión, hasta la inversión, con el estudio de impacto ambiental en el expediente técnico de los proyectos.

La Guía General de Formulación y Evaluación de proyectos de inversión pública indica lo siguiente con respecto al Impacto Ambiental: “Los PIP pueden generar impactos positivos o negativos sobre el ambiente, que se traducen en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la selección de alternativas de localización, tecnología y, por consiguiente, en su rentabilidad social.”

Asimismo, indica que: “Para evaluarlos existe el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), que tiene por objeto la identificación, la prevención, la supervisión, el control y la corrección anticipada de los impactos ambientales derivados de proyectos de inversión, tanto públicos como privados.”

C. Metodología de Collerette y Schneider

Según Proulx (2014) “El entorno organizacional está constituido por todos los elementos que no son partes de la organización pero que pueden tener una influencia actual o futura sobre ella. El Gobierno central no es parte del Gobierno regional, pero tiene una fuerte influencia en él”.

El modelo de Collerette y Schneider divide el entorno organizacional en tres niveles: Inmediato, Intermedio y Tendencias Globales, los cuales analizaremos a continuación para nuestra organización, específicamente la Unidad Formuladora Regional:

a. Entorno inmediato.

Población usuaria: La población de la región La Libertad tiene múltiples necesidades de salud, educación, servicios básicos de agua, luz, desagüe, entre otros; y solicita apoyo al gobierno local y regional, los cuales a través de proyectos de inversión intervienen en las comunidades de la región construyendo

establecimientos de salud, instituciones educativas, carreteras, canales para riego, instalando luz, agua, desagüe, con la finalidad de resolver su problemática y mejorando la calidad de vida de la población.

Sectores sociales, económicos y productivos: Estos sectores están representados a través de las Gerencias Regionales de Salud, Educación, Transporte, Agricultura, entre otras; las cuales identifican la problemática y la necesidad de la intervención del Gobierno Regional La Libertad en las diferentes provincias de la región.

Gobierno Local y Central: Las municipalidades distritales y provinciales juegan un rol importante para la población, debido a que están en comunicación directa con ésta, y conocen su problemática, interviniendo con proyectos de inversión; sin embargo, al no contar con el presupuesto suficiente muchas veces solicitan apoyo al Gobierno Regional.

Con el Gobierno Central la figura es inversa; es decir el Gobierno Regional La Libertad al no contar con el presupuesto suficiente, solicita al Gobierno Central a través de sus Ministerios la transferencia de recursos.

Asociaciones de la comunidad: la comunidad a través de sus asociaciones como APAFA en las instituciones educativas, las JAS en los agricultores, las Rondas Campesinas, Sindicatos, entre otros; solicitan y supervisan el seguimiento de los proyectos de inversión desde la pre inversión, exigiendo su rápida atención por bien de su comunidad.

Dirección General de la Inversión Pública (DGIP): Que pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas, y coordina

directamente con las Unidades Formuladoras y OPIMs a través de sus Oficinas Descentralizadas Regionales para absolver consultas sobre la normatividad en proyectos de inversión en las fases de Programación Multianual, Formulación y Evaluación, Inversión y Funcionamiento.

b. Entorno Intermedio

Empresa Privada: Que a través de la Ley N° 29230 Obras por Impuestos está financiando algunas obras públicas del Gobierno Regional La Libertad, debiendo muchas veces reformularse los estudios de pre inversión debido a exigencias de esta modalidad de financiamiento.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE): Que supervisa el proceso de selección de los estudios de pre inversión por Consultoría, y la ejecución contractual del mismo.

Contraloría General de la República: Que está vigilando el correcto desarrollo del proceso de pre inversión e inversión pública aplicando medidas preventivas y correctivas, a través de la Oficina de Control Institucional (OCI) de la entidad.

Fiscalía: La cual solicita alguna información con respecto a denuncias a Consultores contratados por la Unidad Formuladora Regional.

Entidades Públicas: como la Policía Nacional del Perú y Ministerio de Cultura, con quienes se tiene Convenios para la formulación de estudios de pre inversión para dichas entidades.

c. Tendencias Globales

Este entorno es mucho más global y lo analizaremos considerando los siguientes elementos:

Evolución tecnológica: La innovación tecnológica en los diferentes sectores como construcción civil y agricultura está siendo incorporada en los diferentes proyectos de inversión de la región La Libertad; sin embargo, todavía estamos muy lejos a la tecnología de los países desarrollados como Brasil, China, entre otros. Por lo que deberíamos darle mayor importancia a la investigación e innovación.

Valores: Lamentablemente la corrupción está ganando la batalla a los valores y principios de ética en las personas, y especialmente se observa en la construcción de obras y también en la fase de formulación y evaluación, desde los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales hasta el Gobierno Central. Y el Gobierno Regional La Libertad no es ajeno a la corrupción de sus funcionarios públicos.

Demografía: La población de los diferentes Centros Poblados, distritos y provincias de la región La Libertad está creciendo, principalmente en las zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales el crecimiento es menor y en algunas zonas es negativo, debido principalmente a su migración a las zonas urbanas. Esto conlleva a ampliar la cobertura de los servicios de salud, educación, saneamiento, entre otros, con la finalidad de cerrar brechas sociales y económicas de la región.

Economía: El panorama económico actual del país es estable, lo que origina una continuación en la asignación de los recursos económicos para la pre inversión e inversión pública; sin embargo, estos recursos son insuficientes para ejecutar todos los proyectos de inversión que se tienen programados.

2.2.4 Alianzas Estratégicas

Los Convenios que ha firmado el Gobierno Regional La Libertad en los últimos 02 años con otras entidades públicas, relacionados a proyectos de inversión son los siguientes:

- Convenio Marco Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Policía Nacional del Perú.
Donde el Gobierno Regional La Libertad se compromete a formular y ejecutar proyectos de inversión para la compra de vehículos policiales y construcción de comisarías en la región La Libertad.
- Convenio Marco Específico con el Ministerio de Cultura.
Donde el Gobierno Regional La Libertad se compromete a formular y ejecutar el proyecto de inversión para la Conservación del Templo La Merced.
- Convenio con municipalidades para la formulación y ejecución de proyectos de inversión de vías urbanas, que son de competencia municipal, priorizados en el marco de la Reconstrucción.
- Se están financiando proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Obras por impuestos con empresas privadas, y que mediante Acuerdo Regional N° 031-2015-GR-LL/CR se priorizaron 10 proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230.

2.3 Diagnóstico de Realidad Problema. Determinación de Brechas.

La Unidad Formuladora Regional cuenta con un presupuesto asignado a estudios de pre inversión, el cual era ejecutado casi en su totalidad como puede observarse en los años 2013 y 2014.

En el año 2013, se ejecutó el 99% del presupuesto asignado a estudios de pre inversión en la Unidad Ejecutora Región La Libertad-Sede Central, esto

es del PIM de S/. 2,157,802 soles asignado para ese año, se ejecutó S/. 2,135,402 soles, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº12:

PIM y Ejecución de pre inversión- Año 2013

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	0	0	
Recursos Determinados	0	2,157,802	2,135,402	99,0%
TOTAL	0	2,157,802	2,135,402	99,0%

Fuente: Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas

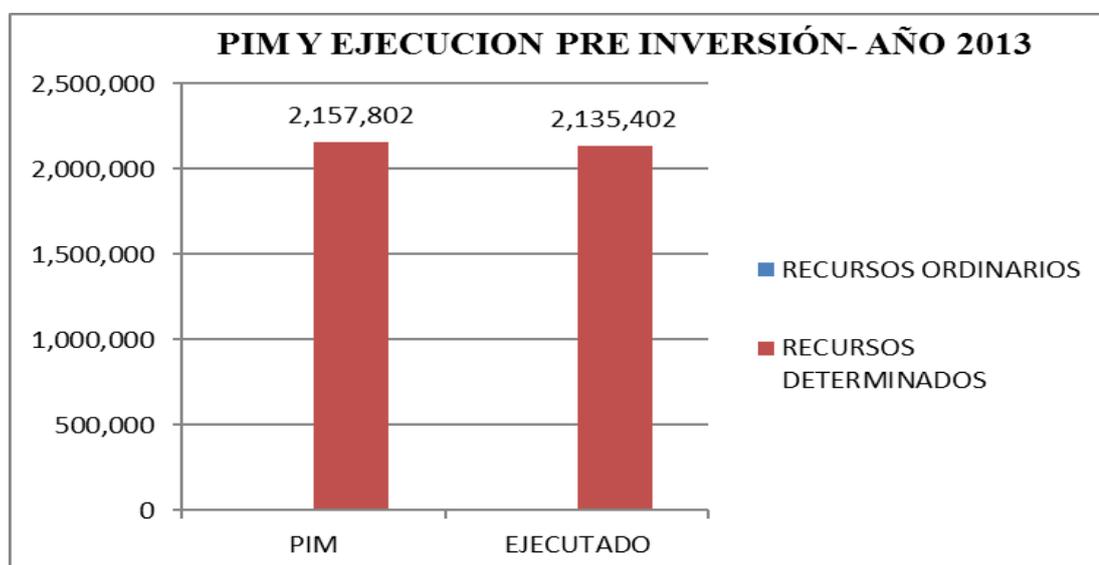


Gráfico Nº11: PIM y Ejecución Pre inversión-año 2013.

Fuente: Elaboración Propia.

En el año 2014, se ejecutó el 87.4% del presupuesto asignado a estudios de pre inversión de S/. 3,239,249 soles, en la Unidad Ejecutora Región La Libertad-Sede Central; sin embargo, por la Fuente de Recursos Determinados se ejecutó el 99.7%. Ese año se asignó por Recursos Ordinarios la suma de S/. 400,000 soles para ser ejecutados en el marco del Programa Presupuestal 0091 del MINEDU, pero no se logró la ejecución por falta de coordinación y se perdió los recursos (Ver Cuadro 13).

Cuadro Nº13:

PIM y Ejecución de pre inversión - Año 2014

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	400,000	0	0,0%
Recursos Determinados	5,000,000	2,839,249	2,831,104	99,7%
TOTAL	5,000,000	3,239,249	2,831,104	87,4%

Fuente: Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas

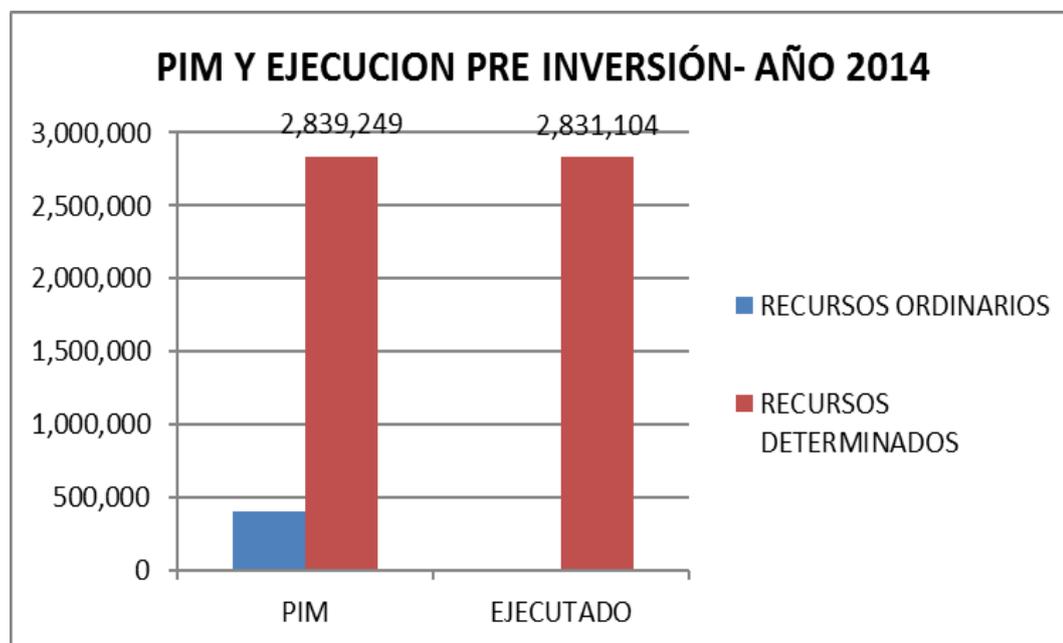


Gráfico N°12: PIM y Ejecución pre inversión- Año 2014.

Fuente: Elaboración Propia.

Como se ha observado el presupuesto asignado a pre inversión se ejecutó casi en su totalidad en los años 2013 y 2014.

Sin embargo, a partir del año 2015, cuando asume una nueva gestión el Gobierno Regional La Libertad, la ejecución de los recursos asignados a pre inversión ha caído considerablemente.

En el año 2015, se ejecutó solo el 54.8% del presupuesto asignado a estudios de pre inversión; de S/. 2,859,048 soles, solo se ejecutó S/. 1,567,986 soles. Por la Fuente Recursos Ordinarios se ejecutó 66.3%, y por la Fuente Recursos Determinados 53.6% (Ver Cuadro 14).

Cuadro N°14:*PIM y Ejecución de pre inversión - Año 2015*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	273,478	181,349	66,3%
Recursos Determinados	2,300,000	2,585,570	1,386,638	53,6%
TOTAL	2,300,000	2,859,048	1,567,987	54,8%

Fuente: Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas

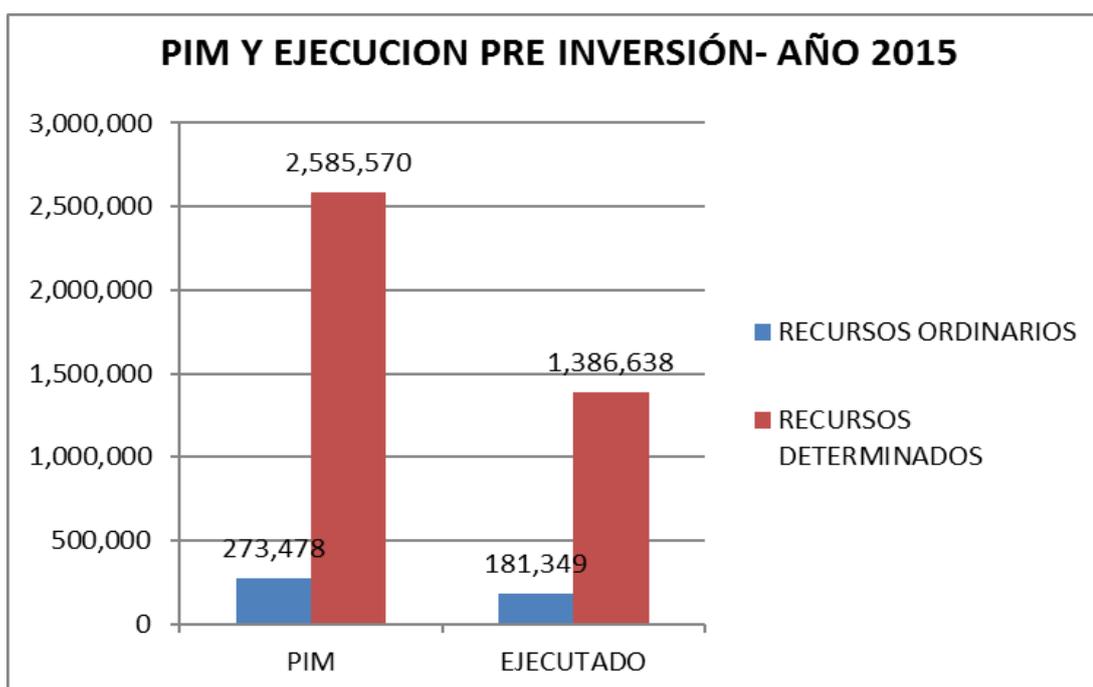


Gráfico N°13: PIM y Ejecución pre inversión-Año 2015.

Fuente: Elaboración Propia.

En el año 2016, solo se ha ejecutado el 40.2%, es decir de los S/. 4,500,943 soles, solo se ejecutó S/. 1,809,876 soles. Por la Fuente Recursos Ordinarios se ejecutó 75.1%, y por la Fuente Recursos Determinados 36.9% (Ver Cuadro 15).

Cuadro N° 15:*PIM y Ejecución de pre inversión - Año 2016*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	393,889	295,700	75,1%
Recursos Determinados	3,592,368	4,107,054	1,514,176	36,9%
TOTAL	3,592,368	4,500,943	1,809,876	40,2%

Fuente: Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas

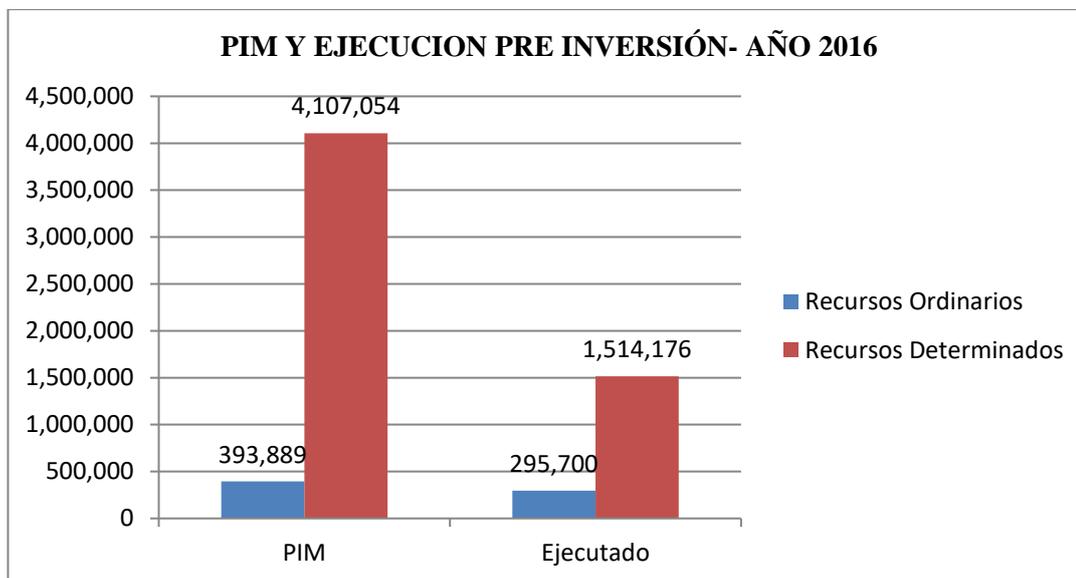


Gráfico N°14: PIM y Ejecución pre inversión- Año 2016.

Fuente: Elaboración Propia.

En el año 2017, se ejecutó el 49.2%, es decir de los S/. 2,651,308 soles, solo se ejecutó S/. 1,304,701 soles. Por la Fuente Recursos Ordinarios se ejecutó 98.0%, y por la Fuente Recursos Determinados 47.3% (Ver Cuadro 16).

Cuadro N° 16:

PIM y Ejecución de pre inversión- Año 2017

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Ejecutado	%
Recursos Ordinarios	0	98,189	96,227	98,0%
Recursos Determinados	2,373,100	2,553,119	1,208,474	47,3%
TOTAL	2,373,100	2,651,308	1,304,701	49,2%

Fuente. Página Web del Ministerio de Economía y Finanzas

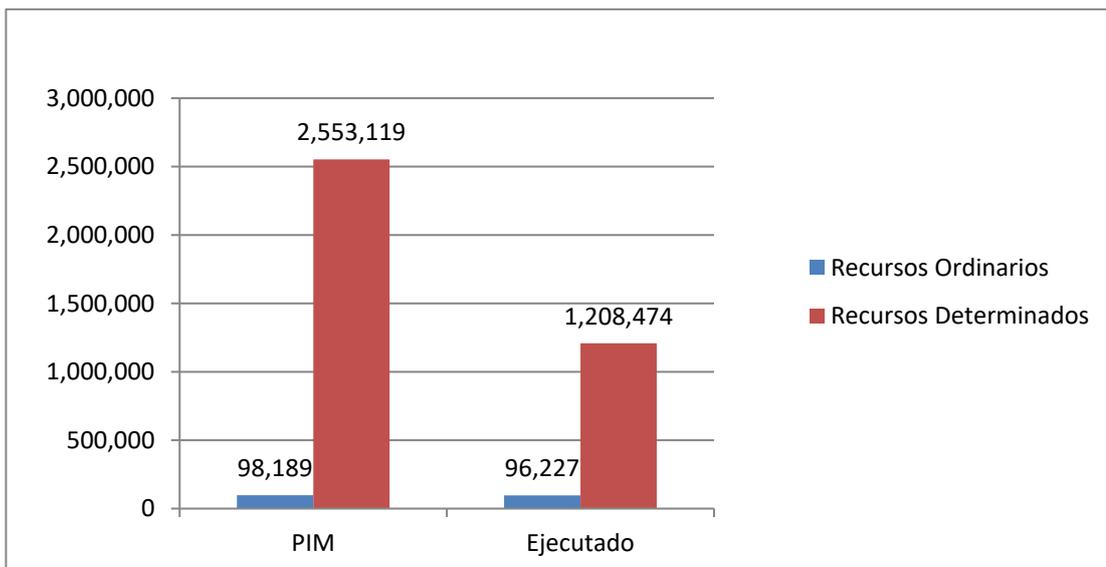


Gráfico N°15: PIM y Ejecución Pre inversión – Año 2017.

Fuente: Elaboración Propia.

En Resumen, podemos indicar:

- El presupuesto para estudios de pre inversión, en los últimos cinco años se ha incrementado de S/. 2, 157, 802 en el año 2013 a S/. 2,651,308 en el año 2017; esto es un 23%:

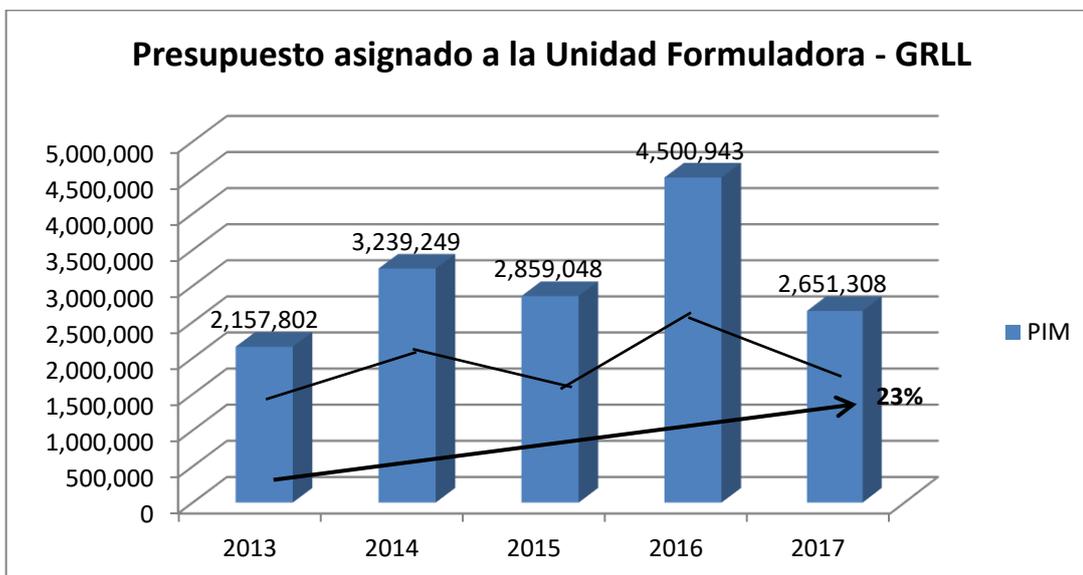


Gráfico N°16 Presupuesto asignado a la UFR-GRLL.

Fuente: Elaboración Propia.

- La ejecución presupuestal en estudios de pre inversión ha ido disminuyendo en los últimos 5 años; de S/. 2, 135, 402 en el año 2013 a S/. 1, 304, 701 en el año 2017, esto es un 61.1%:



Gráfico N°17: Monto Ejecutado 2013 al 2017.

Fuente: Elaboración Propia.

Esta problemática, de la Deficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, obedece a las siguientes causas:

- Insuficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.
Se cuenta con solo 09 profesionales para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión: 03 economistas, 04 ingenieros civiles, 01 ingeniero agrónomo y 01 topógrafo.
Sin embargo, no es suficiente para todos los proyectos que se formulan y evalúan actualmente.
- Insuficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.
Existe una problemática general en la asignación de recursos financieros para viáticos del personal, que no permite viajar a la zona de intervención

de los proyectos que se formulan por administración directa o consultorías. Tampoco se cuenta con una movilidad propia para trasladarnos a la zona de intervención.

- Inadecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

No existe un procedimiento donde se supervise como se avanza con la formulación de los estudios por administración directa y la evaluación de los estudios elaborados por consultorías.

Muchas veces el personal que formula y evalúa los proyectos de inversión no avanza con las tareas asignadas, por lo que existen demoras que no se supervisan.

2.4 Problemas Institucionales.

Los problemas internos que la institución tiene actualmente son los siguientes:

- Insuficiente recurso económico destinado a gasto corriente: A mediados de cada año, la institución carece de recursos para viáticos de personal, compra de bienes, adquisición de servicios por terceros, mantenimiento de vehículos, entre otros; generando un gran problema en la institución.
- Demora en los trámites administrativos de la documentación, cuando los documentos no se derivan a las oficinas según competencias.
- Exceso de personal en determinadas áreas, generando hacinamiento y a la vez un gasto sin sustento, por lo que debería haber una planificación del recurso humano necesario en cada oficina.

Los problemas externos que la institución tiene actualmente son los siguientes:

- Falta de coordinación con las entidades públicas como municipalidades, Ugeles y las Gerencias Regionales a su cargo.
- Procesos judiciales de parte de los trabajadores de la entidad y otras entidades, generando un gasto a la institución.
- Recorte presupuestal del Gobierno Central al Gobierno Regional La Libertad destinado para gasto corriente y gasto de inversión.

Capítulo III: La Formulación

3.1 Marco Teórico

3.1.1 Bases teóricas

A. Gestión Pública

Es necesario comprender que cuando la gestión pública es eficiente, los objetivos que se proyecta toda institución pública se cumplen, y la población es la única beneficiada.

Según Rezende (2014): La eficiencia de la gestión pública abarca múltiples dimensiones: depende de cómo se toman las decisiones sobre la asignación de los recursos públicos, como se financian las políticas que se derivan de esas decisiones, como se dividen entre el gobierno central y los gobiernos sub nacionales las responsabilidades de aplicación de dichas políticas, como se gestionan los recursos y, finalmente como se monitorea y evalúa la implementación de estas políticas. Es

decir, la eficiencia de la gestión depende de la correcta alineación del proceso presupuestario, del sistema tributario, de las relaciones intergubernamentales (entre el gobierno nacional y los gobiernos sub nacionales) y de la organización administrativa.

Según Marco Tulio Gutiérrez, en su artículo Herramientas de la Gestión Pública indica:

El proceso de la reforma de la gestión pública va dirigida hacia: una ordenación más estratégica de las políticas públicas; separar el diseño de las políticas públicas de la implementación y el financiamiento de las mismas; un sistema de gestión financiera que haga énfasis en los resultados, entregue un costeo completo, contabilice todos los insumos y los productos, y que al mismo tiempo descentralice los controles de gastos ex ante; un sistema de personal descentralizado que ponga énfasis en los incentivos para un mejor desempeño de la burocracia institucional; los ciudadanos son denominados consumidores de los productos y servicios que ofrecen las entidades públicas. Se exige un buen trato hacia los mismos, sino impera la informalidad; simplificación administrativa; descentralización política; reducción de los costos de transacción para la mejora de la competitividad del país.

B. Inversión Pública

Según un artículo del MEF sobre la Inversión Pública nos dice que: “la inversión pública es la capacidad del estado de aumentar la capacidad económica del país, en la prestación de servicios, mediante la asignación de recursos disponibles en proyectos de inversión pública en el presente para generar un mayor bienestar en el futuro”.

Esto significa que las entidades públicas al formular su presupuesto de inversión tienen como objetivo aprovechar los recursos para la propuesta de proyectos que mejoren las

condiciones de vida de una comunidad, siendo este en el corto, mediano o largo plazo.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que se crea con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. (Decreto Legislativo N° 1252).

Este sistema establece que todo proyecto de inversión debe seguir el ciclo de inversión, que comprende las fases de Programación Multianual, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento.

La Fase de Formulación y Evaluación, comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones.

C. Presupuesto Público

“El presupuesto constituye un instrumento de gestión del Estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es un conjunto sistemático de gastos que son cuantificables con el objeto de ser atendidos durante el año fiscal por cada una de las entidades del sector público, además refleja los fondos que

van a financiar dichos gastos” (Cuenta General de la República. 2010. P. 204).

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que contribuye a una mayor eficiencia y eficacia del gasto público a través de una completa vinculación entre los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para favorecer a la población. (Rodolfo Acuña, 2012).

Según Shack (2008): Como Presupuesto orientado a Resultados (POR) hacemos referencia a un conjunto de metodologías, procesos de trabajo e instrumentos que permiten incorporar de manera sistémica, explícita y transparente la información sobre desempeño pasado, presente y futuro (pasado por lo menos en el año fiscal anterior; presente, en lo que va del ejercicio fiscal corriente y con una previsión al cierre del mismo; y previsto para un futuro inmediato, en el año fiscal para el cual se está formulando el proyecto de presupuesto) en cada uno de los procesos de toma de decisiones en cada nivel de las organizaciones públicas durante cada fase del proceso presupuestario y generar un cambio en la actual estructura de incentivos que gobierna el comportamiento de los distintos actores. Con ello, se fortalece la capacidad efectiva del Estado para generar valor público, al estarse configurando acciones gubernamentales que contribuyan a la solución efectiva de los problemas que aquejan a la colectividad, a través de un proceso complejo, pero eficiente y transparente, de transformación de los insumos en productos y resultados que impacten positivamente para el bienestar de la población.

A través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, se puede realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal de cualquier institución pública, tanto de los estudios de pre

inversión como de la Inversión, siendo éste un instrumento eficiente para poder conocer en cualquier momento como se comporta la ejecución presupuestal, y adoptar medidas para que las entidades sean más eficientes.

3.1.2 Definición de términos básicos

Análisis FODA: Es una metodología de estudio de la situación competitiva de una empresa o entidad en su mercado o entorno (situación externa) y de las características internas (situación interna) de la misma, a efectos de determinar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Análisis SEPTTE: Es una técnica de evaluación del entorno en el cual se desarrolla la organización, donde se identifica los factores sociales, económicos, políticos, tecnológicos y ecológicos que influyen en la organización.

CERPLAN: El Centro Regional de Planeamiento Estratégico es un organismo técnico descentralizado del CEPLAN.

Contraloría General de la República: Es un organismo constitucional autónomo del Estado peruano que se encarga de controlar los bienes y recursos públicos del país.

Estudio de Pre inversión: Es el estudio realizado antes de iniciar la inversión, con la finalidad de evaluar si es conveniente la ejecución del proyecto de inversión, el cual debe sustentar que esté alineado al cierre de brechas, contribuya al bienestar de la población beneficiaria y sea sostenible durante el funcionamiento del proyecto. Estos criterios sustentan su declaración de Viabilidad, requisito indispensable para iniciar su ejecución.

Gestión Pública: Es la aplicación de todos los procesos e instrumentos que posee la administración pública para lograr los objetivos de desarrollo o de bienestar de la población. También se define como el ejercicio de la función administrativa del gobierno.

Indicador de Evaluación: La evaluación se realiza a través del recojo de información, centrada en lo que llamamos indicadores. Los indicadores son expresiones o hechos concretos y cuantificables cuyos valores nos van a permitir medir la idoneidad, eficacia y eficiencia de nuestro proyecto. Para evaluar correctamente es necesario concretarlos y explicitarlos desde el inicio.

Indicador social: Es una medida de resumen, de preferencia estadística, referente a la cantidad o magnitud de un conjunto de parámetros o atributos de una sociedad.

Inversión Pública: La inversión pública es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte de las entidades gubernamentales, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras (infraestructura), servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, generación de empleo, promoción de las actividades comerciales, protección de derechos fundamentales y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Metodología de Collette y Schneider o Análisis del Entorno Institucional: Metodología que analiza el entorno de la organización en 3 niveles: entorno inmediato, entorno intermedio y tendencias globales.

Metodología de Kast y Rosenzweig o de Enfoque Sistémico: Esta metodología es útil para realizar el diagnóstico completo de la organización, dado que va a permitir hacer el análisis desde una perspectiva completa, al delimitar la realidad problema en cada uno de los subsistemas (Razón de ser, tecnológico, estructural, sicosocial y de gestión) con base desde un punto de vista diferente respecto de los problemas.

Metodología MACTOR: Sistema de análisis de juegos de actores que va a perseguir valorar las relaciones de fuerza entre los actores y estudiar sus convergencias y divergencias con respecto a un cierto

número de posturas y objetivos asociados. Esta metodología reconoce que los actores institucionales tienen diferentes actitudes y posicionamientos respecto de las diversas propuestas que se plantean al interior de una Institución y que pueden de una u otra manera incidir sobre las variables claves de su desarrollo.

Metodología SADCI: Es una metodología que va ayudar a aclarar lo que se ha definido como objetivos de desarrollo, los recursos requeridos para lograr esos objetivos; quien hace que, para alcanzar los objetivos de desarrollo establecidos, utilizando los recursos efectivamente; cuales son los DCI potenciales y como corregirlos a tiempo.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE): Es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con las adquisiciones públicas del Estado. Este organismo está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM): Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Proyecto de inversión: Es una intervención temporal que se financia, total o parcialmente, con recursos públicos, destinada a la formación de capital fijo, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

Recursos Determinados: Corresponden a los ingresos provenientes del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones; ingresos del fondo de compensación municipal; ingresos de impuestos municipales y los ingresos de las contribuciones a fondos.

Recursos Ordinarios: Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

Reglamento de Organización y Funciones (ROF): Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades.

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: es un sistema administrativo del Estado, que se crea con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Oficina de Programación Multianual de Inversiones: Órgano del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, al que se le asigna la responsabilidad de elaborar el Programa Multianual de Inversiones, monitorear el avance de la ejecución de las inversiones y realizar la evaluación ex post.

Unidad Formuladora: Es la unidad orgánica de una entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y es la responsable de la Fase de Formulación y Evaluación del ciclo de inversión.

Unidad Ejecutora de Inversión: Es la unidad orgánica de una entidad o de una empresa sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que no requiere ser Unidad Ejecutora presupuestal, y es la responsable de la Fase de Ejecución del ciclo de inversión.

3.2 Objetivos Del Trabajo De Investigación

El objetivo general y objetivos específicos que se pretende lograr con el presente Trabajo de investigación son los siguientes:

3.2.1 Objetivo General:

Lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de Pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad en los próximos 3 años (2018-2020).

3.2.2 Objetivos Específicos:

Objetivo Específico 1:

Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Objetivo Específico 2:

Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.

Objetivo Específico 3:

Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

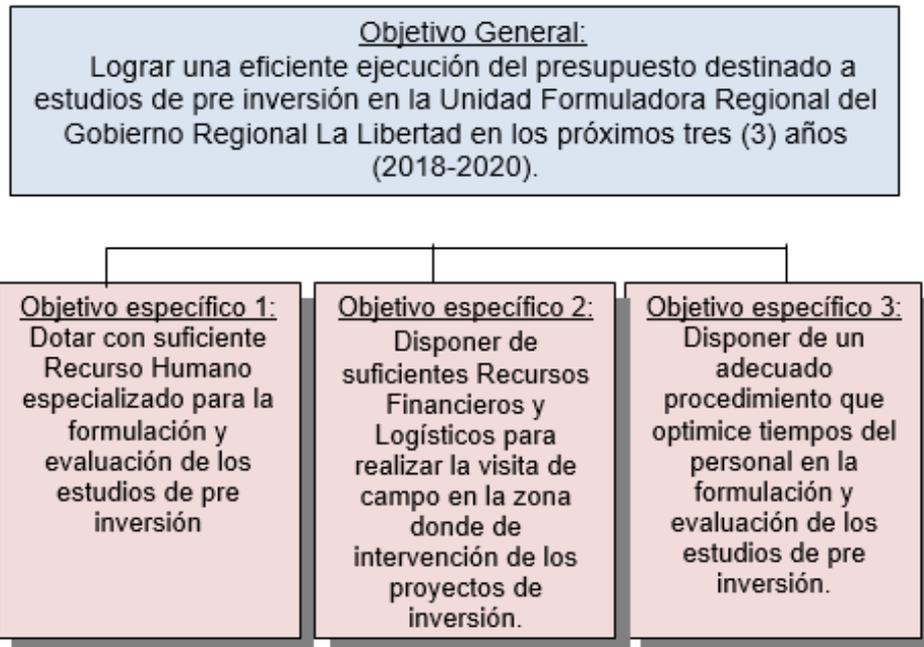


Gráfico N° 18: Objetivo General y específicos.

Fuente: Elaboración propia

3.3 Estrategias:

Las Estrategias se han obtenido del Análisis FODA, donde se han identificado las Fortalezas y Debilidades (Análisis Interno) de la Unidad Formuladora Regional, así como las Oportunidades y Amenazas de su entorno (Análisis Externo).

Se ha determinado la Matriz FODA, determinando las estrategias a emplear de la siguiente forma:

Estrategia FO: se basa en el uso de las fortalezas internas de la organización con el objetivo de aprovechar las oportunidades externas. Esta es la estrategia más recomendada.

Estrategia FA: Trata de disminuir el impacto de amenazas del entorno, valiéndose del entorno de las fortalezas. Esto no quiere decir que siempre se tenga que afrontar las amenazas de una forma tan directa, ya que puede resultar más problemático para la organización.

Estrategia DA: su propósito es aminorar las debilidades y neutralizar las amenazas, a través de acciones de carácter defensivo. La mayoría de las veces este tipo de estrategias se utiliza sólo cuando la organización se encuentra en una posición altamente amenazada y posee muchas debilidades, aquí la estrategia va orientada a la sobrevivencia.

Estrategia DO: su finalidad es mejorar las debilidades internas, aprovechando las oportunidades externas, una organización a la cual el entorno le brinda ciertas oportunidades, pero no es capaz de sacarle partido por sus debilidades, podría optar por destinar recursos para desarrollar el área deficiente y de tal manera aprovechar la oportunidad.

Cuadro N° 17:

Matriz FODA - UFR

	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
ANALISIS FODA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dispone de presupuesto asignado para pre inversión. 2. Recurso Humano especializado. 3. Infraestructura física adecuada. 4. Mobiliario y equipo adecuado. 5. Capacitación del personal por la DGIP-MEF. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficiente Recurso Humano especializado. 2. No se dispone de recursos logísticos: camioneta, 3. Limitado presupuesto para viáticos. 4. Demora en la formulación y evaluación de los estudios.
OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIAS (FO)	ESTRATEGIAS (DO)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Transferencia de recursos financieros para inversión por parte del Gobierno Central. 2. Buenas relaciones con la mayoría de los Gobiernos Locales. 3. Aceleración de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (invierte.pe). 4. Incorporación de la tecnología en los proyectos de inversión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de consultores y/o locadores de servicios para la formulación de proyectos de inversión. 2. Sensibilizar al personal para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de recurso humano de planta (CAS) o Locación de servicios para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión. 2. Solicitar apoyo a los Gobiernos Locales para alimentación y hospedaje del personal que realiza la visita de campo al proyecto. 3. Solicitar a la alta dirección el recurso financiero y logístico, previo análisis de lo requerido.
AMENAZAS (A)	ESTRATEGIAS (FA)	ESTRATEGIAS (DA)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Factores políticos que conlleva a formular y ejecutar proyectos que no son competencia regional. 2. Desastres naturales 3. Crecimiento poblacional urbano. 4. Incremento de la delincuencia. 5. Reclamo de la población por la demora de la ejecución de las inversiones. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento continuo a los proyectos de inversión formulados por los consultores. 2. Sensibilizar al personal sobre la adecuada evaluación de los proyectos de inversión formulados por los consultores, que incluya 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar a la alta dirección sobre la importancia de formular proyectos de inversión de competencia e impacto regional.

6. Falta de responsabilidad de algunos Consultores externos.	análisis de riesgo a desastres naturales.
7. Corrupción de funcionarios	

Fuente: Modelo de una Matriz FODA-Elaboración propia

Las estrategias que se plantean para el logro de los objetivos específicos son las siguientes:

Objetivo específico 1: Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Estrategias:

- Contratando recurso humano de planta (CAS) o Locación de servicios para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión.
- Contratando consultores y/o locadores de servicios para la formulación de proyectos de inversión.

Objetivo específico 2: Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.

Estrategias:

- Solicitando a la alta dirección el recurso financiero y logístico, previo análisis de lo requerido.
- Solicitando apoyo a los Gobiernos Locales para alimentación y hospedaje del personal que realiza la visita de campo al proyecto.

Objetivo específico 3: Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Estrategias:

- Sensibilizando al personal para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión.

- Realizando el seguimiento continuo a los proyectos de inversión formulados por los consultores.
- Sensibilizando al personal sobre la adecuada evaluación de los proyectos de inversión formulados por los consultores, que incluya análisis de riesgo a desastres naturales.

3.4 Productos

Se propondrá un instrumento de gestión, con 03 productos donde se proponga las Mejoras a realizarse en la Unidad Formuladora Regional con el fin de lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión para los próximos 3 años (2018 al 2020).

Estas mejoras serán en el recurso humano, recurso financiero y logístico y sobre todo en la implementación de un procedimiento interno, con la finalidad de optimizar los tiempos del personal de planta que formula y evalúa los estudios de pre inversión.

Los productos que contendrá el instrumento de gestión y que hará posible lograr los objetivos son los siguientes:

Producto 1:

Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional:

Se propondrá el recurso humano necesario, con la finalidad de que se logre atender la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión priorizados por la Alta Dirección, hasta la obtención de la Viabilidad.

Producto 2:

Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional:

Se propondrá el recurso financiero y logístico necesario para atender la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, con la finalidad de incluirlo en el presupuesto de gasto corriente para los próximos años.

Producto 3:

Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión:

Se diseñará un procedimiento interno a seguir en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, teniendo como punto de partida el documento de priorización de la Alta Dirección remitido a la Unidad Formuladora, con la finalidad de conseguir la viabilidad de los estudios en el menor tiempo posible, y por ende el gasto del presupuesto de pre inversión.

3.4.1 Producto 01: Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional.

El personal requerido, que se propone para la Unidad Formuladora es de 15 profesionales: 01 Jefe Responsable, 04 Economistas, 05 Ingenieros Civiles, 01 Arquitecto, 01 Ingeniero Agrónomo, 01 Topógrafo, 01 asistente administrativo y 01 secretaria. Esto quiere decir que se deberá contratar 03 Recursos Humanos adicionales (01 Ingeniero Civil, 01 Economista y 01 Arquitecto).

Con respecto al perfil profesional del Responsable de la Unidad Formuladora, se encuentra indicado en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Este perfil se complementará con los requisitos que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.

La contratación del nuevo personal deberá estar enmarcado con la Ley del Servicio Social-SERVIR, cuyo objeto es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en

las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas. Su incorporación al servicio civil se realiza mediante un proceso de selección, que tiene por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencia y transparencia.

Los servidores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057 pueden trasladarse voluntariamente y previo concurso público de méritos al régimen de la Ley del SERVIR. Por lo que el personal de la Unidad Formuladora bajo estos regímenes optará por su traslado o no al Servicio Civil.

A continuación, mostramos el análisis de la Dotación actual de Puestos en la Unidad Formuladora Regional bajo el Enfoque SERVIR, donde se ha clasificado a cada trabajador en un Grupo del Servicio Civil, Familia de Puestos, Rol y Nivel/Categoría de Puesto.

Cuadro N° 18:

Análisis de la Dotación actual de Puestos en la UFR con Enfoque SERVIR

		Datos Generales				Ingresos		Funciones	Análisis de la Dotación Actual			
Número correlativo	Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Régimen laboral / Modalidad de contratación	Cantidad de ocupados	Total ingreso mensual bruto (S/.)	Función	Grupo Del Servicio Civil	Familia De Puestos	Rol	Nivel / Categoría De Puesto
1	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora	Dleg. 1057 - CAS	1	2300	Revisar y suscribir los estudios de pre inversión y disponer su registro en el Banco de Inversiones / Distribuir la formulación de proyectos de inversión pública de interés institucional a los profesionales según su especialidad.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca4-Ejecutivo
2	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Economista	Dleg. 1057 - CAS	1	5300	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
3	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Economista	Dleg. 1057 - CAS	1	2300	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
4	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formulador	Economista	Dleg. 276	1	2745	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista

Datos Generales					Ingresos	Funciones	Análisis de la Dotación Actual					
Número correlativo	Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Régimen laboral / Modalidad de contratación	Cantidad de ocupados	Total ingreso mensual bruto (S/.)	Función	Grupo Del Servicio Civil	Familia De Puestos	Rol	Nivel / Categoría De Puesto
5	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2940	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
6	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2457	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
7	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2660	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
8	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2457	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista

		Datos Generales				Ingresos	Funciones	Análisis de la Dotación Actual				
Número correlativo	Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Régimen laboral / Modalidad de contratación	Cantidad de ocupados	Total ingreso mensual bruto (S/.)	Función	Grupo Del Servicio Civil	Familia De Puestos	Rol	Nivel / Categoría De Puesto
9	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Topógrafo	Dleg. 1057 - CAS	1	2300	Apoyo en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, con respecto al levantamiento topográfico del terreno e infraestructura./ Trabajo de campo y levantamiento arquitectónico de los proyectos de inversión.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca1-Asistente
10	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Agrónomo	Dleg. 276	1	2661	Apoyo en la formulación y evaluación del proyecto de inversión, con respecto al diagnóstico de la unidad productora, demanda, alternativa técnica de solución y presupuestos del proyecto de inversión del sector Agricultura./ Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de OARR / Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
11	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Secretaria	Dleg. 276	1	2480.70	Recepcionar, verificar, registrar y clasificar la documentación en el Sistema de Gestión Documentaria (SIGEDO), así como proceder a su archivamiento, de ser el caso. / Tramitar con celeridad la documentación hacia las unidades orgánicas y dependencia, así como efectuar el seguimiento respectivo.	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	C02-Funciones Secretariales
12	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Técnico administrativo	Dleg. 276	1	2457.39	Responsable para la coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, para facilitar la emisión de los requerimientos de la U.F.R / Solicitar certificaciones presupuestales por cada estudio de pre inversión.	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	Co1-Apoyo Administrativo

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, mostramos la propuesta de Dotación de Puestos en la Unidad Formuladora Regional bajo el enfoque SERVIR, teniendo en cuenta que los 3 recursos humanos adicionales a contratar (01 Economista, 01 ingeniero civil y 01 arquitecto) podría ser del Grupo de Servidor Civil de Carrera o Servidor de actividad complementaria, teniendo en cuenta si su contrato es permanente o temporal.

La Familia de Puestos sería “Planeamiento y Gestión del Gasto” si es un servidor civil de carrera o “Administración interna e implementación de proyectos” si es un servidor de actividad complementaria; mientras que el Rol sería “Inversión Pública” o “Implementación de programas y proyectos especiales”.

Con respecto al Nivel/Categoría del puesto sería un “CA2-Analista” para un servidor civil de carrera o un “CO2-Analista de Programas y proyectos” para un servidor de actividad complementaria.

Se propone una remuneración de S/. 15,000 soles para la contratación de los 03 recursos humanos adicionales (S/. 5,000 soles cada uno). Los contratos podrán ser bajo la modalidad CAS o Locación de Servicios por el momento, mientras dure el proceso de implementación del tránsito al nuevo régimen del servicio civil, teniendo en cuenta que el Gobierno Regional La Libertad se encuentra en la Etapa 2: Análisis Situacional (Mapeo de puestos) del proceso de tránsito.

Dicha propuesta deberá ser elevada a la Gerencia General Regional para su aprobación y puesta en marcha.

Cuadro N° 19:

Propuesta de Dotación de Puestos – UFR

Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo de Servidores Civiles	Familia de Puestos	Rol	Nombre del puesto	Nivel/Categoría del Puesto	Cantidad de ocupados
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Responsable De La Unidad Formuladora Regional	Ca4-Ejecutivo	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Economista	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Economista	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Economista	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera / Servidor De Actividad Complementaria	Planeamiento Y Gestión Del Gasto / Administración Interna E Implementación De Proyectos	Inversión Pública / Implementación De Programas Y Proyectos Especiales	Economista	Ca2-Analista/ Co2-Analista De Programas Y Proyectos	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Civil	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Civil	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Civil	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera / Servidor De Actividad Complementaria	Planeamiento Y Gestión Del Gasto / Administración Interna E Implementación De Proyectos	Inversión Pública / Implementación De Programas Y Proyectos Especiales	Ingeniero Civil	Ca2-Analista/ Co2-Analista De Programas Y Proyectos	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera / Servidor De Actividad Complementaria	Planeamiento Y Gestión Del Gasto / Administración Interna E Implementación De Proyectos	Inversión Pública / Implementación De Programas Y Proyectos Especiales	Arquitecto	Ca2-Analista/ Co2-Analista De Programas Y Proyectos	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Topógrafo	Ca1-Asistente	1

Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo de Servidores Civiles	Familia de Puestos	Rol	Nombre del puesto	Nivel/Categoría del Puesto	Cantidad de ocupados
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Agrónomo	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	Secretaria	C02-Funciones Secretariales	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	Asistente Administrativo	Co1-Apoyo Administrativo	1

Fuente: Elaboración Propia

Es necesario indicar que se cuenta con un presupuesto institucional de S/. 955,295.50 soles mensuales para la contratación del recurso humano bajo la modalidad CAS, como puede observarse en el POI de la Sub Gerencia de Recursos Humanos:

Plan Operativo Institucional – POI 2017

JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSIÓN

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017
(Demanda presupuestada)

Unidad Ejecutora		Sede Central															
Unidad Orgánica responsable		Gerencia Regional de Administración															
Unidad Usuaría (centro de costo)		Subgerencia de Recursos Humanos															
Objetivo Estratégico Institucional	Código	Descripción	Indicador	Unidad de Medida	Linea Base (2017)	Meta 2017											
	OEI 04						Puesto de ubicación en el ranking de Institucionalidad Regional	21	20								
Acciones Estratégicas	Código	Descripción	Indicador	Unidad de Medida	Linea Base	Meta											
	AEI 04.05						Proportión de servidores administrativos capacitados por lo menos 2 veces al año.	Personas capacitadas	2% (2016)	10%							
	Categoría Presupuestal (Programa Presupuestal, APNOP, AC)		Indicador		Unidad de Medida		Linea Base		Meta								
Acciones Centrales		Recursos Humanos															
Código de la Actividad Operativa		Actividad Operativa	Unidad de medida	Responsable	Programación de las Actividades Operativas												
					Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
04.05.1		Programar, Organizar, Ejecutar y Monitorear actividades de Gestión del Rendimiento en la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede	Actividades	GRUPO DE SERVIDORES	Física				5				5			5	
					Financiera				1,370.32				1,370.33				4,110.98
04.05.2		Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas Actuantes 2017	Eventos de capacitación		Física			6				8			6		30
					Financiera			189.17				189.16			189.17		756.67
04.05.3		Apertura de Legajos Personales servidores D. Leg. 276 y D. Leg. 1057	Legajo personal		Física			100%				100%			100%		100%
					Financiera			189.17				189.17			189.16		756.67
04.05.4		Actualización de Legajos Personales servidores D. Leg. 276, D. Leg. 1057, Personalistas y Jubilados	Legajo personal		Física			100%				100%			100%		100%
					Financiera	252.22	252.22	252.23									756.67
04.05.5		Actualización del padrón de practicantes que apoyan en las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central GRLL	Padron		Física			100%				100%			100%		100%
					Financiera			189.16				189.17			189.17		756.67

Plan Operativo Institucional – POI 2017

JUSTICIA SOCIAL
CON INVERSIÓN

Código	Actividad Operativa	Unidad de medida	Responsable	Categoría	Programación de las Actividades Operativas												Meta Anual	Meta Financiera
					Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Meta Física
04.05.6	Elaboración y actualización de Directivas e Instrumentos de Gestión que regulen el Sistema de Recursos Humanos	Directivas		PROCESOS TÉCNICOS	Física			2				2			2		8	
					Financiera			189.16				189.17			189.17		756.67	
04.05.7	Atención de los expedientes relacionados a los derechos laborales de los servidores y ex servidores	Expedientes			Física			85%				85%			85%		85%	
					Financiera			189.17				189.17			189.16		756.67	
04.05.8	Registrar, analizar y controlar la asistencia de los servidores de los regímenes laborales 276 y 1057	Consolidado de asistencia			Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
					Financiera	63.01	63.01	63.01	63.01	63.01	63.01	63.01	63.01	63.01	63.01	63.00	756.11	
04.05.9	Analizar, consolidar y elaborar el proyecto de resolución de las vacaciones del personal de los regímenes laborales 276 y 1057	Proyecto de resolución gerencia regional		PERSONAL	Física										1.00		1	
					Financiera										756.11		756.11	
04.05.10	Organizar, programar y ejecutar los procesos de convocatoria, selección y contratación de personal de los regímenes 276 y 1057	Convocatoria			Física			100%				100%			100%		100%	
					Financiera			189.02				189.03			189.03		756.11	
04.05.11	Elaboración, Procesamiento y Digitación de Planillas de remuneraciones del personal D.LEG.276	Planillas		REMUNERACIONES Y PENSIONES	Física	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288	
					Financiera	1,301,099.00	1,301,099.00	1,301,288.23	1,301,099.00	1,301,099.00	1,301,288.24	1,301,099.00	1,301,099.00	1,301,288.23	1,301,099.00	1,301,288.24	15,613,944.94	
04.05.12	Elaboración, Procesamiento y Digitación de Planillas de remuneraciones del personal Pensionista D.L.26530	Planillas			Física	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84	
					Financiera	262,732.66	262,732.66	262,921.85	262,732.66	262,732.67	262,921.85	262,732.67	262,732.67	262,921.86	262,732.67	262,921.85	3,153,548.73	
04.05.13	Elaboración, Procesamiento y Digitación de Planillas de remuneraciones del personal Contrato Administrativo de Servicios D.LEG. 1057	Planillas			Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
					Financiera	955,293.50	955,293.50	955,482.66	955,293.50	955,482.66	955,293.50	955,482.66	955,293.50	955,293.50	955,482.66	955,293.50	11,464,278.63	
04.05.14	Realizar actividades de prevención y promoción de la salud	Campañas de Salud		BENEFICIO SOCIAL	Física			1				1					3	
					Financiera			252.25				252.25					756.76	
04.05.15	Tramitar y gestionar expedientes de subsidios de los trabajadores	Expedientes de subsidio gestionados			Física			90%				90%					90%	
					Financiera			252.22				252.22					756.67	

Imagen N° 7: POI 2017 – Sub Gerencia de Recursos Humanos
Fuente: POI 2017-GRL

3.4.2 Producto 02: Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional.

Recurso Financiero:

Para elaborar la propuesta del presupuesto requerido para viáticos del personal que realiza la visita de campo para la formulación o evaluación de los estudios de pre inversión, se ha tenido en consideración los proyectos de inversión registrados en el banco de inversiones en los años 2016 y 2017, según el banco de inversiones.

El número de días promedio de la visita de campo depende de la provincia a visitar, el promedio de profesionales es de 2, y el costo de viáticos por día es de S/. 192 soles, el cual está establecido en la Directiva interna del Gobierno Regional La Libertad.

Cuadro N°20:

Presupuesto requerido de viáticos del personal – Año 2016

Provincia	Nº DE PIP	Nº de días promedio de visita de campo	Costo por día	Nº de profesionales	Costo Total
Sánchez Carrión	4	3	192	2	4,608
Julcán	3	2	192	2	2,304
Virú	1	2	192	2	768
Otuzco	4	2	192	2	3,072
Chepén	3	2	192	2	2,304
Trujillo	13	0	0	2	0
Pataz	4	4	192	2	6,144
Santiago de Chuco	1	3	192	2	1,152
TOTAL	33				20,352

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N°21:*Presupuesto requerido de viáticos del personal – Año 2017*

Provincia	Nº DE PIP	Nº de días promedio de visita de campo	Costo por día	Nº de profesionales	Costo Total
Otuzco	1	2	192	2	768
Julcán	1	2	192	2	768
Bolívar	1	4	192	2	1,536
Trujillo	13	1	0	2	0
Sánchez					
Carión	1	3	192	2	1,152
Pataz	3	4	192	2	4,608
Pacasmayo	1	2	192	2	768
TOTAL	21				9,600

Fuente: Elaboración Propia

Se requiere de un presupuesto promedio de S/. 14, 976 soles anuales para viáticos del personal de la UFR.

Para el año 2018 se tiene un presupuesto de S/. 879,610 soles para viáticos asignados a la sede central del Gobierno Regional La Libertad. Sin embargo, la Unidad Formuladora al estar adscrita a la Gerencia General dispone del presupuesto de dicha gerencia para los viáticos del personal.

Dicha propuesta deberá ser elevada a la Gerencia General Regional para su aprobación y puesta en marcha.

Recurso Logístico:

- Es necesario tener a disposición de la Unidad Formuladora una camioneta 4x4 y chofer para realizar las visitas de campo, por lo que se deberá solicitar a la Gerencia General Regional; o de lo contrario asignar previa comunicación una camioneta de la Sub Gerencia de Logística.
- Brindar el servicio de impresión de planos cuando se requiera.
- Contar con el presupuesto para la contratación de servicios de terceros como: estudios de suelos y evaluación preliminar del riesgo ambiental para los proyectos de inversión.

3.4.3 Producto 03: Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión:

A partir de la priorización del estudio de pre inversión por la Alta Dirección, la Unidad Formuladora Regional inicia la formulación del estudio.

Se está proponiendo el siguiente Procedimiento Interno una vez que llega el requerimiento para la formulación del proyecto de inversión, con la finalidad de optimizar los tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, en el cual se ha indicado un Responsable, las Tareas a realizar, los plazos en días, y un Orden de ejecución de las tareas, el cual deberá cumplirse con la finalidad de formular y revisar los PI en el menor tiempo posible.

Cuadro N°21:*Procedimiento interno para la formulación y evaluación de proyectos*

ORDEN	RESPONSABLE	TAREA	PLAZO MAXIMO (en días)
1	Secretaria	Recibir documento de priorización del PI de la alta dirección y trasladar al Jefe Responsable	
2	Jefe Responsable	Dar proveído al asistente administrativo para ser ingresado en la base de datos; y al especialista formulador para elaborar plan de trabajo (PT) o términos de referencia(TDR)	1
3	Asistente Administrativo	Ingresar en la Base de Datos, colocando fecha de recepción, nombre del PI, Responsable de la formulación o evaluación.	1
4	Especialista Formulator	Recibir documento y elaborar Plan de Trabajo (PT) o términos de referencia (TDR) en coordinación con personal de apoyo (ingeniero y/o arquitecto). Remitir al Jefe Responsable	3
5A		Si es PT dar proveído a especialista formulador para su formulación.	
5B	Jefe Responsable	Si es TDR dar proveído a Secretaria para remitirlo a la Gerencia Regional de Contrataciones para su convocatoria o contratación directa (locación)	1
6A	Especialista Formulator	Recibir documento e iniciar la formulación del estudio de pre inversión de acuerdo a orden de prioridad, coordinando con el equipo técnico.	30 -60
7A		Ingresar al Banco de inversiones y Viabilizar el PI y remitir al Jefe Responsable para su comunicación a la Unidad Ejecutora de Inversiones (GRI), con copia a OPMI (Ir a 17B)	1
6B	Secretaria	Elaborar Oficio a GR Contrataciones remitiendo los TDR para su convocatoria o contratación directa.	1
7B	Gerencia Regional de Contrataciones	Recibir los TDR e iniciar el proceso de selección de la consultoría o locación de servicios. Una vez seleccionado el consultor o locador y firmado el contrato se deriva a la UFR para conocimiento.	15-60
8B	Secretaria	Recibir contrato del consultor o locador que elaborará el estudio de pre inversión y trasladar al Jefe Responsable.	
9B	Jefe Responsable	Dar proveído: al especialista formulador y equipo asignándole la responsabilidad de la evaluación del estudio de pre inversión. Dar proveído: al asistente administrativo para su ingreso a la base de datos y seguimiento del contrato: plazos y pagos.	1
10B	Especialista Formulator	Recibir el contrato y hacerle el seguimiento en la ejecución del contrato.	
11B		Evaluar el estudio de pre inversión cuando sea entregado por el consultor o locador, con apoyo del equipo técnico.	15-20
12B	Asistente Administrativo	Archivar copia de contrato e ingresar datos del consultor o locador a la base de datos, plazos, inicio y término del contrato, otros.	1
13B	Especialista Formulator	Si el PI es observado elaborar un informe de observaciones para que sea entregado al consultor o locador (Ir a 15B)	3

ORDEN	RESPONSABLE	TAREA	PLAZO MAXIMO (en días)
14B		Si el PI está conforme elaborar un informe de Aprobación y Declararlo Viable en el banco de inversiones.	
15B	Secretaria	Recibir el informe de observaciones del especialista formulador y equipo o la Viabilidad del PI y trasladarlo al Jefe Responsable.	
16B	Jefe Responsable	Recibir el informe de observaciones y dar proveído para que sea entregado al consultor o locador (Ir a 18B)	1
17B		Si el PI está Viable comunicar al consultor o locador; y la Unidad Ejecutora y OPMI (Ir a 19B)	
18B	Secretaria	Elaborar oficio y entregar a Trámite Documentario para que sea remitido al consultor o locador: si está observado el PI el consultor deberá subsanar las observaciones en el plazo según contrato (Ir a 20B). Si el PIP está conforme deberá entregar su solicitud de pago.	1
19B		Elaborar Oficio y comunicar Viabilidad de estudio de pre inversión a UEI y OPMI. (FIN)	
20B	Consultor	Subsanar observaciones de la UF	10
21B	Secretaria	Recibir levantamiento de observaciones del consultor y derivar al Jefe Responsable	
22B	Jefe Responsable	Derivar subsanación de observaciones a especialista formulador y equipo para evaluación (Ir a 11B)	1

Fuente: Elaboración Propia

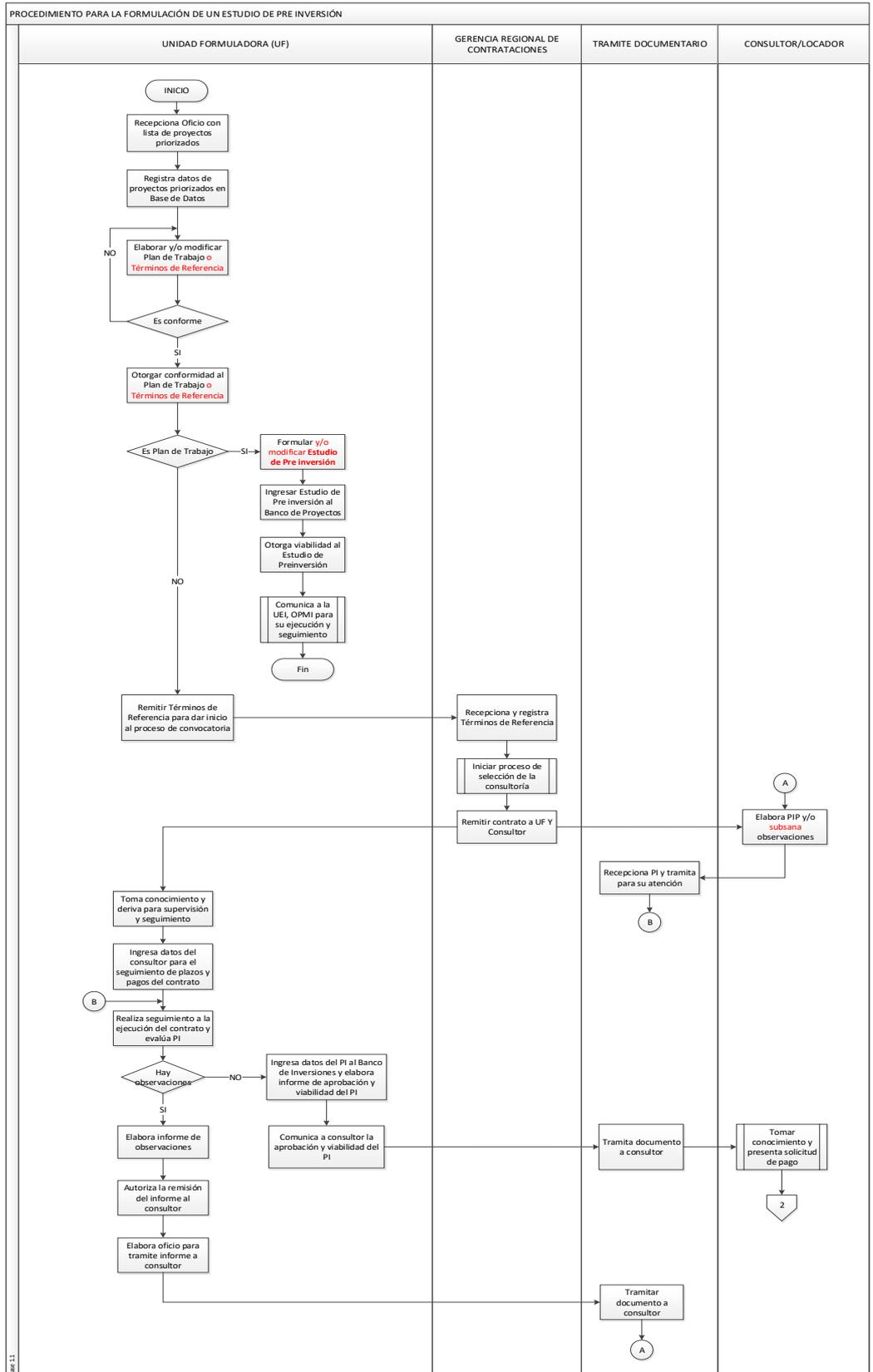


Gráfico N°19: Procedimiento interno en la UFR.

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV: LA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

4.1 Identificación de Recursos Críticos

4.1.1 Recursos Humanos

Es necesario contratar al personal propuesto (01 Economista, 01 Ingeniero Civil y 01 Arquitecto) para la Unidad Formuladora Regional bajo la modalidad de Contrato por Administración de Servicios (CAS) o por Locación de servicios.

Si se contrata por la modalidad CAS se deberá rescindir algunos contratos CAS de otras oficinas, por el monto requerido (S/. 15,000) previa evaluación.

Si se contrata por la modalidad de Locación de servicios se deberá consultar la disponibilidad presupuestal en gasto corriente, de lo contrario se deberá contratar con recursos de inversión, que, si se dispone, pero que solo se utiliza para la formulación de un estudio de pre inversión determinado, más no para la evaluación u otras actividades.

Por lo que este recurso es crítico para la implementación del Trabajo de investigación.

4.1.2 Recursos Financieros

Para la implementación del Trabajo de investigación es necesario que la Gerencia General Regional (GGR) coordine con la Gerencia Regional de Presupuesto para incrementar su presupuesto por viáticos, de lo contrario poder afectar a otras Gerencias el gasto por viáticos del personal de la Unidad Formuladora Regional cuando la GGR ya no cuente con presupuesto.

Esto se logrará evaluando las Gerencias con mayor disponibilidad de presupuesto y que no realizan mayormente comisiones de servicio.

Por lo que este recurso es crítico para la implementación del Trabajo de investigación.

4.1.3 Recursos Logísticos

También es necesario coordinar con la Gerencia Regional de Administración para que, a través de la Sub Gerencia de Logística, asigne el recurso logístico solicitado en la propuesta, como una camioneta con chofer, servicio para impresión de planos, contratación para servicios de terceros.

Por lo que este recurso también es crítico para la implementación del Trabajo de investigación.

4.1.4 Recurso Tiempo

La implementación de los 03 productos se deberá realizar en el transcurso de los próximos 03 años, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para los 02 primeros productos, y el cumplimiento del procedimiento interno propuesto.

4.2 Arquitectura Institucional.

La Unidad Formuladora de la Sede Central antes del 13 de diciembre del año 2012, era una de las 18 Unidades Formuladoras que tenía el Gobierno Regional La Libertad, como la UF de Educación, la UF de Salud, la UF de Agricultura, UF de Vivienda, UF de Producción, UF de Transportes, UF del Hospital Belén de Trujillo, UF del Hospital Regional de Trujillo, UF de Chavimochic, entre otras.

La Unidad Formuladora de la Sede Central funcionaba adscrita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y ésta a la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI), como podemos observar en el siguiente Gráfico:

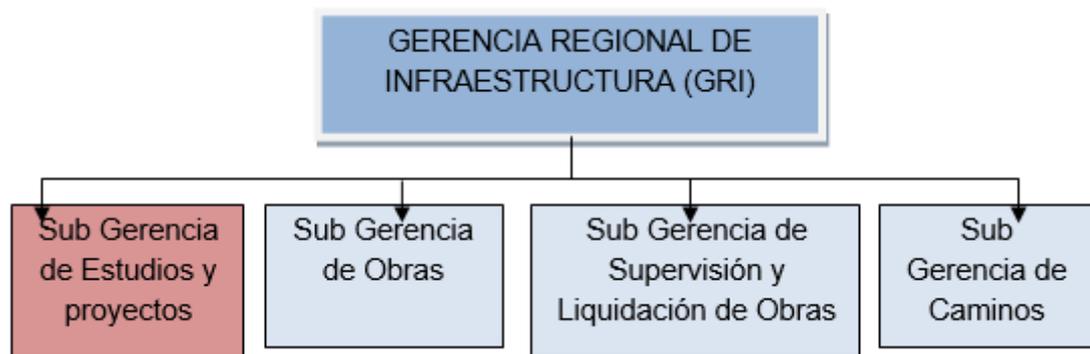


Gráfico N° 20: Organigrama de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Fuente: Elaboración Propia

La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos tenía como principales funciones la formulación de los estudios de pre inversión, y la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión una vez declarados Viables.

Sin embargo, muchas de las Unidades Formuladora no eran muy productivas en la formulación de Proyectos de Inversión, y estaban solo de nombre; por lo que la Gerencia General Regional optó en unificarlas en una sola Unidad Formuladora Regional; desactivándose todas, salvo la UF de Chavimochic.

Con R.G.G.R. N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR, de fecha 13 de diciembre del año 2012, se constituye como órgano funcional no estructurado, la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad, adscrita a la Gerencia General Regional (Ver Organigrama Estructural del Gobierno Regional).

Se contrató más personal especializado con buenas remuneraciones, se adquirió computadoras, impresora y mobiliario con la finalidad de potenciar la Unidad Formuladora, y por ende incrementar la producción; así que, entre los años 2013 y 2014 se ingresaron al Banco 54 proyectos, y se declararon Viables 48 proyectos, con un monto de inversión de casi 300 millones de nuevos soles.

Con la nueva gestión, a partir del año 2015, se despidió personal, por lo que la producción disminuyó, conllevando a solicitar nuevamente su activación las Unidades Formuladoras de la Gerencia de Educación, la Gerencia de Salud y la Gerencia de Agricultura; produciendo actualmente solo la UF de Salud y la UF de Agricultura.

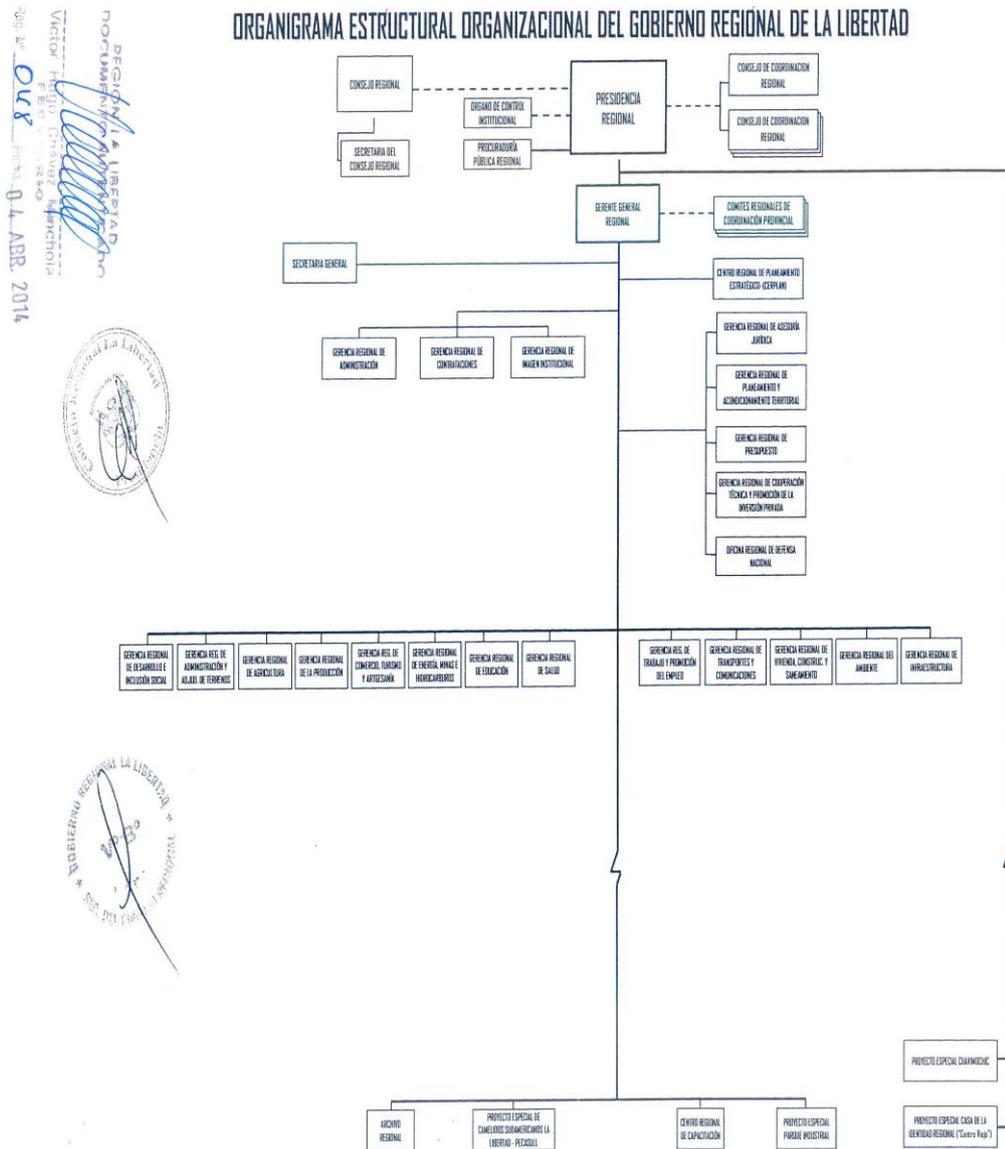


Imagen N° 8: Organigrama Estructural del Gobierno Regional La Libertad.

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del GRLL

4.3 Metas Periodo de 3 Años

Las metas establecidas para el cumplimiento de los productos propuestos, se encuentran programados en un plazo de 3 años, como podemos observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N°22:

Metas propuestas para el cumplimiento de los productos

PRODUCTO	OBJETIVO	META	TAREAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA		
					2018	2019	2020
Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional	Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión	Contratar el personal requerido para la UFR	Evaluar el requerimiento del personal	Sub Gerencia de Recursos Humanos	X		
			Solicitar disponibilidad presupuestal para la contratación del personal adicional a contratar	Gerencia Regional de Presupuesto	X		
			Proceso de contratación y contrato de recurso humano por modalidad CAS y/o Locación de servicios	Sub Gerencia de Recursos Humanos/SG Logística	X	X	X
Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional	Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.	Disponer del recurso financiero y logístico requerido para la UFR.	Evaluar el requerimiento del recurso financiero para la UFR	Gerencia Regional de Presupuesto	X		
			Solicitar la disponibilidad presupuestal para viáticos del personal	Gerencia de Administración	X		
			Coordinar la asignación de recursos logísticos	Sub Gerencia de Logística	X		
Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Procedimiento interno para la formulación y evaluación de los PI, aprobado por la Gerencia General Regional	Incremento del presupuesto de gasto corriente para la UFR	Gerencia General y GR Presupuesto	X	X	X
			Evaluar el procedimiento interno por la GGR, UFR y GR planeamiento	Gerencia General Regional	X		
			Aprobar el procedimiento interno por la GGR	Gerencia General Regional	X		
			Supervisar el cumplimiento del procedimiento	Gr Planeamiento	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

4.4 Metodología y Técnicas

En el desarrollo del Trabajo de Investigación se ha utilizado las siguientes metodologías:

4.4.1 Análisis FODA

Con esta metodología se ha identificado el análisis interno y externo de la organización, es decir de la Unidad Formuladora Regional, a efectos de determinar sus Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas. Concluyendo en una Matriz FODA y estableciendo estrategias.

4.4.2 Metodología del Análisis Interno Institucional o Enfoque Sistémico.

Llamada también metodología de Kast y Rosenzweig, en la cual se ha realizado un diagnóstico completo de la organización, en este caso de la Unidad Formuladora Regional, permitiendo hacer el análisis desde una perspectiva completa, al delimitar la realidad problema en cada uno de los siguientes subsistemas:

- Sub sistema razón de ser.
- Sub sistema tecnológico.
- Sub sistema estructural.
- Sub sistema sicosocial
- Sub sistema de gestión.

4.4.3 Metodología SEPTE

Se utilizó esta metodología para analizar el entorno de la Organización, en la cual se identificó los factores sociales, económicos, políticos, tecnológicos y ecológicos que influyen en el Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de identificar aquellos aspectos exógenos que lo convierte en más o menos vulnerable.

4.4.4 Metodología de Collette y Schneider o Análisis del Entorno Institucional.

Esta Metodología analiza el entorno de la organización en 3 niveles: entorno inmediato, entorno intermedio y tendencias globales.

4.4.5 Metodología SADCI

El sistema de análisis y desarrollo de la capacidad institucional identifica el grado de la capacidad de la institución para llevar a cabo las acciones propuestas, evaluando obstáculos y debilidades que se deberán eliminar, y ayudando a aclarar lo definido como objetivos de desarrollo, los recursos que se requieren para lograr esos objetivos, quien hace que para llegar a alcanzar los objetivos de desarrollo utilizando los recursos efectivamente, cuales son los DCI potenciales; y como se van a corregir estos DCI a tiempo.

4.4.6 Metodología MACTOR

Según Cano (2004), el Método MACTOR es un sistema de análisis de juego de actores que conlleva a valorar las relaciones de fuerza entre los actores y estudiar sus convergencias y divergencias con respecto a un cierto número de posturas y de objetivos asociados.

Esta metodología reconoce que los actores institucionales tienen diferentes actitudes y posicionamientos respecto de las diversas propuestas que se plantean al interior de una Institución y que pueden de una u otra manera incidir sobre las variables claves de su desarrollo.

4.5 Aspectos Administrativos

Los responsables por cada tarea, así como el presupuesto en el cual se va a incurrir para la implementación de los riesgos por cada producto propuesto se muestran a continuación:

Cuadro N°23:

Responsables y Presupuesto por actividad o tarea específica.

PRODUCTO	OBJETIVO	META	TAREAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA			PRESUPUESTO
					2018	2019	2020	
Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional	Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión	Contratar el personal requerido para la UFR	Evaluar el requerimiento del personal	Sub Gerencia de Recursos Humanos	X			100
			Solicitar disponibilidad presupuestal para la contratación del personal adicional a contratar	Gerencia Regional de Presupuesto	X			0
			Proceso de contratación y contrato de recurso humano por modalidad CAS y/o Locación de servicios	Sub Gerencia de Recursos Humanos/SG Logística	X	X	X	500
Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional	Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.	Disponer del recurso financiero y logístico requerido para la UFR.	Evaluar el requerimiento del recurso financiero para la UFR	Gerencia Regional de Presupuesto	X			100
			Solicitar la disponibilidad presupuestal para viáticos del personal	Gerencia de Administración	X			0
			Coordinar la asignación de recursos logísticos	Sub Gerencia de Logística	X			0
Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Procedimiento interno para la formulación y evaluación de los PI, aprobado por la Gerencia General Regional	Incremento del presupuesto de gasto corriente para la UFR	Gerencia General y GR Presupuesto	X	X	X	0
			Evaluar el procedimiento interno por la GGR, UFR y GR planeamiento	Gerencia General Regional	X			100
			Aprobar el procedimiento interno por la GGR	Gerencia General Regional	X			100
			Supervisar el cumplimiento del procedimiento	Gr Planeamiento	X	X	X	600

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

5.1 Análisis SADCI (Sistema de Análisis de la Capacidad Institucional)

El SADCI, fue creado por Alain Tobelem en el año 1992, cuando era consultor del Banco Mundial, siendo aplicado en diferentes países y en distintos tipos de proyectos.

Dicho método permite identificar el grado de la capacidad institucional para realizar determinadas acciones, evaluando las dificultades y estableciendo medidas para alcanzar objetivos.

El SADCI ayuda a aclarar lo que fue definido como objetivos de desarrollo; los recursos requeridos para poder lograr los objetivos; quien hace que para alcanzar los objetivos de desarrollo establecidos utilizando los recursos efectivamente; cuales son los DCI potenciales; y como corregir esos DCI a tiempo para asegurar que dichos objetivos sean bien logrados. (Alain Tobelem, 1992).

Para el desarrollo de este método aplicaremos los siguientes formularios que se desarrollan a continuación:

- F- C: Tareas
- F- Di: DCI desde el punto de vista de las Reglas de Juego.
- F- Dii: DCI desde el punto de vista de las relaciones interinstitucionales
- F- Diii: DCI desde el punto de vista de organización y asignación de funciones
- F- Div: DCI desde el punto de vista de las políticas de personal
- F- Dv: DCI desde el punto de vista de insumos físicos y recursos humanos
- F- Dvi: DCI relativos a la capacidad individual de las personas intervinientes
- F-Ei: Consolidación de DCI relativos a la falta de capacidad institucional no relacionados con capacidades individuales.
- F-Eii: Consolidación de DCI relativos a la capacidad individual
- F-F: Sinopsis de la estrategia y plan de acción de desarrollo institucional.

Cuadro N° 24:*Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional - Formulario C: Tareas*

CODIGO DE TAREA	DESCRIPCION DE TAREAS	PRODUCTO DE LAS TAREAS	EJECUTORA DE LAS TAREAS	X OBSERVACIONES
1.1.1	Evaluar el requerimiento del personal		Sub Gerencia de Recursos Humanos	
1.1.2	Solicitar disponibilidad presupuestal para la contratación del personal adicional a contratar	Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional	Gerencia Regional de Presupuesto	
1.1.3	Proceso de contratación y contrato de recurso humano por modalidad CAS y/o Locación de servicios		Sub Gerencia de Recursos Humanos/SG Logística	
2.1.1	Evaluar el requerimiento del recurso financiero para la UFR		Gerencia Regional de Presupuesto	
2.1.2	Solicitar la disponibilidad presupuestal para viáticos del personal	Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional	Gerencia de Administración	
2.1.3	Coordinar la asignación de recursos logísticos		Sub Gerencia de Logística	
2.1.4	Incremento del presupuesto de gasto corriente para la UFR		Gerencia General y GR Presupuesto	
3.1.1	Evaluar el procedimiento interno por la GGR, UFR y GR planeamiento	Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Gerencia General Regional	
3.1.2	Aprobar el procedimiento interno por la GGR		Gerencia General Regional	
3.1.3	Supervisar el cumplimiento del procedimiento		GR Planeamiento	

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro N° 25:*Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario Di*

Código de Tarea	Descripción de los DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.1	La evaluación del personal del sector público está Reglamentado, pero no se ejecuta de manera imparcial.			X		
1.1.2	Al solicitar la disponibilidad presupuestal para la contratación de nuevo recurso humano para la UFR deberá evaluarse la cancelación de contratos de personal CAS de otras áreas, ya que se cuenta con un presupuesto asignado por el MEF.		X			
1.1.3	Al convocar el nuevo Recurso Humano para la UFR podría no reunir la experiencia y requisitos requeridos				X	
2.1.1	Al aumentar el presupuesto para viáticos de la UFR, se tendrá que disminuir el presupuesto de otras áreas. El personal no sale de comisión sin Viáticos según normativa.			X		
2.1.2	Prioridad de asignación presupuestal de viáticos a la Gobernación y Consejo Regional, reduciendo la disponibilidad para la UFR		X			
2.1.3	Al asignar recursos logísticos a la UFR deberá reducir recursos a otras áreas			X		
2.1.4	Al incrementar el presupuesto a la UFR, deberá recortarse a otras áreas			X		
3.1.1	Falta de interés de la evaluación del procedimiento interno por parte de las áreas involucradas, debido a que no está dentro de sus funciones		X			
3.1.2	Áreas que no pueden estar de acuerdo a la aprobación del procedimiento interno				X	
3.1.3	La GR Planeamiento no tiene dentro de sus funciones la supervisión del procedimiento			X		

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro Nº 26:*Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario Dii*

Código de Tarea	Descripción de los DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.1	La evaluación del personal debería ser supervisado por el Ministerio de Trabajo para que los resultados sean asertivos e imparciales			X		
1.1.2	El presupuesto para la contratación de personal CAS en el GRLL es asignada por el MEF, el cual no puede incrementarse, debiendo rescindirse contratos de otro personal con la finalidad de contratar nuevo personal para la UFR		X			
1.1.3	Escaso recurso humano con experiencia. Los profesionales con experiencia son requeridos por otras instituciones de mayor nivel y con mejores remuneraciones como los Ministerios.			X		
2.1.1	El GRLL podría coordinar con las Municipalidades para solventar algunos gastos de viáticos; sin embargo esto no se da cuando no existe igualdad partidaria.				X	
2.1.2	Falta de coordinación con entidades públicas para apoyar en los gastos de comisión de servicios				X	
2.1.3						X
2.1.4						X
3.1.1	Procedimiento interno que no se encuentra normado en otras instituciones públicas				X	
3.1.2						X
3.1.3						X

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro N° 27:*Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario Diii*

Código de Tarea	Descripción de los DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.1	La SG de Recursos Humanos tiene asignada entre sus funciones la evaluación del personal de las diferentes áreas de la Organización; sin embargo esta evaluación lo realiza el jefe inmediato de cada área, pudiendo existir parcialidad.			X		
1.1.2	Existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de nuevo recurso humano para la UFR; sin embargo deberá evaluar la rescindió de contrato de personal CAS de otras áreas.		X			
1.1.3	El contrato del recurso humano podría ser dirigido para favorecer a conocidos de los funcionarios del GRLL			X		
2.1.1	No se tiene funciones de que oficina deberá evaluar el recurso financiero actual y propuesto de la UFR. La GR Presupuesto solo da la disponibilidad presupuestal del recurso.			X		
2.1.2	Al aumentar el presupuesto para viáticos de la UFR, se tendrá que disminuir el presupuesto de otras áreas.					
2.1.3	Se da prioridad a las Gerencias Regionales y otras oficinas			X		
2.1.4	Protestas de las oficinas que se les recortó el gasto corriente			X		
3.1.1	Falta de interés de la evaluación del procedimiento interno por parte de las áreas involucradas, debido a que no está dentro de sus funciones		X			
3.1.2	Falta de interés y credibilidad de parte de la GGR				X	
3.1.3	La GR Planeamiento no tiene dentro de sus funciones la supervisión del procedimiento			X		

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro Nº 28:*Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario Div*

Código de Tarea	Descripción de los DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.1	Si bien una de las políticas de personal es evaluar al recurso humano que se requiere, muchas veces el evaluador no cuenta con la experiencia para evaluar el perfil requerido.			X		
1.1.2	No se cuenta con una política de Remuneraciones uniforme para los profesionales, por lo que al contratar 03 recursos humanos adicionales para la UFR con sueldos de acuerdo al mercado, deberá rescindirse los contratos de más de 03 RR HH en otras áreas debido a que los sueldos son bajos.		X			
1.1.3	Convocatoria de Personal sin credibilidad debido a que la mayoría de procesos son direccionados			X		
2.1.1						X
2.1.2						X
2.1.3						X
2.1.4						X
3.1.1	El procedimiento interno de la UFR no se encuentra en el MOF				X	
3.1.2	Personal de la UFR no concuerda con los tiempos establecidos en el procedimiento			X		
3.1.3	Personal de la UFR no está de acuerdo con la supervisión del procedimiento		X			

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro N°29:*Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario Dv*

Código de Tarea	Descripción de los DCI y explicación de sus impactos negativos	Gravedad del DCI				
		1	2	3	4	5
1.1.1	La evaluación del requerimiento de personal para la UFR puede resultar ineficiente debido a la falta de personal con experiencia en evaluación.			X		
1.1.2	La disponibilidad presupuestal de los nuevos contratos está condicionado a la cancelación de otros contratos de personal.		X			
1.1.3	Profesional con experiencia prefieren laborar en entidades de mayor nivel como Ministerios y con mejores remuneraciones				X	
2.1.1	Recurso humano de la GR Presupuesto no comprometido en la evaluación del recurso financiero para la UFR				X	
2.1.2						X
2.1.3	Déficit de recurso físico y personal no comprometido y consiente de la importancia de esta tarea		X			
2.1.4						X
3.1.1	Personal no comprometido con la gestión y el trabajo diario				X	
3.1.2						X
3.1.3	Personal de la UFR no está de acuerdo con la supervisión del procedimiento por otra área			X		

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro N° 30:

Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario Dvi

Código de Tarea	Número y Categoría de Empleados							Descripción de los Déficit de Habilidades individuales			Gravedad del Déficit de Habilidades individuales				
	A	B	C	D	E	F	G	Información	Conocimiento	Know-How	1	2	3	4	5
1.1.1		1							Profesional de la SG RRHH no tiene el conocimiento del perfil requerido			X			
1.1.2	1	1						Profesional de la GR Presupuesto no tiene información del RRHH que debe reemplazar x los nuevos contratos		Falta de coordinación del Gerente de presupuesto con otras áreas para ver la disponibilidad presupuestal		X			
1.1.3	1	1	1						Personal de RR HH no tienen el conocimiento del perfil requerido				X		
2.1.1		1								Profesional de la GR Presupuesto no tienen la predisposición de coordinar con el área usuaria la evaluación del recurso financiero solicitado		X			
2.1.2	1														X
2.1.3	1	1								Falta de coordinación con área usuaria y otras áreas que requieren el recurso		X			
2.1.4	1														X
3.1.1	4								Algunos Jefes no tienen conocimiento en PI					X	
3.1.2	1														X
3.1.3		1							Profesional de la GR Planeamiento no tiene conocimiento en PI					X	

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro Nº 31:

Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario Ei

Código de DCI	Descripción de los DCI	Tareas afectadas	Promedio de Gravedad del DCI				
			1	2	3	4	5
Di01	La evaluación y contrato del nuevo personal de la UFR conllevaría a rescindir contratos de personal de otras áreas.	1.1.1; 1.1.2; 1.1.3			X		
Di02	Al aumentar el presupuesto para viáticos y asignación de recursos logísticos a la UFR, se tendrá que disminuir el presupuesto y recursos logísticos de otras áreas.	2.1.1; 2.1.2; 2.1.3; 2.1.4			X		
Di03	Falta de interés de la evaluación, aprobación y supervisión del procedimiento interno de la UFR por parte de algunas áreas involucradas.	3.1.1; 3.1.2; 3.1.3			X		
Dii01	La evaluación y contrato del nuevo personal de la UFR no es supervisado por entidades competentes para que los resultados sean asertivos e imparciales. El RRHH con experiencia migra a entidades que ofrecen mejores remuneraciones	1.1.1; 1.1.2; 1.1.3			X		
Dii02	Falta de coordinación con Municipalidades para que apoyen en los gastos de comisión de servicios del personal que viaja a la zona del proyecto	2.1.1.; 2.1.2					X
Dii03	Procedimiento interno que no se encuentra normado en otras instituciones públicas	3.1.1					X
Diii01	La SG de Recursos Humanos tiene asignada entre sus funciones la evaluación del personal; sin embargo, esta evaluación lo realiza el jefe inmediato de cada área, pudiendo existir parcialidad. El contrato del nuevo personal podría estar dirigido a conocidos de funcionarios.	1.1.1; 1.1.2; 1.1.3			X		
Diii02	No se tiene funciones de que oficina deberá evaluar el recurso financiero actual y propuesto de la UFR. Al aumentar el presupuesto para viáticos de la UFR, se tendrá que disminuir de otras áreas.	2.1.1; 2.1.2; 2.1.3; 2.1.4			X		
Diii03	Falta de interés de la evaluación, aprobación y supervisión del procedimiento interno de la UFR por parte de algunas áreas involucradas. La GR Planeamiento no tiene dentro de sus funciones la supervisión del procedimiento	3.1.1; 3.1.2; 3.1.3			X		
Div01	Falta de personal con experiencia en evaluaciones de recurso humano dedicado a la formulación de estudios de pre inversión. Al contratar recurso adicional deberá rescindirse contratos de otras áreas. Falta de credibilidad en los procesos de contratación.	1.1.1; 1.1.2; 1.1.3			X		
Div02							X
Div03	El procedimiento interno propuesto no se encuentra en el MOF; además el personal de la UFR no está de acuerdo con los tiempos establecidos y la supervisión de éste.	3.1.1; 3.1.2; 3.1.3			X		
Dv01	La evaluación del requerimiento del personal de la UFR puede resultar ineficiente debido a la falta de personal con experiencia. Disponibilidad presupuestal de los nuevos contratos condicionados a rescindir otros contratos. Profesionales con experiencia prefieren laborar en entidades que les brinden mayores remuneraciones.	1.1.1; 1.1.2; 1.1.3				X	
Dv02	Recurso humano de la GR Presupuesto y SG Logística no comprometido en la evaluación del recurso financiero para la UFR y recurso físico solicitado.	2.1.1; 2.1.3					X
Dv03	Personal de la UFR no comprometido con la gestión y el trabajo diario; además no está de acuerdo con la supervisión del procedimiento interno por otra área.	3.1.1; 3.1.3					X

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro N°32:*Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario E2*

Código del DCI	Descripción de los Déficit de Habilidades individuales	Categoría de Empleados/Beneficiarios afectados							Tareas afectadas	Promedio de Gravedad del DCI				
		A	B	C	D	E	F	G		1	2	3	4	5
Dvi01	Personal de la SG RRHH no tiene el conocimiento en PI para una buena evaluación del personal de la UFR	1	2	1					1.1.1; 1.1.3		X			
Dvi02	Profesional de la GR Presupuesto no tiene información del RRHH que debe reemplazar x los nuevos contratos. Falta de coordinación para ver la disponibilidad presupuestal.	1	1						1.1.2		X			
Dvi03	Personal de la GR Presupuesto y SG Logística no tienen la predisposición de coordinar con el área usuaria y otras áreas la evaluación del recurso financiero y logístico solicitado	1	2						2.1.1; 2.1.3		X			
Dvi04	Jefes y profesionales de las áreas involucradas no tienen conocimiento en PI.	4	1						3.1.1; 3.1.3					X

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

Cuadro N° 33:

Diseño de Análisis y Desarrollo de la Capacidad institucional – Formulario F

Código de DCI	Sub Categoría de DCI	Estrategia y Plan de acción de Desarrollo Institucional			
		Decisiones Institucionales	Asistencia Técnica	Actividades de entrenamiento	Otros
Di01		Rescindir contratos de personal no indispensable de otras áreas			
Di02		Disminuir recursos a otras áreas previa evaluación			
Di03				Taller de sensibilización a las áreas involucradas sobre la importancia del procedimiento interno de la UFR	
Dii01		Seguimiento al proceso de contratación del nuevo recurso humano por una entidad superior			
Dii02					Coordinación con las Municipalidades para la intervención con PI en su territorio para el apoyo correspondiente
Dii03		Dar de conocimiento a otras entidades públicas el procedimiento interno para el seguimiento de los PI.			
Diii01			Capacitación al personal de la SG RRHH para la evaluación del personal de la UFR		Elaboración de TDR con el perfil del profesional idóneo para los puestos de trabajo
Diii02			Capacitación al personal de la GR Presupuesto para una adecuada evaluación del recurso financiero que deberá asignarse a la UFR con respecto a viáticos		
Diii03			Capacitación a la GR Planeamiento con respecto a PI para una adecuada supervisión del procedimiento interno	Taller de sensibilización a las áreas involucradas sobre la importancia del procedimiento interno de la UFR	
Div01		Rescindir contratos de personal no indispensable de otras áreas	Capacitación al personal de la SG RRHH para la evaluación del personal de la UFR		

Código de DCI	Sub Categoría de DCI	Estrategia y Plan de acción de Desarrollo Institucional			
		Decisiones Institucionales	Asistencia Técnica	Actividades de entrenamiento	Otros
Div03				Taller de sensibilización al personal de la UFR sobre el cumplimiento del procedimiento interno	
Dv01	Rescindir contratos de personal no indispensable de otras áreas		Capacitación al personal de la SG RRHH para la evaluación del personal de la UFR		
Dv02				Taller de sensibilización al personal de la GR Presupuesto y SG Logística	
Dv03				Taller de sensibilización al personal de la UFR sobre el cumplimiento del procedimiento interno y su supervisión	
Dvi01			Capacitación al personal de la SG RRHH para la evaluación del personal de la UFR		
Dvi02	Rescindir contratos de personal no indispensable de otras áreas, previa evaluación				
Dvi03				Taller de sensibilización al personal de la GR Presupuesto y SG Logística	
Dvi04			Capacitación al personal de las áreas involucradas en PI		

Fuente: Metodología SADCI - Alain Tobelem

5.2 Análisis MACTOR: Matriz de Alianzas y Conflictos: Tácticas, Objetivos y Recomendaciones.

Con esta metodología se buscará determinar anticipadamente si al momento de implementarse este trabajo de investigación y desarrollar los productos propuestos para solucionar los problemas, habrá algún o algunos actores que se podrían oponer; y de hacerlo, que peligro representaría para los productos propuestos de poder realmente implementarse.

El Método MACTOR comprende los siguientes pasos:

Paso 1: Identificamos los actores que pueden tener influencia en el desarrollo de la propuesta. En el desarrollo del Trabajo de Investigación se han identificado los siguientes Actores Claves:

Cuadro N° 34:

Relación de actores claves

RELACIÓN DE ACTORES CLAVES	
Nº	ACTORES
1	Gerente General Regional
2	Sub Gerente de Recursos Humanos
3	Gerente Regional de Presupuesto
4	Gerente Regional de Administración
5	Sub Gerente de Logística
6	Gerente Regional de Planeamiento
7	Responsable de la UFR

Fuente: Análisis del juego de actores – Elaboración propia

Paso 2: Identificamos los productos propuestos y que deberán dar su opinión los actores identificados:

Producto 1: Informe del recurso humano requerido

Producto 2: Informe del recurso financiero y logístico requerido

Producto 3: Procedimiento interno para optimizar tiempos

Paso 3: Evaluamos las influencias directas entre los actores, identificamos a los actores dominantes, dominados, autónomos y de enlace.

Actores dominantes. - Los que tienen incidencia relevante en la aprobación e implementación de los productos propuestos:

- Gerente General Regional de la Entidad.
- Gerente Regional de Presupuesto
- Gerente Regional de Administración.
- Gerente Regional de Planeamiento

Actores dominados. - Los que tienen que cumplir con lo dispuesto por los actores dominantes.

- Subgerente de Recursos Humanos.
- Sub Gerente de Logística.

Actores autónomos. - Aquellos que presentan los productos, lo defienden y apoyan, pero no toman la decisión de su implementación.

- Responsable de la Unidad Formuladora Regional.

Actores de enlace. - Los que guardan relación entre los actores dominantes y dominados.

- Responsable de la Unidad Formuladora Regional.

Paso 4: Mostramos el Posicionamiento de los Actores con respecto a los productos propuestos en el Trabajo de Investigación. Se indica su acuerdo o favorabilidad al producto propuesto con (+1), su desacuerdo con (-1), o la neutralidad con (0).

Cuadro N° 35:*Posicionamiento de los actores respecto a los productos*

POSICIONAMIENTO DE LOS ACTORES RESPECTO A LOS PRODUCTOS				
Nº	ACTORES	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3
1	Gerente General Regional Sub Gerente de Recursos	+1	+1	+1
2	Humanos	+1	0	0
3	Gerente Regional de Presupuesto	+1	+1	0
4	Gerente Regional de Administración	+1	+1	0
5	Sub Gerente de Logística Gerente Regional de	0	+1	0
6	Planeamiento	+1	+1	+1
7	Responsable de la UFR	+1	+1	+1

Fuente: Análisis del juego de actores - Elaboración Propia

Leyenda:

- +1 A favor de la implementación del producto
- 0 Indiferente a la implementación o no del producto
- 1 Estar en contra de la implementación del producto

Del cuadro precedente se evidencia lo siguiente con respecto a los 03 Productos Propuestos:

Producto 01: 06 Actores están de acuerdo con la implementación del producto propuesto; sin embargo, el Sub Gerente de Logística es indiferente a su implementación debido a que no tiene nada que ver con sus funciones.

Producto 02: 06 Actores están de acuerdo con la implementación del producto propuesto; sin embargo, el Sub Gerente de Recurso Humano es indiferente a su implementación debido a que no tiene nada que ver con sus funciones.

Producto 03: 03 Actores están de acuerdo con la implementación del producto propuesto; mientras que los otros 04 Actores, les es indiferente a su implementación debido a que no tiene nada que ver con sus funciones.

Paso 5: A continuación, mostramos el Grado de Convergencia y Divergencia entre los Actores, donde podemos observar que ningún Actor es Divergente o está en contra de la implementación de los 03 productos propuestos; solo

algunos son indiferentes a su implementación debido a que no está relacionada con sus funciones:

Cuadro N° 36:

Grado de convergencia y divergencia entre los actores

GRADO DE CONVERGENCIA Y DIVERGENCIA ENTRE LOS ACTORES		
PRODUCTOS	CONVERGENTE	DIVERGENTE
1	Gerente General Regional	
	Sub Gerente de Recursos Humanos	
	Gerente Regional de Presupuesto	
	Gerente Regional de Administración	
	Gerente Regional de Planeamiento	
2	Responsable de la UFR	
	Gerente General Regional	
	Gerente Regional de Presupuesto	
	Gerente Regional de Administración	
	Sub Gerente de Logística	
3	Gerente Regional de Planeamiento	
	Responsable de la UFR	
	Gerente General Regional	
	Gerente Regional de Planeamiento	

Fuente: Análisis del juego de actores – Elaboración Propia

Paso 6: Formulamos algunas recomendaciones con respecto a los productos propuestos y la relación con los actores:

- El Gerente General tiene el poder de decisión para la implementación de los productos propuestos y su coordinación con las Gerencias involucradas.
- La Gerencia Regional de Administración coordinará con su Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística para la implementación de los productos propuestos.
- La Gerencia Regional de Planeamiento coordinará el seguimiento de la evaluación del procedimiento interno con el área usuaria (UFR).

CAPÍTULO VI: EL CONTROL

6.1 Mecanismos de Monitoreo.

Las actividades de Monitoreo giran en torno al cumplimiento de las tareas y metas planificadas en el Capítulo IV. Implementación. A continuación, se indican los siguientes mecanismos de control a utilizar:

6.1.1 Supervisión del proceso de contratación del nuevo recurso humano en la UFR.

La Sub Gerencia de Recursos Humanos supervisará el proceso de contratación del personal de la UFR de acuerdo a la propuesta presentada, si el contrato es por la modalidad CAS.

6.1.2 Supervisión del proceso de evaluación y disponibilidad presupuestal para viáticos en la UFR.

La Gerencia Regional de Presupuesto supervisará el proceso de evaluación del recurso financiero solicitado para viáticos de la UFR, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, debiendo priorizar esta área.

6.1.3 Supervisión de la asignación del recurso logístico para la UFR.

La Sub Gerencia de Logística supervisará la asignación del recurso logístico solicitado por la UFR como unidad móvil, servicio de impresión de planos, servicios de terceros para estudio de suelos y evaluación preliminar del riesgo ambiental; debiendo priorizar la solicitud a esta área.

6.1.4 Supervisión del cumplimiento del procedimiento interno por el personal de la UFR

La Gerencia de Planeamiento deberá supervisar el cumplimiento del procedimiento interno por el personal de la UFR, con la finalidad de que cumplan con los tiempos indicados y se pueda viabilizar en el menor tiempo posible los estudios de pre inversión.

Las actividades de monitoreo se realizan durante el primer año trimestralmente, y en los siguientes 2 años de manera semestral, generando en cada caso un reporte que será de utilidad para la toma de decisiones, el mismo que se detalla a continuación:

Cuadro N° 37:

Monitoreo de las tareas y metas

PRODUCTO	META	TAREAS	RESPONSABLE	2018				2019		2020	
				1 Trim	2 Trim	3 Trim	4 Trim	1 Sem	2 Sem	1 Sem	2 Sem
Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional	Contratar el personal requerido para la UFR	Evaluar el requerimiento del personal	Sub Gerencia de Recursos Humanos	X							
		Solicitar disponibilidad presupuestal para la contratación del personal adicional a contratar	Gerencia Regional de Presupuesto		X						
		Proceso de contratación y contrato de recurso humano por modalidad CAS y/o Locación de servicios	Sub Gerencia de Recursos Humanos/SG Logística		X	X	X	X	X	X	X
Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional	Disponer del recurso financiero y logístico requerido para la UFR.	Evaluar el requerimiento del recurso financiero para la UFR	Gerencia Regional de Presupuesto	X							
		Solicitar la disponibilidad presupuestal para viáticos del personal	Gerencia de Administración		X						
		Coordinar la asignación de recursos logísticos	Sub Gerencia de Logística		X						
		Incremento del presupuesto de gasto corriente para la UFR	Gerencia General y GR Presupuesto		X	X	X	X	X	X	X
Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Procedimiento interno para la formulación y evaluación de los PI, aprobado por la Gerencia General Regional	Evaluar el procedimiento interno por la GGR, UFR y GR planeamiento	Gerencia General Regional	X							
		Aprobar el procedimiento interno por la GGR	Gerencia General Regional		X						
		Supervisar el cumplimiento del procedimiento	Gr Planeamiento		X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

6.2 Evaluación

La Evaluación se realizará de acuerdo a las Metas establecidas para cada producto, teniendo en cuenta un Indicador de Evaluación de logro que deberá ser cumplido en cada uno de los 3 años establecidos en el trabajo de investigación.

La Gerencia General Regional juega un papel importante en la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas, ya que la Unidad Formuladora Regional depende de ésta, y tiene la potestad de realizar las reuniones de coordinación con la Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística y Gerencia Regional de Planeamiento con la finalidad de que se cumpla con la propuesta.

Cuadro N° 38:

Evaluación de las metas de acuerdo al indicador de evaluación de logro

PRODUCTOS	OBJETIVO	METAS	INDICADOR DE EVALUACIÓN DE LOGRO
Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional	Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión	Contratar el personal requerido para la UFR	Contrato de 03 recursos humanos adicionales, según propuesta
Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional	Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.	Disponer del recurso financiero y logístico requerido para la UFR.	Personal de la UFR cuenta con viáticos suficientes para la visita a campo, y con recursos logísticos
Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.	Procedimiento interno para la formulación y evaluación de los PI, aprobado por la Gerencia General Regional	Cumplimiento del procedimiento interno por el personal de la UFR

Fuente: Elaboración propia

Capítulo VII La Síntesis

7.1 Análisis

El presente trabajo de investigación titulado “Propuesta para la Mejora en la Ejecución del Presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad. Perú, 2018-2020”, será de utilidad para la Unidad Formuladora Regional, y por ende para el Gobierno Regional La Libertad, en el cual se pretende implementar mejoras que permitan una ejecución hasta el 100% de los recursos asignados a la elaboración de los estudios de pre inversión, y contar con más proyectos Viables; los cuales se convertirán en un futuro cercano en obras como instituciones educativas, establecimientos de salud, carreteras, canales de riego, entre otros, y poder beneficiar a la población de los diferentes distritos y provincias de la región La Libertad.

El Objetivo General es lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad en los próximos 3 años (2018-2020).

Se presentará el análisis por cada uno de los Objetivos Específicos siguientes:

7.1.1 Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

El producto propuesto para el logro del Objetivo es: Un Informe del recurso humano requerido para la Unidad Formuladora Regional.

El personal que se propone para la Unidad Formuladora es de 15 profesionales: 01 Jefe Responsable, 04 Economistas, 05 Ingenieros Civiles, 01 Arquitectos, 01 Ingeniero Agrónomo, 01 Topógrafo, 01 asistente administrativo y 01 secretaria. Actualmente se cuenta con

12 recursos; por lo que se tendrá que contratar 03 recursos humanos adicionales (01 Economista, 01 Ingeniero Civil y 01 Arquitecto). Dicho personal deberá cumplir con un Perfil Profesional y desempeñará solo actividades para las que fue contratado.

La Meta propuesta es contratar el personal requerido para la UFR y las Tareas para lograr dicha meta son las siguientes:

- Evaluar el requerimiento del personal (Responsable: SG Recursos Humanos)
- Solicitar disponibilidad presupuestal para la contratación del personal adicional a contratar (Responsable: GR Presupuesto)
- Proceso de contratación y contrato de recurso humano por modalidad CAS y/o Locación de servicios (Responsable: SG Recursos Humanos o SG Logística)

7.1.2 Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.

El producto propuesto para el logro del Objetivo es: Un Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional.

El recurso financiero requerido para viáticos es de S/. 14,976 soles, el cual se dedujo del promedio requerido para viáticos en los años 2016 y 2017, que se convierte como un indicador para solicitar el presupuesto para el año 2018. Dicha propuesta deberá ser elevada a la Gerencia General Regional para su aprobación y puesta en marcha.

El Recurso Logístico requerido es el siguiente:

- Es necesario tener a disposición de la Unidad Formuladora una camioneta 4x4 y chofer para realizar las visitas de campo, por lo que se deberá solicitar a la Gerencia General Regional; o de lo contrario asignar previa comunicación una camioneta de la Sub Gerencia de Logística.
- Brindar el servicio de impresión de planos cuando se requiera.
- Contar con el presupuesto para la contratación de servicios de terceros como: estudios de suelos y evaluación preliminar del riesgo ambiental para los proyectos de inversión.

La Meta propuesta es disponer del recurso financiero y logístico requerido para la UFR, y las Tareas para lograr dicha meta son las siguientes:

- Evaluar el requerimiento del recurso financiero para la UFR (Responsable: GR Presupuesto)
- Solicitar la disponibilidad presupuestal para viáticos del personal (Responsable: GR Administración)
- Coordinar la asignación de recursos logísticos (Responsable: SG Logística)
- Incremento del presupuesto de gasto corriente para la UFR (Responsable: Gerencia General y GR de Presupuesto)

7.1.3 Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

El producto propuesto para el logro del Objetivo es: Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Se propone un procedimiento interno a seguir en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, teniendo como punto de

partida el documento de priorización de la Alta Dirección remitido a la Unidad Formuladora, en el cual se ha indicado un Responsable, las Tareas a realizar, los plazos en días y un Orden de ejecución de las tareas, con la finalidad de abreviar tiempos y conseguir la viabilidad de los estudios y por ende el gasto del presupuesto de pre inversión.

La Meta propuesta es un Procedimiento interno para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, aprobado por la Gerencia General Regional y las Tareas para lograr dicha meta son las siguientes:

- Evaluar el procedimiento interno por la GGR, UFR y GR planeamiento (Responsable: GGR)
- Aprobar el procedimiento interno por la GGR (Responsable: GGR)
- Supervisar el cumplimiento del procedimiento (Responsable: GR Planeamiento)

Conclusiones

- La Unidad Formuladora Regional, es un órgano funcional no estructurado, constituido con R.G.G.R. N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR, adscrita a la Gerencia General Regional, encargada de elaborar proyectos de inversión pública en su fase de formulación y evaluación, que se enmarquen en las competencias que corresponden al gobierno regional.
- Con Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 01 de diciembre del 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (invierte.pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública. Las Unidades Formuladoras con este nuevo Sistema Nacional tiene nuevas funciones como: la evaluación y declaración de la viabilidad de los proyectos de inversión; registrar en el Banco de Inversiones, además de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación; aprobar la ejecución de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación; registra en el Banco de Inversiones las modificaciones de los proyectos de inversión que se presenten en la fase de ejecución; evalúa y aprueba la consistencia entre el expediente técnico y la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la viabilidad.
- El presupuesto asignado a la Unidad Formuladora, para estudios de pre inversión, en los últimos cinco años se ha incrementado en un 23%; sin embargo, la ejecución presupuestal ha disminuido en los últimos 3 años, ejecutando menos del 60% del presupuesto total.
- El Objetivo General del trabajo de investigación es lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad en los próximos tres (3) años (2018-2020). Y esto se logrará dotando a la Unidad Formuladora Regional con suficiente recurso humano especializado, disponiendo de suficientes recursos financieros y logísticos y con un

adecuado procedimiento para optimizar tiempos del personal para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

- Los productos propuestos para lograr el objetivo general son:
 - ✓ Un informe del recurso humano requerido para la Unidad Formuladora Regional, donde se propone la contratación de 03 recursos bajo la modalidad CAS o Locación de servicios, mientras dure el proceso de transición al Servicio Civil; sin embargo, se elaboró el análisis de la dotación actual y propuesta de puestos bajo el enfoque SERVIR.
 - ✓ El segundo producto es un informe del recurso financiero y logístico requerido, debiendo contar la Unidad Formuladora Regional con un presupuesto promedio de S/. 14,976 soles para viáticos del personal, así como el recurso logístico necesario como una camioneta, servicio de impresiones de planos y servicios de terceros para estudios de suelos y evaluación preliminar del riesgo ambiental de los estudios de pre inversión.
 - ✓ El tercer producto es un procedimiento interno para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, indicando tareas, responsable y plazos máximos para que el personal los cumpla con la finalidad de viabilizar los proyectos en el menor tiempo posible.
- Para el cumplimiento de estos productos se han trazado Metas y sus respectivas tareas programadas en los 3 años, contando con un Responsable para cada tarea con su respectivo presupuesto.
- El Gerente General brindará todo el apoyo para que se implementen estos tres (3) productos con la finalidad de ejecutar en su totalidad el presupuesto anual asignado a estudios de pre inversión.

Recomendaciones

- La Gerencia General Regional, a la cual está adscrita la Unidad Formuladora Regional, deberá dirigir el proceso de implementación de los productos, a través del cumplimiento de las tareas y metas.
- La Gerencia General Regional deberá reunirse con la Gerencia de Administración, la Gerencia de Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Logística, con la finalidad de coordinar el cumplimiento de la implementación de los productos, con la finalidad de cumplir con el Objetivo General y Objetivos Específicos.
- La Sub Gerencia de Recursos Humanos, deberá tener la disposición de realizar las tareas encomendadas como evaluación del requerimiento del personal y contratación del recurso humano requerido para la UFR.
- La Sub Gerencia de Logística, deberá tener la disposición de realizar las tareas encomendadas como la asignación de movilidad, servicio de ploteo de planos y contratación de servicios de terceros.
- La Gerencia Regional de Presupuesto, deberá tener la disposición de realizar las tareas encomendadas como la evaluación del requerimiento del recurso financiero para la UFR, coordinando con otras áreas la afectación de viáticos que necesite la UFR con la finalidad de cumplir con los objetivos; así como evaluar la disponibilidad presupuestal para recurso humano.
- La Gerencia Regional de Planeamiento supervisará el cumplimiento del procedimiento interno por parte del personal de la Unidad Formuladora Regional, principalmente en los tiempos asignados a cada tarea.
- Se deberá sensibilizar al personal de la Unidad Formuladora Regional para que tengan la predisposición de cumplir con el procedimiento interno, con la

finalidad de acelerar la viabilidad de los estudios de pre inversión y así lograr la ejecución del 100% del presupuesto asignado.

Referencias Bibliográficas

Acuña, R., Huaita, F., & Mesinas, J. (2012). En Camino de un presupuesto por resultados (PpR): Una nota sobre los avances recientes en la programación presupuestaria. Lima, Perú.

Aguilar, F. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. Caracas.

Alianza para el Progreso. (2014). Plan de Gobierno Elecciones 2015-2018. 40-80. Trujillo, La Libertad, Perú.

Alvarán, O. L. (2004). Metodología para la concertación con los actores en la gestión de proyectos de desarrollo. Bogotá, Colombia.

Arbaiza, L. (2011). Economía Informal y Capital Humano en el Perú. Lima. Universidad ESAN.

Autoridad Nacional del Servicio Civil. (2017). Guía para el desarrollo de mapeo de puestos en las entidades públicas.

Autoridad Nacional del Servicio Civil. (2017). Guía para la determinación de la dotación de servidores civiles en las entidades públicas

Autoridad Nacional del Servicio Civil. Versión actualizada de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC: Familias de puestos y roles y Manual de puestos tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil.

Banco Central de Reserva del Perú. (2011). Evaluación de la inversión pública a nivel sub nacional. Departamento de Política Fiscal – Gerencia Central de Estudios Económicos.

Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2009). Efectividad en el desarrollo y gestión presupuestaria por resultados. Documentos presentados en las reuniones de la Red de Gestión y Transparencia de la Política Pública del diálogo regional de política. Brasil.

Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2008). Presupuesto basado en resultados. Conferencia Internacional. Ciudad de México.

Cano Alvarán, O. (2003). Metodología para la concertación con los actores en la gestión de proyectos de desarrollo. Colombia.

Carta Iberoamericana de calidad en la Gestión Pública. (2008). El Salvador.

Clausen Olivares, M. (2010). Planeamiento Estratégico.

Cuenta General de la República. (2010). Inversión Pública. 204. Lima, Perú.

De Mattos, C. (1987). Estado, procesos de decisión y planificación en América Latina. CEPAL. Santiago de Chile.

Decreto Legislativo N° 1252: Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. (2016).

García López, R., Laguzzi, H. & Rivera, K. (2008). Sistemas de monitoreo y evaluación en América Latina y el Caribe. III Reunión de la Red de M& C. Perú.

Gobierno Regional La Libertad. (2016). Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021. Trujillo, La Libertad, Perú.

Gobierno Regional La Libertad. (2017). Plan Estratégico Institucional 2017-2019. Trujillo, La Libertad, Perú.

Gobierno Regional La Libertad. (2017). Plan Operativo Institucional 2017. Trujillo, La Libertad, Perú.

Gobierno Regional La Libertad. (09 de Setiembre de 2011). Reglamento de Organización y Funciones. 6. Trujillo, La Libertad, Perú.

Gobierno Regional La Libertad. (13 de Diciembre de 2012). Resolución Gerencial General Regional N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR. Trujillo, La Libertad, Perú.

Gutierrez Leguía, B. (2014). La Gestión de proyectos de inversión pública en el Perú- Puntos críticos y lecciones aprendidas. Lima, Perú.

Gutierrez, M. T. (s.f.). Herramientas de la Gestión Pública. Perú.

Hinojosa, S. (2008). Opciones reales en inversiones públicas: Revisión de literatura, desarrollos conceptuales y aplicaciones.

Imaña, L. (2013). Incorporación en tecnología de construcción favorecerá al PIB del sector. Agencia Peruana de Noticias.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. (2002). La modernización de los sistemas nacionales de inversión pública: análisis crítico y perspectivas. Santiago de Chile.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES- CEPAL (2000). Funciones Básicas de la planificación. Santiago de Chile.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Control de Gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública. Santiago de Chile.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Política fiscal y entorno macroeconómico. Santiago de Chile.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. Procedimientos de gestión para el desarrollo sostenible. Santiago de Chile.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales. Santiago de Chile.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES. (2002). La modernización de los sistemas nacionales de inversión pública: Análisis crítico y perspectivas. Santiago de Chile.

Joon Chang, H. (2007). La Administración de la Inversión Pública. Nueva York. ONU.

Kast, F., & Rosenzweig, J. (1988). Administración en las Organizaciones: Enfoque de sistemas y de contingencias (Segunda ed.). Mexico, D.F., Mexico.

Machicao, J. El beneficio organizacional como una definición vertebral para la gestión dinámica del portafolio de procesos y proyectos.

Makón, M. P. (2000). El Modelo de Gestión por Resultados en los Organismos de la Administración Pública Nacional. Documento presentado como ponencia en el V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública, República Dominicana.

Máttar, J. & Perroti, D. E. (2014). Planificación, prospectiva y gestión pública – Reflexiones para la agenda de desarrollo. Chile: CEPAL.

Medina Vásquez, J. & Ortégón, E, (1997). Perspectiva: Construcción social de futuro. ILPES. Santiago de Chile.

Mejía, F. (1993). Manual de Identificación, preparación y evaluación de proyectos. ILPES. Santiago de Chile.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). www.mef.gob.pe. Recuperado el Noviembre de 2016

Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Inversión Pública. (2015). Perú: Balance de la Inversión Pública. Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Inversión Pública. (2016). Memoria de la Inversión Pública 2015. Perú. Primera Edición.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). La Inversión Pública. Perú.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Perú.

Mintzberg, H., & Quinn, J. B. (1993). El Proceso Estratégico – Conceptos, Contexto y Casos. Traducido de la segunda edición. México.

Mostajo Guardia, Rossana. (2002). El Sistema Presupuestario en el Perú. Santiago de Chile. ILPES.

Normas Legales - El Peruano. (2013). Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil. Perú.

Oficina General de Planificación – Oficina de Presupuesto. Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubro- Anexo 3.

Olmos Cuello, O. A. El presupuesto en los proyectos de inversión pública. Ministerio de Economía y Finanzas. Dirección General de inversión pública. Perú.

Ortegón, E., Pacheco, J & Prieto, A. (2005). Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile. ILPES.

Pacheco, J. (2010). Meta evaluación en sistema nacionales de inversión pública. Santiago de Chile.

Peluffo, M. B. & catalán, E. Introducción a la gestión del conocimiento y su aplicación al sector público. ILPES. Santiago de Chile.

Pérez Pereyra, A. (2012). Conceptos y Herramientas para la Gestión Estratégica de Relaciones Comunitarias en las industrias extractivas. Perú.

Prats i Catalá, J. (2005). De la Burocracia al Management, del Management a la Gobernanza. Madrid.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021. Perú.

Proulx, D. (2014). Diagnóstico y Cambio Organizacional: Elementos Claves (Primera ed.). Lima, Perú: Asociación para el mejoramiento de la educación básica de Piura.

Rezende, F. (2014). Gestión Pública y Desarrollo (Primera ed.). (J. Máttar, & D. Perrotti, Edits.) Santiago de Chile, Chile: CEPAL.

Shack Yalta, N. (2008). Qué, para qué y cómo en el presupuesto orientado a resultados. Lima, Perú. Asociación Civil Transparencia.

Shack Yalta, N. (2011). Presentación de propuesta técnica para el mejoramiento de la Programación de la Inversión Pública.

Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), creado con Ley N° 27293, en junio del año 2000.

Solari, A. (1980). El proceso de planificación en América Latina: escenarios, problemas y perspectivas. ILPES. Santiago de Chile.

Tobelem, A. (1992). Sistema de Análisis y Desarrollo de la Capacidad Institucional (SADCI)- Manual de Procedimientos. Buenos Aires, Argentina.

Tulio Gutiérrez, M. Herramientas de la Gestión Pública.

Vallejo, C. (1997). Sistema Nacional de la Inversión Pública: la otra cara de la reforma. ILPES. Santiago de Chile.

Vizzio, M.A. (2000). Los sistemas de inversión pública en América Latina y El Caribe. CEPAL. Santiago de Chile.

Yalta, N. S. (2008). Qué, para qué y cómo en el presupuesto orientado a resultados (Primera ed.). (F. Barrios, Ed.) Lima, Perú: Asociación Civil Transparencia.

Anexos

Anexo 01: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PRODUCTOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>PROBLEMA GENERAL Deficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad en los próximos tres (3) años (2018-2020).</p>		<p><u>Producto 1:</u> • Informe del recurso humano requerido para la Unidad Formuladora Regional</p> <p><u>Producto 2:</u> • Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional</p> <p><u>Producto 3:</u> • Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Formuladora Regional, es un órgano funcional no estructurado, constituido con R.G.G.R. N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR, adscrita a la Gerencia General Regional, encargada de elaborar proyectos de inversión pública en su fase de formulación y evaluación, que se enmarquen en las competencias que corresponden al gobierno regional. • Con Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 01 de diciembre del 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones (invierte.pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública. • El presupuesto asignado a la Unidad Formuladora, para estudios de pre inversión, en los últimos cinco años se ha incrementado en un 23%; sin embargo, la ejecución presupuestal ha disminuido en los últimos tres años, ejecutando menos del 60% del presupuesto total. • El Objetivo General del trabajo de investigación es lograr una eficiente ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad en los próximos tres (3) años (2018-2020). Y esto se logrará dotando a la Unidad Formuladora Regional con suficiente Recurso Humano especializado, disponiendo de suficientes Recursos Financieros y Logísticos y con un adecuado procedimiento para optimizar tiempos del personal para la 	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia General Regional, a la cual está adscrita la Unidad Formuladora Regional, deberá dirigir el proceso de implementación de los Productos, a través del cumplimiento de las tareas y metas. • La Gerencia General Regional deberá reunirse con la Gerencia de Administración, la Gerencia de Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Logística, con la finalidad de coordinar el cumplimiento de la implementación de los productos, con la finalidad de cumplir con el Objetivo General y Objetivos Específicos. • La Sub Gerencia de Recursos Humanos, deberá tener la disposición de realizar las tareas encomendadas como evaluación del requerimiento del personal y contratación del recurso humano requerido para la UFR. • La Sub Gerencia de Logística, deberá tener la disposición de realizar las tareas encomendadas como la asignación de movilidad, servicio de ploteo de planos y contratación de servicios de terceros.
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p><u>Problema específico 1</u> Insuficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión</p> <p><u>Problema específico 2:</u> Insuficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de</p>	<p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p><u>Objetivo específico 1</u> Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión</p> <p><u>Objetivo específico 2</u> Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de</p>	<p><u>Estrategia 1.1:</u> Contratando recurso humano de planta CAS o Locación de servicios para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión.</p> <p><u>Estrategia 1.2:</u> Contratando consultores y/o locadores de servicios para la formulación de proyectos de inversión.</p> <p><u>Estrategia 2.1:</u> Solicitando a la alta dirección el recurso financiero y logístico, previo análisis de lo requerido.</p> <p><u>Estrategia 2.2:</u></p>			

PROBLEMAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PRODUCTOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.</p> <p><u>Problema específico 3:</u> Inadecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión</p>	<p>intervención de los proyectos de inversión.</p> <p><u>Objetivo específico 3</u> Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión</p>	<p>Solicitando apoyo a los Gobiernos Locales para alimentación y hospedaje del personal que realiza la visita de campo al proyecto.</p> <p><u>Estrategia 3.1:</u> Sensibilizando al personal para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión</p> <p><u>Estrategia 3.2:</u> Realizando el seguimiento continuo a los proyectos de inversión formulados por los consultores.</p> <p><u>Estrategia 3.3:</u> Sensibilizando al personal sobre la adecuada evaluación de los proyectos de inversión formulados por los consultores, que incluya análisis de riesgo a desastres naturales.</p>		<p>formulación y evaluación de los estudios de pre inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los productos propuestos para lograr el objetivo general son: <ul style="list-style-type: none"> a) Un Informe del recurso humano requerido para la Unidad Formuladora Regional, donde se propone la contratación de 03 recursos bajo la modalidad CAS o Locación de servicios, mientras dure el proceso de transición al Servicio Civil; sin embargo, se elaboró el análisis de la dotación actual y propuesta de puestos bajo el Enfoque SERVIR. b) El segundo producto es un Informe del recurso financiero y logístico requerido, debiendo contar la Unidad Formuladora Regional con un presupuesto promedio de S/. 14,976 soles para viáticos del personal, así como el recurso logístico necesario como una camioneta, servicio de impresiones de planos y servicios de terceros para estudios de suelos y evaluación preliminar del riesgo ambiental de los estudios de pre inversión. c) El tercer producto es un procedimiento interno para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, indicando tareas, responsable y plazos máximos para que el personal los cumpla con la finalidad de viabilizar los proyectos en el menor tiempo posible. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia Regional de Presupuesto, deberá tener la disposición de realizar las tareas encomendadas como la evaluación del requerimiento del recurso financiero para la UFR, coordinando con otras áreas la afectación de viáticos que necesite la UFR con la finalidad de cumplir con los objetivos; así como evaluar la disponibilidad presupuestal para recurso humano. • La Gerencia Regional de Planeamiento supervisará el cumplimiento del procedimiento interno por parte del personal de la Unidad Formuladora Regional, principalmente en los tiempos asignados a cada tarea. • Se deberá sensibilizar al personal de la Unidad Formuladora Regional para que tengan la predisposición de cumplir con el procedimiento interno, con la finalidad de acelerar la Viabilidad de los estudios de pre inversión y así lograr la ejecución del 100% del presupuesto asignado

Anexo N° 02: Productos

PRODUCTO 01: Informe del Recurso Humano requerido para la Unidad Formuladora Regional.

Objetivo:

Dotar con suficiente Recurso Humano especializado para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Personal propuesto:

El personal que se propone para la Unidad Formuladora Regional es de 15 personas, teniendo en cuenta que actualmente laboran 12 personas y se propone la contratación de 03 recursos adicionales:

- 01 Jefe Responsable
- 04 Economistas (01 Economista adicional)
- 05 Ingenieros Civiles (01 ingeniero adicional)
- 01 Arquitecto (01 arquitecto adicional)
- 01 Ingeniero Agrónomo
- 01 Topógrafo
- 01 asistente administrativo
- 01 secretaria

Perfil profesional:

La contratación del nuevo personal deberá estar enmarcado con la Ley del Servicio Social-SERVIR, cuyo objeto es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas. Su incorporación al servicio civil se realiza mediante un proceso de selección, que tiene por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencia y transparencia.

Los servidores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057 pueden trasladarse voluntariamente y previo concurso público de méritos al

régimen de la Ley del SERVIR. Por lo que el personal de la Unidad Formuladora bajo estos regímenes optará por su traslado o no al Servicio Civil.

Jefe Responsable:

Con respecto al perfil profesional del Responsable de la Unidad Formuladora, se encuentra indicado en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y es el siguiente:

- Contar con Grado de Bachiller o Título profesional en Economía, Ingeniería, Administración o Carreras afines.
- Experiencia en formulación y/o evaluación social de proyectos de 02 años como mínimo.
- Contar con un tiempo de experiencia en el sector público de 02 años como mínimo.
- Capacitación en formulación y evaluación social de proyectos, o gestión de proyectos, o gestión pública, o sistemas administrativos del Estado.
- Capacidad para conducir el trabajo en equipo y dirigir procesos de trabajo alineado a objetivos estratégicos e institucionales.

Economista:

Profesional economista habilitado, con 04 años de experiencia mínimo en la formulación de estudios de pre inversión, capacitación en proyectos de inversión pública.

Ingeniero Civil:

Profesional ingeniero civil habilitado, con 04 años de experiencia mínimo en evaluación de infraestructura y presupuestos en Proyectos de inversión pública.

Arquitecto:

Profesional arquitecto habilitado, con 04 años de experiencia mínimo en diseño arquitectónico y metrados de infraestructura en Proyectos de inversión pública.

Ingeniero Agrónomo:

Profesional ingeniero agrónomo habilitado, con 04 años de experiencia mínimo en proyectos de riego.

Topógrafo:

Profesional en Topografía, con 02 años de experiencia mínimo en levantamiento topográfico de terrenos e infraestructura. Manejo de programas de topografía.

Asistente administrativo:

Profesional Lic. En administración, Técnico o asistente administrativo, con 02 años de experiencia mínimo en el sector público. Manejo de Programas de Computación (Word, Excel, Power Point)

Secretaria:

Profesional de secretariado, con 02 años de experiencia mínimo en el sector público. Manejo de Programas de Computación (Word, Excel, Power Point, otros)

Funciones:

Jefe Responsable:

- Revisar y suscribir los estudios de pre inversión y disponer su registro en el Banco de Inversiones.
- Distribuir la formulación de proyectos de inversión pública de interés institucional a los profesionales según su especialidad.

Economista:

- Formulación y evaluación de proyectos de inversión.
- Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.
- Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.

Ingeniero Civil:

- Formulación y evaluación de proyectos de inversión.

- Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.
- Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.

Arquitecto:

- Apoyo en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, con respecto al diseño arquitectónico de la unidad productora, metrados y alternativa técnica de solución del proyecto de inversión.

Ingeniero Agrónomo:

- Apoyo en la formulación y evaluación del proyecto de inversión, con respecto al diagnóstico de la unidad productora, demanda, alternativa técnica de solución y presupuestos del proyecto de inversión del sector Agricultura.
- Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de OARR.
- Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.

Topógrafo:

- Apoyo en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, con respecto al levantamiento topográfico del terreno e infraestructura.
- Trabajo de campo y levantamiento arquitectónico de los proyectos de inversión.

Asistente administrativo:

- Responsable para la coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, para facilitar la emisión de los requerimientos de la U.F.R.
- Solicitar certificaciones presupuestales por cada estudio de pre inversión.
- Elaboración de Bases de Datos de los PI a formular y evaluar, y realizar seguimiento.
- Apoyo al personal formulador en la solicitud de viáticos, movilidad, y otra documentación.

Secretaria:

- Recepcionar, verificar, registrar y clasificar la documentación en el Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO), así como proceder a su archivamiento, de ser el caso.
- Tramitar con celeridad la documentación hacia las unidades orgánicas y dependencia, así como efectuar el seguimiento respectivo.
- Solicitud de materiales para la oficina.

Propuesta:

Propuesta con el personal actual más la contratación de personal adicional:

Se refiere a continuar con el personal actual con las mismas remuneraciones (nombrados y CAS) y contratar personal adicional que se requiere: 01 economista, 01 ingeniero civil y 01 arquitecto, con remuneraciones de acuerdo al mercado.

Se propone contratar 03 recursos humanos adicionales por un monto de S/. 15,000 soles mensuales, bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios (CAS), siempre y cuando se haga una evaluación de personal de otras áreas que no sean necesarios y puedan rescindir sus contratos. De lo contrario se contrataría bajo la modalidad de Locación de Servicios con gasto corriente.

Esta contratación se realizará mientras dure el proceso de implementación del tránsito al nuevo régimen del servicio civil, teniendo en cuenta que el Gobierno Regional La Libertad se encuentra en la Etapa 2: Análisis Situacional (Mapeo de puestos) del proceso de tránsito.

A continuación, mostramos el análisis de la Dotación actual de Puestos en la Unidad Formuladora Regional bajo el Enfoque SERVIR, donde se ha clasificado a cada trabajador en un Grupo del Servicio Civil, Familia de Puestos, Rol y Nivel/Categoría de Puesto.

Cuadro N° 40:

Análisis de la Dotación actual de Puestos en la UFR con Enfoque SERVIR

Número correlativo	Naturaleza del órgano	Datos Generales				Ingresos	Funciones	Análisis de la Dotación Actual				
		Órgano	Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Régimen laboral / Modalidad de contratación			Cantidad de ocupados	Total ingreso mensual bruto (S/.)	Función	Grupo Del Servicio Civil	Familia De Puestos
1	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora	Dleg. 1057 - CAS	1	2300	Revisar y suscribir los estudios de pre inversión y disponer su registro en el Banco de Inversiones / Distribuir la formulación de proyectos de inversión pública de interés institucional a los profesionales según su especialidad.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca4-Ejecutivo
2	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Economista	Dleg. 1057 - CAS	1	5300	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
3	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Economista	Dleg. 1057 - CAS	1	2300	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
4	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formador	Economista	Dleg. 276	1	2745	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista

Datos Generales					Ingresos	Funciones	Análisis de la Dotación Actual					
Número correlativo	Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Nombre del puesto	Régimen laboral / Modalidad de contratación	Cantidad de ocupados	Total ingreso mensual bruto (S/.)	Función	Grupo Del Servicio Civil	Familia De Puestos	Rol	Nivel / Categoría De Puesto
5	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2940	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
6	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2457	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
7	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2660	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
8	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Civil	Dleg. 276	1	2457	Formulación y evaluación de proyectos de inversión./Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación/ Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista

Número correlativo	Naturaleza del órgano	Datos Generales			Régimen laboral / Modalidad de contratación	Cantidad de ocupados	Ingresos Total ingreso mensual bruto (S/.)	Funciones	Análisis de la Dotación Actual			
		Órgano	Unidad Orgánica	Nombre del puesto					Grupo Del Servicio Civil	Familia De Puestos	Rol	Nivel / Categoría De Puesto
9	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Topógrafo	Dleg. 1057 - CAS	1	2300	Apoyo en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, con respecto al levantamiento topográfico del terreno e infraestructura./ Trabajo de campo y levantamiento arquitectónico de los proyectos de inversión.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca1-Asistente
10	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Ingeniero Agrónomo	Dleg. 276	1	2661	Apoyo en la formulación y evaluación del proyecto de inversión, con respecto al diagnóstico de la unidad productora, demanda, alternativa técnica de solución y presupuestos del proyecto de inversión del sector Agricultura./ Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversiones y las inversiones de OARR / Registro de las variaciones en la fase de Ejecución.	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ca2-Analista
11	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Secretaria	Dleg. 276	1	2480.70	Recepcionar, verificar, registrar y clasificar la documentación en el Sistema de Gestión Documentaria (SIGEDO), así como proceder a su archivamiento, de ser el caso. / Tramitar con celeridad la documentación hacia las unidades orgánicas y dependencia, así como efectuar el seguimiento respectivo.	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	C02-Funciones Secretariales
12	Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Técnico administrativo	Dleg. 276	1	2457.39	Responsable para la coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, para facilitar la emisión de los requerimientos de la U.F.R / Solicitar certificaciones presupuestales por cada estudio de pre inversión.	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	Co1-Apoyo Administrativo

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, mostramos la propuesta de Dotación de Puestos en la Unidad Formuladora Regional bajo el enfoque SERVIR, teniendo en cuenta que los 3 recursos humanos adicionales a contratar (01 Economista, 01 ingeniero civil y 01 arquitecto) podría ser del Grupo de Servidor Civil de Carrera o Servidor de actividad complementaria, teniendo en cuenta si su contrato es permanente o temporal.

La Familia de Puestos sería “Planeamiento y Gestión del Gasto” si es un servidor civil de carrera o “Administración interna e implementación de proyectos” si es un servidor de actividad complementaria; mientras que el Rol sería “Inversión Pública” o “Implementación de programas y proyectos especiales”.

Con respecto al Nivel/Categoría del puesto sería un “CA2-Analista” para un servidor civil de carrera o un “CO2-Analista de Programas y proyectos” para un servidor de actividad complementaria.

Dicha propuesta deberá ser elevada a la Gerencia General Regional para su aprobación y puesta en marcha.

Cuadro Nº 41:

Propuesta de Dotación de Puestos – UFR

Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo de Servidores Civiles	Familia de Puestos	Rol	Nombre del puesto	Nivel/Categoría del Puesto	Cantidad de ocupados
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Responsable De La Unidad Formuladora Regional	Ca4-Ejecutivo	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Economista	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Economista	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Economista	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera / Servidor De Actividad Complementaria	Planeamiento Y Gestión Del Gasto / Administración Interna E Implementación De Proyectos	Inversión Pública / Implementación De Programas Y Proyectos Especiales	Economista	Ca2-Analista/ Co2-Analista De Programas Y Proyectos	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Civil	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Civil	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Civil	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Civil	Ca2-Analista	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera / Servidor De Actividad Complementaria	Planeamiento Y Gestión Del Gasto / Administración Interna E Implementación De Proyectos	Inversión Pública / Implementación De Programas Y Proyectos Especiales	Ingeniero Civil	Ca2-Analista/ Co2-Analista De Programas Y Proyectos	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera / Servidor De Actividad Complementaria	Planeamiento Y Gestión Del Gasto / Administración Interna E Implementación De Proyectos	Inversión Pública / Implementación De Programas Y Proyectos Especiales	Arquitecto	Ca2-Analista/ Co2-Analista De Programas Y Proyectos	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Topógrafo	Ca1-Asistente	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor Civil De Carrera	Planeamiento Y Gestión Del Gasto	Inversión Pública	Ingeniero Agrónomo	Ca2-Analista	1

Naturaleza del órgano	Órgano	Unidad Orgánica	Grupo de Servidores Civiles	Familia de Puestos	Rol	Nombre del puesto	Nivel/Categoría del Puesto	Cantidad de ocupados
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	Secretaria	C02-Funciones Secretariales	1
Alta Dirección	Gerencia General Regional	Unidad Formuladora	Servidor De Actividades Complementarias	Asistencia Y Apoyo	Asistencia Administrativa Y Secretarial	Asistente Administrativo	Co1-Apoyo Administrativo	1

Fuente: Elaboración Propia

PRODUCTO 02: Informe del Recurso financiero y logístico requerido para la Unidad Formuladora Regional.

Objetivo:

Disponer de suficientes Recursos Financieros y Logísticos para realizar la visita de campo en la zona de intervención de los proyectos de inversión.

Propuesta del Recurso Financiero:

Para elaborar la propuesta del presupuesto requerido para viáticos del personal que realiza la visita de campo para la formulación o evaluación de los estudios de pre inversión, se ha tenido en consideración los proyectos de inversión registrados en el banco de inversiones en los años 2016 y 2017, según el banco de inversiones.

El número de días promedio de la visita de campo depende de la provincia a visitar, el promedio de profesionales es de 2, y el costo de viáticos por día es de S/. 192 soles, el cual está establecido en la Directiva interna del Gobierno Regional La Libertad.

Cuadro Nº 42:

Presupuesto de Viáticos del personal – Año 2016

Provincia	Nº DE PIP	Nº de días promedio de visita de campo	Costo por día	Nº de profesionales	Costo Total
Sánchez Carrión	4	3	192	2	4,608
Julcán	3	2	192	2	2,304
Virú	1	2	192	2	768
Otuzco	4	2	192	2	3,072
Chepén	3	2	192	2	2,304
Trujillo	13	0	0	2	0
Pataz	4	4	192	2	6,144
Santiago de Chuco	1	3	192	2	1,152
TOTAL	33				20,352

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro Nº 43:

Presupuesto de Viáticos del personal – Año 2017

Provincia	Nº DE PIP	Nº de días promedio de visita de campo	Costo por día	Nº de profesionales	Costo Total
Otuzco	1	2	192	2	768
Julcán	1	2	192	2	768
Bolívar	1	4	192	2	1,536
Trujillo	13	1	0	2	0
Sánchez Carrión	1	3	192	2	1,152
Pataz	3	4	192	2	4,608
Pacasmayo	1	2	192	2	768
TOTAL	21				9,600

Fuente: Elaboración Propia

Se requiere de un presupuesto promedio de S/. 14, 976 soles anuales para viáticos del personal de la UFR.

Dicha propuesta deberá ser elevada a la Gerencia General Regional para su aprobación y puesta en marcha.

Propuesta del Recurso Logístico:

- Es necesario tener a disposición de la Unidad Formuladora una camioneta 4x4 y chofer para realizar las visitas de campo, por lo que se deberá solicitar a la Gerencia General Regional; o de lo contrario asignar previa comunicación una camioneta de la Sub Gerencia de Logística.
- Servicio de impresión de planos cuando se requiera.
- Contar con el presupuesto para la contratación de servicios de terceros como: estudios de suelos y evaluación preliminar del riesgo ambiental para los proyectos de inversión.

PRODUCTO 03: Procedimiento interno para optimizar tiempos en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión

Objetivo:

Disponer de un adecuado procedimiento que optimice tiempos del personal en la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión.

Finalidad:

Determinar un procedimiento a seguir por el personal de la Unidad Formuladora para la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión, determinando responsables, actividad o tarea y los tiempos máximos de cada tarea.

Alcance:

El procedimiento interno es de aplicación y obligatorio cumplimiento por todo el personal que labora en la Unidad Formuladora Regional.

Propuesta:

Se está proponiendo el siguiente **Procedimiento Interno** una vez que llega el documento de la Alta Dirección a la Unidad Formuladora, solicitando la formulación de un proyecto de inversión, en el cual se ha indicado un Responsable, las Tareas a realizar, los plazos máximos en días, y un Orden de ejecución de las tareas, el cual deberá cumplirse con la finalidad de formular y evaluar los estudios de pre inversión en el menor tiempo posible.

Cuadro N° 44:

Procedimiento interno para la formulación y evaluación en la UFR

ORDEN	RESPONSABLE	TAREA	PLAZO MAXIMO (en días)
1	Secretaria	Recibir documento de priorización del PI de la alta dirección y trasladar al Jefe Responsable	
2	Jefe Responsable	Dar proveído al asistente administrativo para ser ingresado en la base de datos; y al especialista formulador para elaborar plan de trabajo (PT) o términos de referencia(TDR)	1
3	Asistente Administrativo	Ingresar en la Base de Datos, colocando fecha de recepción, nombre del PI, Responsable de la formulación o evaluación.	1
4	Especialista Formulador	Recibir documento y elaborar Plan de Trabajo (PT) o términos de referencia (TDR) en coordinación con personal de apoyo (ingeniero y/o arquitecto). Remitir al Jefe Responsable	3
5A		Si es PT dar proveído a especialista formulador para su formulación.	
5B	Jefe Responsable	Si es TDR dar proveído a Secretaria para remitirlo a la Gerencia Regional de Contrataciones para su convocatoria o contratación directa (locación)	1
6A	Especialista Formulador	Recibir documento e iniciar la formulación del estudio de pre inversión de acuerdo a orden de prioridad, coordinando con el equipo técnico.	30 -60
7A		Ingresar al Banco de inversiones y Viabilizar el PI y remitir al Jefe Responsable para su comunicación a la Unidad Ejecutora de Inversiones (GRI), con copia a OPMI (Ir a 17B)	1
6B	Secretaria	Elaborar Oficio a GR Contrataciones remitiendo los TDR para su convocatoria o contratación directa.	1
7B	Gerencia Regional de Contrataciones	Recibir los TDR e iniciar el proceso de selección de la consultoría o locación de servicios. Una vez seleccionado el consultor o locador y firmado el contrato se deriva a la UFR para conocimiento.	15-60
8B	Secretaria	Recibir contrato del consultor o locador que elaborará el estudio de pre inversión y trasladar al Jefe Responsable.	
9B	Jefe Responsable	Dar proveído: al especialista formulador y equipo asignándole la responsabilidad de la evaluación del estudio de pre inversión. Dar proveído: al asistente administrativo para su ingreso a la base de datos y seguimiento del contrato: plazos y pagos.	1
10B		Recibir el contrato y hacerle el seguimiento en la ejecución del contrato.	
11B	Especialista Formulador	Evaluar el estudio de pre inversión cuando sea entregado por el consultor o locador, con apoyo del equipo técnico.	15-20
12B	Asistente Administrativo	Archivar copia de contrato e ingresar datos del consultor o locador a la base de datos, plazos, inicio y término del contrato, otros.	1
13B	Especialista Formulador	Si el PI es observado elaborar un informe de observaciones para que sea entregado al consultor o locador (Ir a 15B)	
14B		Si el PI está conforme elaborar un informe de Aprobación y Declararlo Viable en el banco de inversiones.	3

ORDEN	RESPONSABLE	TAREA	PLAZO MAXIMO (en días)
15B	Secretaria	Recibir el informe de observaciones del especialista formulador y equipo o la Viabilidad del PI y trasladarlo al Jefe Responsable.	
16B	Jefe Responsable	Recibir el informe de observaciones y dar proveído para que sea entregado al consultor o locador (Ir a 18B)	1
17B		Si el PI está Viable comunicar al consultor o locador; y la Unidad Ejecutora y OPMI (Ir a 19B)	
18B	Secretaria	Elaborar oficio y entregar a Trámite Documentario para que sea remitido al consultor o locador: si está observado el PI el consultor deberá subsanar las observaciones en el plazo según contrato (Ir a 20B). Si el PIP está conforme deberá entregar su solicitud de pago.	1
19B		Elaborar Oficio y comunicar Viabilidad de estudio de pre inversión a UEI y OPMI. (FIN)	
20B	Consultor	Subsanar observaciones de la UF	10
21B	Secretaria	Recibir levantamiento de observaciones del consultor y derivar al Jefe Responsable	
22B	Jefe Responsable	Derivar subsanación de observaciones a especialista formulador y equipo para evaluación (Ir a 11B)	1

Fuente: Elaboración Propia

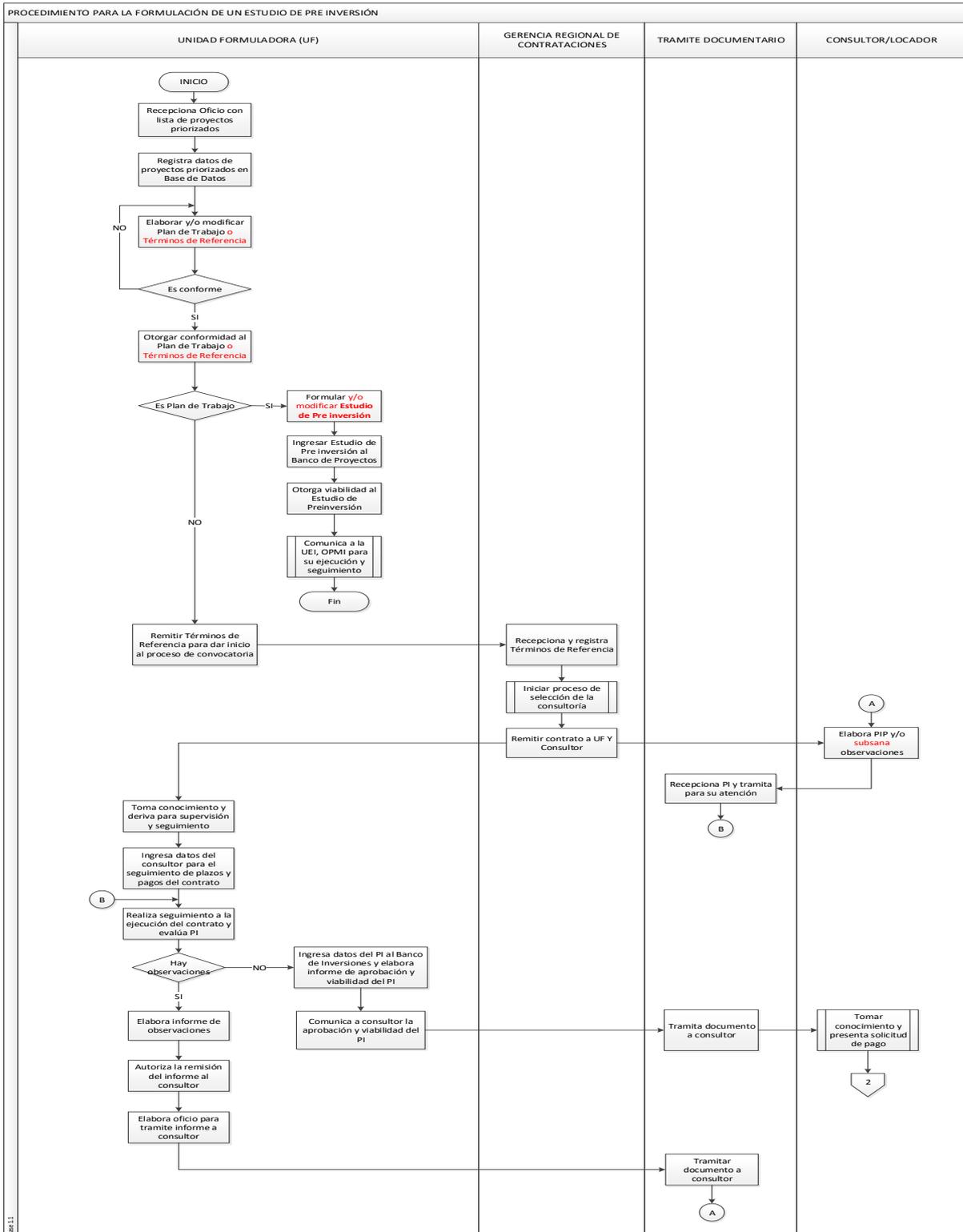


Gráfico 21: Procedimiento interno en la UFR. Fuente: Elaboración Propia

Anexo N° 03:
Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR: Modificación del
Organigrama Estructural y del ROF del Gobierno Regional La
Libertad.



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ORDENANZA REGIONAL N° 008-2011-GR-LL/CR

"MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD"

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias.



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2011, el dictamen sobre el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a aprobar la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, el numeral 1 inciso c) del Artículo 10° de la Ley Orgánica antes acotada, prescribe que es competencia exclusiva del gobierno regional, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Ordenanzas Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 38° de la acotada Ley, que establece: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.(...)".

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba su Reglamento, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

REGION LA LIBERTAD
 CONSEJO REGIONAL
 En cumplimiento al Art. 137 - Ley 27444
 CERTIFICO: Que el presente documento es
 Copia Fiel de su original.
 Trujillo, 18 SET. 2011 / 197
Marcyana Mery Rios León
 FEDATARIA
 BER N° 2501-2008-GRLL/PRE

1



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de las Entidades de la Administración Pública", señalando que el Reglamento de Organización y Funciones de los Gobiernos Regionales se aprobará mediante Ordenanza Regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 023-2008-GRLL/CR, de fecha 14 de julio de 2008, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de La Libertad y consiguiente Organigrama Estructural, la cual fue aprobada mediante Ordenanza Regional N° 030-2007-GR-LL/CR, de fecha 19 de diciembre de 2007; así como su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).



Que, mediante Ordenanza Regional N° 020-2010-GR-LL/CR, de fecha 10 de setiembre de 2010, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno regional de La Libertad; la cual al no haber sido formalizada a través de un Reglamento de Organización y Funciones (ROF), no ha sido implementada.

Que, dentro del marco legal expuesto, y como resultado de un análisis técnico efectuado a los documentos de gestión institucional, se estima necesario modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad, orientado al logro de la misión, visión y objetivos, con la finalidad de fortalecer la gestión institucional, haciéndola más ágil y eficiente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, y estando a lo acordado.

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR de fecha 14 de julio de 2008; el cual consta de cuatro (4) Títulos, cuatro (4) Capítulos, diez (10) Subcapítulos, ciento diecisiete (117) Artículos, cuatro (4) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, contenidas en cincuenta y siete (57) folios, que en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR de fecha 14 de julio de 2008 que aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); la Ordenanza Regional N° 020-2010-GR-LL/CR de fecha 10 de setiembre de 2010, que modifica la estructura orgánica del Gobierno Regional de La Libertad; así como toda norma regional en tanto se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Gobierno Regional de La Libertad, la correcta implementación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la presente norma.



2



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la formulación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de notificada la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano" y será difundida a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
Sr. Hebert Noel Zamora Bruniaga
CONSEJERO DELEGADO

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional La Libertad a 09 SEP 2011

REGION LA LIBERTAD
PRESIDENCIA REGIONAL
LA LIBERTAD
Jose H. Murgia Zannier
DR. JOSE H. MURCIA ZANNIER
Presidente Regional

REGION LA LIBERTAD
CONSEJO REGIONAL
En cumplimiento al Art. 127 - Ley 27444
CERTIFICO: Que el presente documento es
Copia fiel de su origen.
Trujillo, 13/SET. 2011 197
Marcosina Mery Kios León
FEDATARIA
BER N° 2501-2009-ORLL/PRE

Anexo N° 04:

**Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR: Aprueba la
Modificación del ROF del Gobierno Regional La Libertad.**



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ORDENANZA REGIONAL N° 012-2012-GR-LL/CR

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF - INSTITUCIONAL

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre del 2012, el dictamen sobre el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a modificar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF - del Gobierno Regional de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reformas Constitucionales, Ley N° 27680 y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, el numeral 1 inciso c) del Artículo 10° de la Ley Orgánica antes acotada, prescribe que es competencia exclusiva del gobierno regional, aprobar su organización interna y su presupuesto Institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Ordenanzas Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 38° de la acotada Ley, que establece: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. (...)".

Que, la Ley N° 27658, ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba su Reglamento, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

1

[Firma]
Sra. Marcelina Mary Rios León
EDATARIA(A)
Dg. N° 352 fecha 28 DIC. 2012



Que el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF Institucional, por parte de las Entidades de la Administración Pública", señalando que el Reglamento, de Organización y Funciones de los Gobiernos Regionales se aprobará mediante Ordenanza Regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR/LI/CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad y se deja sin efecto legal a las normas regionales que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

Que, dentro del marco legal expuesto, y como resultado del análisis técnico normativo efectuado al Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de La Libertad vigente, es necesario actualizar el citado instrumento de gestión Institucional a fin de orientar y garantizar su coherencia técnica normativa en el fortalecimiento de la gestión Institucional.

Que, el Pleno del Consejo Regional en Sesión antes indicada acordó que en el Proyecto de Ordenanza Regional del Reglamento de Organización y Funciones - ROF - Institucional, en su Artículo Segundo.- Inciso B. prescribe la función r) señalada en el Artículo 67°, se excluya de la Ordenanza Regional y el Dictamen regrese a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional La Libertad, con el objetivo de solicitar opinión técnica y legal, para un mejor resolver.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, y estando a lo acordado.

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de los Artículos 13°, 21°, 31°, 35°, 37°, 61°, 78°, 79°, 80°, 91°, 96°, 97°, 98, 101°, 102°, 103°, 104°, 105°, 106°, 107°, 108°, 109°, 110°, 111°, 112°, 113° y modificación de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales por la inclusión de la Quinta y Sexta Disposición Complementaria, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF Institucional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LI/CR.

En ese sentido, se incluye el siguiente texto, quedando subsistente lo demás, en la parte que corresponda.

ARTÍCULO 13°.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Gobierno Regional tiene la siguiente estructura orgánica:

- 09. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
 - 09.1 ARCHIVO REGIONAL
 - 09.2 CENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN
- 10. PROYECTOS ESPECIALES REGIONALES
 - 10.1 PROYECTO ESPECIAL PARQUE INDUSTRIAL DE TRUJILLO (PIT)
 - 10.2 PROYECTO ESPECIAL CHAO, VIRÚ, MÓCHE y CHICAMA (CHAVIMÓCHIC)



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sen. Margolino Mery Ríos Laón
F. DATARIA(A)
Reg. N° Fecho 28 DIC. 2012



10.3 PROYECTO ESPECIAL CASA DE LA IDENTIDAD REGIONAL (CIR) "Centro Viejo"

GERENCIA GENERAL REGIONAL

ARTÍCULO 21°. FUNCIONES

- l) Dirigir, supervisar y evaluar el proceso de formulación de los proyectos de inversión pública en su fase de pre inversión en el ámbito regional.
- m) Otras funciones que le asigne la Presidencia Regional.

PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL

ARTÍCULO 31°. FUNCIONES

- g) Intervenir en los procesos de conciliación extrajudicial y/o arbitraje, en representación del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.
- h) Otras funciones establecidas por Ley y que le asigne la Presidencia Regional.

GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO 35°. FUNCIONES

- c) Evaluar y emitir informe legal sobre los proyectos de resolución emitidos por los órganos ejecutivos, de aquello que no haya sido delegado.
- d) Evaluar y emitir informe legal en los recursos administrativos de su competencia, de aquello que no haya sido delegado.
- e) Evaluar y emitir informe legal de conformidad para la suscripción de contratos y convenios que celebre el Gobierno Regional, de aquello que no haya sido delegado.



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ARTÍCULO 37°. FUNCIONES

- l) Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.
- l) Administrar y emitir opinión técnica sobre convenios que tengan impacto sobre metas, objetivos institucionales y aquellos de trascendencia presupuestal y financiero en el desarrollo regional.
- m) Otras funciones que le asigne la Gerencia General Regional.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 61°. FUNCIONES

En materia de desarrollo e inclusión social, e igualdad de oportunidades

- n) Programar, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión pública social productiva cuya transversalidad e intersectorialidad abarque temática de carácter social de su competencia.
- m) Otras funciones que le asigne la Gerencia General Regional.

ARTÍCULO 78°. GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

La Gerencia Regional de Educación es el órgano encargado de ejecutar, orientar, dirigir, conducir, supervisar, controlar y evaluar el servicio educativo en la región. Asimismo, se encarga de desarrollar, promover y difundir la cultura regional, el deporte escolar y la preservación de la historia. Depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional, y mantiene relación de coordinación técnica normativa

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Srta. Mg. Tatiana Mary Ríos León
EDATARIA(A)

Reg. N° 302 Fecha 28 DIC. 2012

Anexo N° 05:
Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR: Aprueba la
Modificación del Organigrama Estructural y ROF del
Gobierno Regional La Libertad.



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ORDENANZA REGIONAL N° 002-2014-GR-LLCR

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD"

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril del 2014, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional La Libertad, presentó al Pleno del Consejo Regional La Libertad dos dictámenes, un dictamen por Mayoría, y el otro dictamen por minoría relativo a a modificar el Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad, se sometió a votación quedando aprobado por MAYORÍA, el Dictamen por Mayoría; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867,

Que, el numeral 1 inciso c) del artículo 10° de la Ley Orgánica antes acotada, prescribe que es competencia exclusiva del gobierno regional, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Ordenanzas Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 38° de la acotada Ley, que establece: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. (...)".

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM que aprueba su Reglamento, declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado Democrático, Descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de las Entidades de la Administración Pública", señalando que el Reglamento, de



REGIÓN DE LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTÉNTICO

Victor H. ...

No. V. 048 fecha 01.4.2014



Organización y Funciones de los Gobiernos Regionales se aprobará mediante Ordenanza Regional y para optimizar o simplificar los procesos de la entidad regional con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones, entre otros.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad y se deja sin efecto legal a las normas regionales que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 12 de diciembre del 2012, se aprueba la modificación en parte del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado con la norma regional señalada en el considerando precedente.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2013-GR-LL/CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 23 de octubre del 2013, se aprueba la creación del Proyecto Especial de Caméidos Sudamericanos La Libertad - PEGASULL y por ende la modificación por corresponder de la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR en la parte pertinente.

Que, dentro del marco legal expuesto, y como resultado del análisis técnico normativo efectuado al Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional La Libertad vigente, es necesario actualizar el citado instrumento de gestión institucional a fin de orientar y garantizar su coherencia técnica normativa en el fortalecimiento de la gestión institucional.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, y estando a lo acordado.

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de los artículos 54°, inciso c) del artículo 55° e incorporar los incisos k), l), m), n) o) p) q), y artículos 56°, 57°, y 58°, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR.

En ese sentido se incluye el siguiente texto, quedando subsistente lo demás en la parte que corresponda.

07.4 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 54°.- GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

La Gerencia Regional de Administración es el órgano encargado de administrar los recursos humanos, económicos, financieros e informáticos; y de la adquisición de bienes y servicios necesarios para mantener la operatividad del Gobierno Regional; así como controlar su patrimonio y conducir el proceso de ejecución coactiva. Depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional.

Al interno, mantiene relaciones de coordinación con los órganos del Gobierno Regional, y al externo, con organismos públicos y privados en los aspectos de su competencia.

ARTÍCULO 55°.- FUNCIONES

La Gerencia Regional de Administración tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión de los recursos humanos, económicos, financieros e informáticos del Gobierno Regional.
- b) Dirigir y supervisar los sistemas administrativos y funcionales de su competencia.
- c) Formular, ejecutar y evaluar lineamientos técnicos y directivas en materia de

REGIONAL DE LA LIBERTAD
 DOCUMENTO
 Victor H. ...
 048
 04 ABR 2014



- administración de recursos humanos, económicos, financieros, logísticos e informáticos.
- d) Supervisar y evaluar la ejecución de los procesos técnicos de administración de los recursos humanos del Gobierno Regional.
 - e) Participar en la formulación del presupuesto anual del Pliego, así como en el presupuesto participativo anual.
 - f) Administrar la captación y utilización de los recursos financieros y presupuestarios del Gobierno Regional.
 - g) Formular la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional.
 - h) Supervisar y evaluar la gestión de control patrimonial en el Gobierno Regional.
 - i) Supervisar y evaluar la ejecución de los programas y actividades de desarrollo de tecnologías de la información en el ámbito regional.
 - j) Supervisar y evaluar la ejecución de programas y procedimientos de ejecución coactiva.
 - k) Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional, Proveer de Honorarios y servicios necesarios para mantener la operatividad del Gobierno Regional.
 - l) Controlar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes y provisión de servicios de los procesos de selección a su cargo.
 - m) Administrar y vigilar el proceso de almacenamiento y distribución de bienes adquiridos, así como mantener actualizado el inventario de almacenes.
 - n) Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes, equipos, vehículos de transporte, instalaciones y mobiliario del Gobierno Regional.
 - o) Asegurar el suministro oportuno de los servicios de luz, agua, alcantarillado, telefonía e internet; así como, ejecutar y/o supervisar los servicios de vigilancia, seguridad, limpieza, jardinería y otros.
 - p) Otras funciones que le asigne la Gerencia General Regional.



ARTÍCULO 56°.- La Gerencia Regional de Administración, para el cumplimiento de sus funciones tiene como unidades orgánicas estructuradas a:

- Gerencia Regional.
- Subgerencia de Recursos Humanos
- Subgerencia de Contabilidad
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Control Patrimonial
- Subgerencia de Tecnologías de la Información
- Subgerencia de Logística y Servicios Generales
- Oficina de Ejecución Coactiva.

07.5 DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES

ARTÍCULO 57°: GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES

La Gerencia Regional de Contrataciones, es el órgano encargado de la gestión de la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública Regional y mantenimiento de la red vial departamental. Depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional.

Al interno, mantiene relaciones de coordinación con los órganos del Gobierno Regional, y al externo, con organismos públicos y privados en los aspectos de su competencia.

ARTÍCULO 58: FUNCIONES

La Gerencia Regional de Contrataciones, tiene las siguientes funciones:

- a) Conducir el proceso de elaboración de los expedientes de contratación de los procesos de selección a su cargo.
- b) Ejecutar los actos preparatorios de los procesos de selección a su cargo.

REGIÓN DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES

Victor Hugo Choque Director
R.L. 11240

Reg. N° 0419 Fecha: 04 ABR 2016



- c) Proponer la designación de los miembros titulares y suplentes de los diferentes Comités Permanentes, Especiales y Ad Hoc, para los procesos de selección a su cargo.
- d) Asistir técnicamente a los Comités en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras, a su cargo.
- e) Elaborar y/o suscribir los contratos de adquisición de bienes, provisión de servicios y ejecución de obras de los procesos de selección a su cargo.
- f) Controlar el cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, provisión de servicios y ejecución de obras de los procesos de selección a su cargo.
- g) Elaborar y proponer la aplicación de instrumentos técnico-metodológicos para mejorar la gestión de la Gerencia Regional;
- h) Otras funciones que le asigne la Gerencia General Regional

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de los artículos 13° y 96°; e incorporar el inciso p), q) y r) en el artículo 97° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF Institucional del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR/LICR.

En ese sentido se incluye el siguiente texto, quedando subsistente lo demás en la parte que corresponda.

ARTÍCULO 13°: ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Gobierno Regional tiene la siguiente estructura orgánica.

- 07. ÓRGANOS DE APOYO
 - 07.5 GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
- 10. PROYECTOS ESPECIALES REGIONALES
 - 10.4 PROYECTO ESPECIAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS LA LIBERTAD - PECASULL

08.13 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTÍCULO 96°.- GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano encargado de la ejecución y liquidación de los proyectos de infraestructura en el ámbito regional, en sus componentes de estudios definitivos, obras, supervisión y liquidaciones, de acuerdo a los planes y programas de inversión aprobados; así como de la administración del equipo mecánico y vehículos de transporte de su competencia. Depende jerárquicamente de la Gerencia General Regional.

Al interno, mantiene relaciones de coordinación con los órganos del Gobierno Regional, y al externo, con organismos públicos y privados, en los aspectos de su competencia.

ARTÍCULO 97°.- FUNCIONES

La Gerencia Regional de Infraestructura tiene las siguientes funciones:

- a) Formular, dirigir, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar los procesos técnicos y administrativos de los proyectos de inversión pública de infraestructura en su fase de inversión y post inversión en el ámbito regional, en sus componentes de estudios definitivos, obras, supervisión y liquidación, considerados en los Programas Multianuales de Inversión Pública.
- b) Elaborar estudios definitivos y/o expedientes técnicos por Administración Directa o Contrata.
- c) Supervisar la elaboración de expedientes técnicos por Administración Directa o Contrata.
- d) Administrar contratos de ejecución y supervisión de obras.
- e) Dirigir y ejecutar las obras de infraestructura por administración directa o contrata.
- f) Supervisar o Inspeccionar las obras en concordancia con la normatividad vigente.
- g) Administrar la liquidación de obras en general, liquidación de contratos de estudios y

BIG
DOCUMENTO

Victor Hugo Cruzal Pacheco
#88000000
Reg. N° 047 ADR 2014



- liquidación de contratos de supervisión.
- h) Dirigir, ejecutar y controlar los servicios de mantenimiento y conservación de carreteras por Administración Directa o Contrata.
- i) Dirigir y controlar la ejecución de los programas de emergencia, rehabilitación y/o reconstrucción de infraestructura regional.
- j) Elaborar el informe de cierre del proyecto donde figure como unidad ejecutora, remitiéndolo a la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública para su registro.
- k) Elaborar el Expediente para la transferencia de las obras que ejecuten de carácter multisectorial.
- l) Emitir opinión técnica sobre proyectos de convenios de transferencia financiera materia de su competencia.
- m) Proponer los requerimientos y términos de referencia para la suscripción de convenios o contratos con la población organizada e instituciones, para la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura, en su fase de inversión conforme a la normalidad vigente.
- n) Coordinar, cada vez que se requiera, con los gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones sociales de base e instituciones públicas y privadas en el proceso de ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura.
- o) Designar a los miembros de las comisiones de recepción de proyectos de inversión pública de infraestructura de su competencia.
- p) Planificar, organizar, dirigir y controlar el uso del equipo mecánico y vehículos de transporte bajo su administración.
- q) Velar por el adecuado mantenimiento, operación y seguridad del equipo mecánico y vehículos de transporte bajo su administración.
- r) Otras funciones que le asigne la Gerencia General Regional.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de la Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SUBSISTENTE o vigente las demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR/LL/CR y modificado mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR/LL/CR, que no se opongan a los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- MODIFICAR el Organigrama Estructural del Gobierno Regional de la Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR/LL/CR, quedando vigente el que se adjunta al presente con el Anexo A y forma parte de la presente norma regional.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER al Gobierno Regional de La Libertad, la correcta implementación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, y Acondicionamiento Territorial, la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), vigente en el plazo máximo de quince (15) días hábiles de notificada la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano" y será difundida a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

REGIONAL DE LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Walter Hugo Chávez Mancilla
MAG. EN D. R. 11440

Nº 048 04 ABR. 2014



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Comuníquese al Señor Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, al primer día del mes de abril del año dos mil catorce.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
[Signature]
Sr. Hebert Rickart Díaz Cordero
PRESIDENTE

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
POR TANTO:

Mando se registre y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional La Libertad a 02 ABR 2014



[Signature]
Ing. JOSE H. MURGA ZANNIER
Presidente Regional

Reg. Doc. 01717227
Reg. Exp. 01525318

REGION DE LA LIBERTAD
[Signature]
Ing. Hugo Chávez Alcholo
REG. EXP. 01525318
048 06 ABR 2014

Anexo N° 06:
**Acuerdo Regional N° 031-2015-GR-LL/CR: Prioriza el
listado de proyectos para ser ejecutados en el marco de la
Ley N° 29230, Obras por Impuestos.**



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 031.-2015-GR-LL/CR

Trujillo, 17 de setiembre del 2015.

"MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO REGIONAL N° 087-2014-GR-LL/CR DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DEL 2014, MODIFICADO POR ACUERDO REGIONAL N° 020-2015-GR-LL/CR, CON LA FINALIDAD DE PRIORIZAR EL LISTADO DE PROYECTOS PARA SER EJECUTADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230, BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS"



El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de setiembre del 2015; VISTO Y DEBATIDO el Dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, relativo a Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 087-2014-GR-LL/CR, de fecha 04 de setiembre del 2014, modificado por Acuerdo Regional N° 020-2015-GR-LL/CR con la finalidad de aprobar el cuadro final conteniendo diez proyectos, para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, bajo la modalidad de obras por impuestos, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión del Consejo regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido en el Artículo 39° de la citada Ley Orgánica;



Que, mediante Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", modificada por las Leyes N° 30056 y N° 30138, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas pueden suscribir convenios con las empresas privadas, para que éstas puedan financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía, con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 087-2014-GR-LL/CR, se resolvió priorizar el listado de proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, bajo la modalidad de obras por impuestos, constituir los comités especiales encargados del proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos viables y de la entidad supervisora, y facultar al Presidente Regional suscribir el Convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN;



Que, mediante Acuerdo Regional N° 020-2015-GR-LL/CR, se resolvió modificar el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 087-2014-GR-LL/CR, de fecha 04 de setiembre, con la finalidad de adicionar a la lista 02 proyectos de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Sede Bolívar - Corte Superior de Justicia de La Libertad" y "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Sede Chocope, Provincia de Ascope - Corte Superior de Justicia de La Libertad";



Que, se procede a realizar la actualización del listado de proyectos contemplados en el Acuerdo Regional N° 087-2014-GR-LL/CR de fecha 04 de setiembre del 2014, modificado por el Acuerdo Regional N° 020-GR-LL/CR de fecha 15 de mayo del 2015, para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, bajo la modalidad de Obras por Impuestos; y estando a los Informes N° 005-2015-GRLL-GRCTPIP, suscrito por el Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, e Informe Legal N° 030-2015-GRLL-GGR-GRAJNILCH, suscrito por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, siendo los que detallo a continuación: Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I.E. N° 2158, en el Centro Poblado El Milagro, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. N° 81605 San Idelfonso Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo Región La Libertad, Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. N° 66 César Abraham Vallejo Mendoza del Centro poblado de Chequén, Distrito de Chepén, Provincia de Chepén, Región La Libertad, Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. Virú, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad, Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Sede Bolívar - Corte Superior de Justicia de La Libertad, Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Sede Chocope, Provincia de Ascope, Corte Superior de Justicia de La Libertad, Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 80521 del Nivel Secundaria Manuel Encarnación Saavedra Geldres, del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 81034 José María Arguedas, Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Región La Libertad Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la I.E. N° 80047 Ramiro Aurelio Nique Espiritu, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, y el Mejoramiento del Camino Vecinal Desvía de Markahuamachuco - Sanagoran - Distrito de Huamachuco y Sanagoran, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad, proyectos que se ejecutarán en el marco de la Ley 29230;



Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, en su Art. 53° prescribe: "Los dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio (...);

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR MAYORIA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 087-2014-GR-LL/CR de fecha 04 de setiembre del 2014, modificado por Acuerdo Regional N° 020-2015-GR-LL/CR, con la finalidad de PRIORIZAR el listado de proyectos que se han actualizado, para ser ejecutados en el marco de la ley N° 29230, bajo la modalidad de obras por impuestos, los mismos que detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR	CODIGO SNIP	MONTO DEL PIP
01	Mejoramiento del Servicio de Educación del Nivel Inicial de la I.E. N° 2158, en el Centro Poblado El Milagro, Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Región La Libertad	HUANCHACO	276259	S/. 2 297,101.00
02	Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. N° 81605 San Idelfonso Distrito de Laredo, Provincia de Trujillo Región La Libertad	LAREDO	270048	S/. 4 185,924.00
03	Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. N° 66 César Abraham Vallejo Mendoza del Centro poblado de Chequén, Distrito de Chepén, Provincia de Chepén, Región La Libertad	CHEPEN	273340	S/. 4 475,109.00
04	Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria en la I.E. Virú, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad	VIRU	270016	S/. 9 432,293.00
05	Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Sede Bolívar - Corte Superior de Justicia de La Libertad	TRUJILLO	298320	S/. 2 139,271.00
06	Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de la Sede Chocope, Provincia de Ascope, Corte Superior de Justicia de La Libertad	CHOCOPE	158887	S/. 711,175.65
07	Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 80521 del Nivel Secundaria Manuel Encarnación Saavedra Geldres, del Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad	SANTIAGO DE CHUCO	198378	S/. 6 151,142.00





Gobierno Regional de La Libertad



Handwritten signature and circular stamp of the Regional Government of La Libertad

08	Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria y Secundaria de la I.E. N° 81034 José María Arguedas, Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Región La Libertad	PATAZ	297962	S/. 8 274,887.00
09	Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la I.E. N° 80047 Ramiro Aurelio Nique Espíritu, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Región La Libertad	TRUJILLO	286930	S/. 9 606,563.00
10	Mejoramiento del Camino Vecinal Desvío de Markahuamachuco - Sanagoran - Distrito de Huamachuco y Sanagoran, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad.	SANCHEZ CARRION	290591	S/. 787,025.00 28

Quedando subsistente en todo lo demás que contiene, de conformidad con los argumentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- OFICIAR el presente Acuerdo Regional a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 3° de la Ley N° 29230.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR que el presente Acuerdo Regional se publique en el portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
[Signature]
Dr. Dante Alfredo Chávez Abanto
PRESIDENTE

Reg. Doc. 02614578
Reg. Exp. 02276878

Anexo N° 07:

Decreto Legislativo N° 1252: Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del SNIP.

DECRETO LEGISLATIVO N° 1252

(Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 07 de enero de 2017; y la Ley N° 30680, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de noviembre de 2017)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República mediante Ley N° 30506 ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, por un plazo de noventa (90) días calendario, sobre diversas materias relacionadas con la reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de PETROPERÚ S.A;

Que, el literal e) del inciso 1 del artículo 2 de la citada Ley otorga la facultad de legislar a fin de reorganizar el Sistema Nacional de Inversión Pública, otorgándole una estructura de sistema administrativo efectivamente descentralizado, incorporando a los actores regionales para garantizar la eficiencia y eficacia del proceso de descentralización con el fin de agilizar e incrementar la calidad de la Inversión pública; reestructurar los procesos del Sistema Nacional de Inversión Pública, vinculando la cartera de proyectos al desarrollo territorial o sectorial y priorizando el cierre de brechas de infraestructura; mejorar y simplificar la formulación y evaluación de proyectos, modificando las metodologías y parámetros asociados al nivel de servicios; y aprobar medidas para hacer más eficiente la ejecución de los proyectos;

Que, en ese marco, corresponde emitir una norma con rango de Ley que reorganice el Sistema Nacional de Inversión Pública, sustituyéndolo por un sistema descentralizado y articulado al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a servicios a cargo del Estado, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de las facultades delegadas en el literal e) del inciso 1 del artículo 2 de la Ley N° 30506;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y

Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Ha dado el Decreto Legislativo siguiente:

**DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y DEROGA LA LEY N° 27293, LEY DEL
SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Artículo 1.- Objeto

Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la Inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la Infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El presente Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

Artículo 3.- Principios rectores

La programación multianual de Inversiones y la ejecución de los proyectos de Inversión respectivos se sujetan a los principios rectores siguientes:

- a) La programación multianual de la Inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de Infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- b) La programación multianual de la Inversión vincula los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, así como los planes de desarrollo concertados regionales y locales, respectivamente, con la identificación de la cartera de proyectos a ejecutarse y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.
- c) La programación multianual de Inversiones debe partir de un diagnóstico detallado de la situación de las brechas de Infraestructura o de acceso a servicios públicos, para luego plantear los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas. La programación multianual debe establecer los indicadores de resultado a obtenerse.
- d) Los recursos destinados a la Inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
- e) La Inversión debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del ciclo de Inversión.
- f) La gestión de la Inversión debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

Artículo 4.- Fases del Ciclo de Inversión

4.1 El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes:

- a) Programación Multianual: Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de Infraestructura o de acceso a servicios públicos, y la definición de los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, mediante el establecimiento de metas de producto específicas, así como los indicadores de resultado en un horizonte mínimo de 3 años, en el marco de los planes sectoriales nacionales. Comprende además, los planes de desarrollo concertado regionales y locales y constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las Inversiones. Incluye a los proyectos de Inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas.

Esta fase se realiza a través de un proceso de coordinación y articulación Interinstitucional e Intergubernamental que toma en cuenta los recursos de inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, estando dicho proceso a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Los sectores lideran, en los tres niveles de gobierno, sus objetivos, metas e indicadores. Cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, determinará las brechas, así como sus criterios de priorización, en el marco de la política sectorial.

- b) **F formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las Inversiones en el Banco de Inversiones.
- c) **Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y similares aplicativos informáticos.
- d) **Funcionamiento:** Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones.

4.2 Las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación no constituyen un proyecto de inversión, por lo que no les resulta aplicable la fase prevista en los literales a) y b) del numeral 4.1 del presente Decreto Legislativo. Para dichas inversiones, la forma de registro se definirá en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

4.3 Únicamente podrá asignarse recursos e iniciarse la fase de Ejecución de las inversiones consideradas en el programa multianual de inversiones correspondiente. En lo referente a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación que no constituyen proyecto, el registro se realizará de forma agregada y simplificada en la programación multianual para la aplicación del presente numeral, conforme a los criterios que se establecen en el reglamento del presente Decreto Legislativo.¹

4.4 Las decisiones de inversión no basadas en lo dispuesto en la presente norma, deben ser autorizadas mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

5.1 Son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local.

¹ Numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 7 de enero de 2017.

5.2 El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa administra el Banco de Inversiones; dicta los procedimientos y los lineamientos para la programación multianual de Inversiones y el ciclo de inversión, supervisando su calidad; elabora el Programa Multianual de Inversiones del Estado; aprueba las metodologías generales teniendo en cuenta el nivel de complejidad de los proyectos; brinda capacitación y asistencia técnica a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y emite opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la aplicación del ciclo de inversión y sus disposiciones, en relación a los temas de su competencia. Los Sectores elaboran y aprueban las metodologías específicas de acuerdo a sus competencias.

Para el caso de las Inversiones a ser financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a un (01) año, que cuenten con aval o garantía del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas dará la conformidad respectiva para su consideración en el Programa Multianual de Inversiones que corresponda.

5.3 El Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento del presente Decreto Legislativo y sus normas complementarias. En caso de modificaciones al referido Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local, se seguirá el mismo procedimiento establecido para su aprobación.²

5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión.

5.5 Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda.

5.6 El Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de la Unidad Formuladora, deberá tener el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

5.7 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las Inversiones y se sujetan al diseño de las Inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada.

5.8 El Reglamento del presente Decreto Legislativo podrá establecer funciones complementarias a las antes indicadas, sujetándose a lo dispuesto en la presente norma.

² Numeral modificado por el numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 30880, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del Gasto Público y establece otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de noviembre de 2017.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Vigencia del Decreto Legislativo

El presente Decreto Legislativo entra en vigencia al día siguiente de la publicación de su Reglamento.

SEGUNDA.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el Reglamento del presente Decreto Legislativo en el plazo máximo de 60 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Decreto Legislativo.

TERCERA.- Requisito de la programación multianual de Inversiones para el financiamiento con transferencias

Sólo podrán recibir transferencias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales cuyas Inversiones están orientadas al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, verificados por el Sector competente, conforme a los planes sectoriales nacionales.

CUARTA.- Control

La programación multianual, la formulación y la ejecución de Inversiones, así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la Inversión, por lo que se encuentran en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.

La Información generada por los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de este Sistema, incluyendo la información registrada en el Banco de Inversiones, tienen el carácter de Declaración Jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan.

QUINTA.- Liquidación de proyectos de Inversión culminados

Dispóngase que cada Sector del Gobierno Nacional establezca los mecanismos para contar con un inventario de los activos existentes en los diferentes niveles de gobierno, correspondientes a la infraestructura o servicios públicos a su cargo, el cual deberá ser implementado y actualizado periódicamente por las entidades a cargo de su operación y mantenimiento, señalando aquellos activos que han sido dados de baja y registrando los activos generados mediante inversión pública, así como aquellos que se encuentren pendientes de liquidación a la fecha de publicación del presente Decreto Legislativo, conforme a los criterios señalados en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

SEXTA.- Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva

Dispóngase que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la citada Ley.

SÉTIMA.- Entidades o empresas excluidas del presente Decreto Legislativo

El presente Decreto Legislativo no es de aplicación a las entidades o empresas que por Ley expresa hayan sido excluidas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

OCTAVA³.-

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Aplicación progresiva

El presente Decreto Legislativo se aplicará de manera progresiva en los sectores y entidades que se señalen y conforme se establezca en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.

SEGUNDA.- Instrumentos de gestión

En un plazo de 30 días hábiles contados desde la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo y su Reglamento, el Ministerio de Economía y Finanzas debe proponer los instrumentos para la reestructuración organizativa institucional que correspondan, conforme a la legislación vigente.

TERCERA.- Referencias al Sistema Nacional de Inversión Pública

Establézcase que toda referencia al Sistema Nacional de Inversión Pública debe entenderse hecha al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones creado por el presente Decreto Legislativo. Asimismo, toda referencia normativa que se realice a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se entiende realizada al presente Decreto Legislativo.

Las disposiciones del presente Decreto Legislativo no interfieren en la continuidad de los proyectos que se encuentren en formulación, evaluación y ejecución a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma. El Reglamento del presente Decreto Legislativo establecerá las disposiciones y procesos que resulten necesarios, con criterios de eficiencia y diligencia para la ejecución de la Inversión.

CUARTA.- Determinación de brechas y sus criterios de priorización

Cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local deberá comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo que se establecerá en el Reglamento del presente Decreto Legislativo, las brechas que haya identificado y sus criterios de priorización, de acuerdo a la política sectorial correspondiente.

QUINTA.- Proyectos de Inversión nuevos

Los Proyectos de Inversión que inicien su formulación luego de la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo y que se prevean ejecutar en el año 2017, no aplican la fase de Programación Multianual, debiendo aplicar las demás fases del Ciclo de Inversión reguladas por la presente norma. Las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación que se prevean ejecutar en el año 2017 pasan directamente a la fase de Ejecución. Los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben comunicar dichas Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones hasta antes del 30 de junio de 2017 y su ejecución deberá iniciarse antes del 30 de noviembre de 2017, tomando en cuenta las disposiciones de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Disposición derogatoria

Adicionalmente a la derogatoria dispuesta en el artículo 1 del presente Decreto Legislativo, a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo, quedarán sin efecto la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y demás disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto Legislativo.

³ Disposición derogada por el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley N°30880, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución de gasto público y establece otras disposiciones, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de noviembre de 2017.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, dando cuenta al Congreso de la República.

Dado en la casa de Gobierno, Lima, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Primer Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho de la
Presidencia de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

ALFREDO THRONE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO Nº 08:

**Resolución Gerencial General Regional Nº 018-2012-GRLL-
PRE/GGR: Constituye como órgano funcional no estructurado la
Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad.**



Resolución GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR

Trujillo, 13 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/GR publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 12 de diciembre de 2012, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, se asigna como nueva función de la Gerencia General Regional la dirigir, supervisar y evaluar el proceso de formulación de los proyectos de inversión pública en su fase de pre inversión en el ámbito regional;

Que, con la finalidad de dinamizar los procesos de programación y elaboración de proyectos de pre inversión, resulta necesario constituir un órgano funcional no estructurado que se encargue del ejercicio de la nueva función descrita en el Considerando precedente;

Que, para el mejor cumplimiento de las funciones de los diversos órganos estructurados, la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, prevé la constitución de áreas funcionales no estructuradas;

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, concordantes con los Artículos 35° inciso c) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y 10° numeral 1, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, que son competentes para aprobar su organización interna por Ordenanza Regional, respectivamente; y,

Estando a los vistos de la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de la facultad resolutoria conferida por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR, como órgano funcional no estructurado, la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, adscrita a la Gerencia General Regional, encargada de elaborar proyectos de inversión pública en su fase de pre inversión que se enmarquen en las competencias que corresponden al gobierno regional, cuyas funciones específicas son:

- Elaborar y suscribir los estudios de preinversión y registrarlos en el Banco de Proyectos.
- Formular proyectos en concordancia con los Lineamientos de Política dictados por el Ejecutivo Regional, el Programa Multianual de Inversión Pública, el Plan Estratégico Regional de carácter Multianual y los Planes de Desarrollo Regionales.
- Controlar que los procesos y procedimientos de la formulación de los proyectos de inversión contemplen la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Elaborar términos de referencia para contratación excepcional de estudios de preinversión, siendo





Resolución GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 018-2012-GRLL-PRE/GGR

responsable por el contenido de dichos estudios.

- e) Elaborar el plan de trabajo de los estudios de preinversión que formula la propia Unidad Formuladora Regional, en el marco de las pautas para los términos de referencia o planes de trabajo para la elaboración de estudios de preinversión (Anexo SNIP-23).
- f) Coordinar con las áreas usuarias para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la remisión del estudio para la evaluación de la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública.
- g) Informar a la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Pública los proyectos presentados a evaluación.
- h) Mantener actualizada la información registrada en el Banco de Proyectos.
- i) Otras funciones que le asigne la Gerencia General Regional.



Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad Formuladora Regional elabore la norma que regule los procesos, procedimientos y requisitos que deberán observar las gerencias regionales de línea y órganos desconcentrados en sus demandas de formulación de proyectos de preinversión, así como para que efectúen los diagnósticos que facilitarán: (i) determinar las ideas de proyectos integrales a desarrollarse, (ii) elaborar los Términos de Referencia, (iii) formular o convocar los estudios correspondientes y (iv) contar con una cartera regional de proyectos integrales priorizados.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al Órgano de Control Institucional, Gerencias Regionales, Órganos Desconcentrados, Proyectos Especiales Regionales; a las Sub Gerencias de Gestión Patrimonial y de Recursos Humanos; y, a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional de La Libertad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **REGION "LA LIBERTAD"**
Econ. JOSE LUIS ZAWALETA PINEDO
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO Nº 09:
**Ordenanza Nº 034-2016: Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-
2021**

Ordenanza N° 034 – 2016: APRUEBA EL PDRC



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ORDENANZA REGIONAL
N° 034-2016-GRLLCR

APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO: PDRC LA LIBERTAD 2016-2021.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, comprendido en la Ley N° 27680, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha aprobado la siguiente Ordenanza Regional



VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 30 de diciembre del año Dos Mil Dieciséis, el Oficio N° 070-2016-GRLLCR-COMPLAN sobre el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de La Libertad, que contiene la propuesta de Ordenanza Regional relativa a la Aprobación del Plan de Desarrollo Regional Concertado: PDRC La Libertad 2016-2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala en los literales a), b) y c) del numeral 1) que son competencias exclusivas del Gobierno Regional, planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su Región; y aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes anuales de Presupuesto;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y que el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, establece en el literal c), del numeral 1) que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales formular y aprobar su organización interna;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 del año 2006, Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo dispone que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos, para asegurar la coherencia y cohesión del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir los derechos que corresponden;

Que, a través de Ordenanza Regional N° 032-2009-GR-LL/CR, de fecha 15 de diciembre del 2009, en el artículo 1°, aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Circunscripción Territorial del Gobierno Regional de La Libertad, que en adelante se denomina Plan de Desarrollo Regional Concertado La Libertad





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



2010-2021 (PDRC). Asimismo en el artículo 3°, dispone que la Gerencia General Regional, Gerencia de Centro Regional de Planeamiento Estratégico-CERPLAN y a las demás Gerencias Regionales y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de La Libertad, tomen como referencia al PDRC-GRLL en la formulación y ejecución de sus planes estratégicos y operativos;

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, artículo 1°, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, (...), artículo 2°.- Ajuste de los Planes Estratégicos. Las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021. (...);



Que, el Decreto Supremo N° 089-2011-PCM autoriza al CEPLAN iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN); dispone además que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional vigente, conforme a las directivas y normas que expida con tal propósito el CEPLAN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, estableciéndose como primer pilar de la modernización: Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 005-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual tiene por objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del proceso de planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1327-2015-GRLL/GGB, del 16 de julio del 2015, y en cumplimiento de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, se aprueba la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico Regional del Gobierno Regional de La Libertad, necesario para dar inicio al proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado-PDRC La Libertad 2010-2021. Así mismo dispuso que la Comisión de Planeamiento Estratégico-CPE, tiene como función general, coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico en el Gobierno Regional de La Libertad, teniendo el Equipo Técnico las siguientes responsabilidades: a) Coordinar y elaborar el proyecto del Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad, b) Brindar asistencia técnica a la Comisión de Planeamiento Estratégico, c) Formular consultas a CEPLAN respecto a metodologías, normativas y otros, canalizándolas a través del Centro Regional de Planeamiento Estratégico-CERPLAN de acuerdo a sus competencias, d) Informar a la Comisión de Planeamiento Estratégico respecto al avance del proceso, e) Coordinar la provisión de recursos para el proceso, canalizándola a través del Centro Regional de Planeamiento Estratégico-CERPLAN de acuerdo a sus competencias, y f) Remitir el Proyecto del Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad a la Comisión de Planeamiento Estratégico;



Que, mediante Oficio N° 159-2016-GRLL-GGR/CERPLAN, de fecha 21 de julio del 2016, se remite los documentos: Estudio Prospectivo: Región La Libertad al 2030 y, Plan de Desarrollo Regional Concertado: PDRC La Libertad 2016 - 2021, a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, para elaboración del informe técnico, conforme lo indica el artículo 48° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN;

Que, con Oficio N° 333-2016-CEPLAN/PCD, de fecha 13 de setiembre del 2016, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, remite el Informe Técnico N° 046-2016-DMCP-MVC, el cual concluye señalando que el proyecto, Plan de Desarrollo Regional Concertado: PDRC La Libertad 2016 - 2021, cumple de manera íntegra con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN; asimismo precisa, que el documento cumple con los criterios establecidos en la Matriz de Verificación de Planeo obteniendo un puntaje de 28/28; en ese contexto recomienda su aprobación;



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



Que, el Centro Regional de Planeamiento Estratégico – CERPLAN, hace suyo el Informe Técnico N° 049-2016-DNCP-MVC, por el cual se verifica que el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC La Libertad 2016 – 2021, cumple con los siete (7) criterios establecidos en la Matriz de Verificación de Planes elaborada por CERPLAN, por lo que desde el punto de vista técnico el PDRC La Libertad 2016-2021 cumple con todos los requisitos normados según Directiva Nacional de CERPLAN.



Que, mediante Oficio N° 199-2016-GRLL-GGR/CERPLAN, de fecha 29 de setiembre del 2016, el Gerente del Centro Regional de Planeamiento Estratégico-CERPLAN, alcanza a la Gerencia General Regional, el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC La Libertad 2016 – 2021 y, proyecto de Ordenanza Regional, para ser derivado a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para su respectivo informe legal y, luego remitir al Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de La Libertad, para su posterior aprobación mediante Ordenanza Regional.

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27967, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias que señala: "Las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia".

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27967 y sus modificatorias, y los artículos 20° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 006-2010-GRLL/CR y demás normas complementarias; con dispensa de lecturas y aprobación de acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDO POR UNANIMIDAD**:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC La Libertad 2016-2021, instrumento base para la articulación de los Planes Estratégicos Institucionales y Operativos del Gobierno Regional de La Libertad, Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Planes Temáticos y de los planes del sector privado.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento obligatorio de la presente Ordenanza Regional a la Organización del Gobierno Regional de La Libertad, Gerencia General Regional, Centro Regional de Planeamiento Estratégico-CERPLAN, y demás dependencias orgánicas involucradas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional y al Centro Regional de Planeamiento Estratégico-CERPLAN del Gobierno Regional de La Libertad, regular y ejecutar anualmente el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas establecidas concordadamente en el PDRC La Libertad 2016-2021. Asimismo, la ejecución de las acciones que corresponden a la difusión y socialización del PDRC La Libertad 2016-2021, a nivel regional y nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR, que las iniciativas y/o proyectos de inversión pública, que se desarrollan e insertan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP, deben regirse obligatoriamente a las prioridades y metas que establece el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC La Libertad 2016-2021.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, realizar los trámites para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional La Libertad: www.regionlibertad.gob.pe. Asimismo remitir ejemplar del PDRC La Libertad 2016 - 2021 aprobado, adjuntando Ordenanza Regional de aprobación, al CERPLAN, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde su aprobación.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, para todos los fines o actos legales, la Ordenanza Regional N° 030-2009-GRLL/CR, de fecha 15 de diciembre del 2009, con la cual se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado La Libertad 2010-2021.



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ARTICULO SÉTIMO.- DISPONER, que la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los treinta días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
JOEL DAVID RIVERA VELÁSQUEZ
PRESIDENTE

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Trujillo, en la Casa del Gobierno Regional de La Libertad a los

06 DE DIC. 2016



REGIÓN "LA LIBERTAD"
LUIS A. VALDEZ BARRIAS
GOBERNADOR REGIONAL

Reg. Doc.: 0320911
Reg. Exp.: 0296276

ANEXO N° 10:

R.E.R. N° 2021-2017: Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019



Resolución Ejecutiva Regional N° 2021-2017-GRLL/GOB

Trujillo, 19 OCT 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2017 -GRLL-GGR/GRPAT-SGP, de fecha 10 de octubre del 2017, mediante el cual la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, recomienda aprobar el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Gobierno Regional La Libertad, mediante Resolución del Titular del Pliego, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 192° del mismo cuerpo normativo establece que "los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el numeral 71.1, artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLCL), según sea el caso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dispone que el CEPLAN, es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, siendo sus competencias de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido realizado en un proceso eminentemente participativo, en el que han intervenido, entre otros, representantes de entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales, organismos constitucionalmente autónomos y entidades privadas, así como de organismos no gubernamentales, entidades cooperantes, colegios profesionales, instituciones académicas y de entidades gremiales.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 034-2016-GR-LL/CR, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC La Libertad 2016-2021, documento base para la articulación de los Planes Estratégicos Institucionales y Operativos del Gobierno regional de La Libertad, Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Planes Temáticos y de planes del sector privado.

Que, mediante RER N° 3258-2011-GRLL/PRE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional La Libertad 2011-2016, el mismo que terminó su vigencia, requiriéndose la formulación de un nuevo PEI para el Periodo 2017-2019 acorde con lo establecido en la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PDC de fecha 25 de febrero del 2016. La referida Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico establece que los planes que se desarrollan en esta fase son: el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2017-GRLL/GOB se aprueba el inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Gobierno Regional La Libertad, constituye la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional La Libertad y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de La Libertad, con carácter temporal hasta la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, Equipo Técnico que coordina con la Comisión de Planeamiento Estratégico y elabora los productos del proceso de Planeamiento Estratégico Fase Institucional; siendo la Sub Gerencia de Planeamiento la Secretaría Técnica del Equipo Técnico en mención.





Que, mediante Memorando Múltiple N° 033-2017-GRLL-GOB/GGR, de fecha 01 de febrero de 2017, la Gerencia General Regional, luego de la aprobación del Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2016 - 2021, mediante Ordenanza Regional N° 034-2016-GRLL/CR, de fecha 30 de diciembre de 2016, convocó a los funcionarios del Gobierno Regional a participar del evento "Fortalecimiento de Capacidades para la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2017 - 2019 y Construcción de Nuestra Misión Institucional", con la finalidad de dar a conocer el proceso metodológico para la elaboración de dicho documento de gestión debidamente articulado con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2016 - 2021 y la construcción de la Misión Institucional.



Que, mediante Memorando Múltiple N° 042-2017-GRLL-GOB/GGR, de fecha 15 de febrero de 2017, la Gerencia General Regional en mérito al evento señalado en el párrafo precedente, dispuso a todas las unidades orgánicas y unidades ejecutoras, remitir a la Sub Gerencia de Planeamiento con carácter de muy urgente, la información básica para el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 - 2019 del Gobierno Regional La Libertad, relacionada a sus Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y Ruta Estratégica Institucional, respectivamente.



Que, mediante Memorando Múltiple N° 056-2017-GRLL-GOB/GGR, de fecha 21 de febrero de 2017, la Gerencia General Regional convoca para el día 24 de febrero del año en curso, a todas las unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional a participar de un evento de presentación, sustentación y validación de los Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales y Ruta Estratégica Institucional, con la asistencia técnica del CEPLAN en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de julio del 2017, en cumplimiento de la Guía Metodológica de la Fase Institucional, que indica que "el Pliego remite por correo electrónico su PEI a CEPLAN para que verifique y valide la consistencia técnica del PEI y emita un informe técnico", la Subgerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de La Libertad, remite al CEPLAN el ante proyecto del Plan Estratégico Institucional 2017-2019, por el cual solicita emitir informe técnico en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. El rol de CEPLAN fue revisar el avance de las etapas en el proceso de formulación del PEI, para ello, en respuesta a la solicitud de revisión y opinión sobre el ante proyecto del PEI 2017-2019, realizaron la revisión en coordinación con la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de La Libertad remitiéndonos un conjunto de recomendaciones mediante correos electrónicos durante los días 17 y 25 de agosto y 13 y 15 de setiembre del año en curso.



Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de setiembre del 2017, el Gobierno Regional de La Libertad remite el consolidado del documento PEI 2017-2019 final, el mismo que recoge las sugerencias hechas por CEPLAN a través de sus especialistas, solicitando validación e informe técnico correspondiente.

Que, mediante oficio N°392-2017-CEPLAN/DNCP de fecha tres de octubre del 2017, el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) nos remite el Informe Técnico N° 0045-2017-CEPLAN/DNCP-PEI concluyendo que el PEI 2017-2019 cumple con lo requerido en la normatividad vigente, recomendando su aprobación final por parte del Gobierno Regional La Libertad.

En uso a las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Gobierno Regional La Libertad, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, el monitoreo, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) (2017-2019) en coordinación con las instancias pertinentes según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada una de las unidades orgánicas y unidades ejecutoras directamente involucradas en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Administración a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD"
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 LA LIBERTAD
 Luis A. Valdez Varjas
 GOBERNADOR REGIONAL

Anexo N° 11:
R.E.R. N° 152-2017: Aprueba el Plan Operativo Institucional 2017 del
Gobierno Regional La Libertad



RESOLUCIÓN N° EJECUTIVA REGIONAL N° 152-2017-GRLLUGOB

Trujillo, 17 ENE 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 28-2016-GRPATISGP, mediante el cual la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, ha presentado el proyecto del Plan Operativo Institucional - POI 2017 del Gobierno Regional de La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Título 1, artículo 4°, que: los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; en su artículo 5°, que: "tienen como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas; y en su artículo 9°, que: tienen, entre otras, competencias constitucionales, "Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil, así como promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes";



Que, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD y su modificatoria mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, establece que el "Plan Operativo Institucional - POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional";



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71°, numeral 71.2., establece que "el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, y en el corto plazo a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades, y en el 71.3., que "los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica y unidad ejecutora;



Que, el artículo 37°, inciso b) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LLCE, de fecha 09 de noviembre de 2011 y sus modificatorias, establece como una de las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Planeamiento, conducir el proceso de formulación, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Anual, éste último referido al Plan Operativo Institucional (POI);



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública la cual, entre otros, establece que anualmente, las entidades públicas deben elaborar un "Plan Operativo", concebido como una herramienta que permite poner en marcha las estrategias institucionales y en el cual se detallan las metas anuales de todos los objetivos y entregables, se precisan todas las actividades o tareas necesarias para alcanzar los productos a entregar.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico, con el objeto de orientar el desarrollo de la fase institucional a ser implementada por todas las entidades públicas en sus procesos de planeamiento estratégico en el marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, se aprueba la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 034-82-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública deben formular, evaluar y actualizar los Planes Operativos Institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 281-2016-GRLL/GGR, la Gerencia General Regional solicitó a cada una de las diferentes unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional, la presentación de su Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 268-2016-GRLL-GOB/GGR, la Gerencia General Regional solicitó a las diferentes unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional, la validación de los objetivos y acciones estratégicas de cada uno de las mismas para su incorporación en el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2016-GR-LL/CR, de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2017-GRLL/GOB, de fecha 04 de enero del 2017, se aprueba la Norma General Regional que Orienta la Articulación del Macroproceso POI-CN-PIA-PAC del Pliego 451- Gobierno Regional de La Libertad, con la finalidad de uniformar los lineamientos básicos y criterios metodológicos que demanda la etapa de planificación administrativa institucional, para la articulación del Macroproceso POI-CN-PIA-PAC en la fase de Formulación del POI del Gobierno Regional de La Libertad, para su aprobación, difusión, modificación y evaluación, en el ejercicio fiscal correspondiente, considerando por ello que es conveniente que el Gobierno Regional de La Libertad apruebe el Plan Operativo Institucional (POI), para el año Fiscal 2017;



En uso de las facultades conferidas mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas complementarias, y estando a los visos de la Subgerencia de Planeamiento, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI 2017 del Gobierno Regional La Libertad, el cual contiene la visión, misión, los objetivos de desarrollo territorial e institucional, la articulación estratégica y operativa, la articulación del Macroproceso POI-CN-PIA-PAC, la definición de actividades y la programación física y financiera propuesta por las unidades orgánicas (UO) y unidades ejecutoras (UE) del Gobierno Regional de La Libertad, y que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que consta de 03 Volúmenes, estructurados de la siguiente manera:



- **Volumen I**, que comprende las unidades ejecutoras 001 Sede Central, 100 Agricultura, 200 Transportes y Comunicaciones y 005 Proyecto Especial Chavinohuasi.
- **Volumen II**, que comprende las unidades ejecutoras 400 GR de Salud, 401 IRO, 402 RD Norte Ascope, 403 RD Trujillo Sur Este, 404 RD Chepén, 405 RD Pacasmayo, 406 RD Sánchez Carrión, 407 RD Santiago de Chuco, 408 RD Otuzco, 409 RD Trujillo Este, 410 IREN, 411 RD Julcán, 412 RD Virú, 413 RD Ascope, 414 RD Gran Chimú.
- **Volumen III**, que comprende las unidades ejecutoras de 300 GR de Educación, 301 UGEL Chepén, 302 UGEL Pacasmayo, 303 UGEL Ascope, 304 UGEL Gran Chimú, 305 UGEL Otuzco, 306 UGEL Santiago de Chuco, 307 UGEL Sánchez Carrión, 308 UGEL Patate, 309 UGEL Bolívar, 310 CM Ramón Castilla, 311 UGEL Julcán y 312 UGEL Virú. 313 UGEL Povernir, 314 UGEL La Esperanza, 315 UGEL Trujillo Nor Oeste, 316 UGEL Trujillo Sur Este.

Que hacen un total de 36 UE que conforman el Pliego 451 - Gobierno Regional La Libertad.



ARTÍCULO SEGUNDO: APLIQUESE Y CÚMPLASE la presente Resolución por cada una de las unidades orgánicas y unidades ejecutoras que conforman la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, para que, a través de la Subgerencia de Planeamiento, efectúe el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2017 del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional, así como la notificación a todas las unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD"


LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

Anexo N° 12:
Normas Legales: Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil

RR. N°s. 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854 y 1855-2013-MP-FN.- Dan por concluidas designaciones y nombramientos, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Judiciales del país **498659**
Fe de Erratas Res. N° 1830-2013-MP-FN **498661**
Fe de Erratas Res. N° 1830-2013-MP-FN **498661**

**SUPERINTENDENCIA DE SANJA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 3794-2013.- Autoriza a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. el traslado de agencia ubicada en el departamento de Arequipa **498661**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

Ordenanza N° 163-2013-GRJ/CR.- Declaran festivos no laborales los días 9 de julio y 13 de setiembre de todos los años, para trabajadores de dependencias públicas en el ámbito de la jurisdicción de la Región Junín **498662**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ANCON

D.A. N° 10 2013 A MDA.- Promuegan plazo de vigencia de la Ordenanza N° 267-2013-MDA que dispone Beneficios de Regularización Extraordinaria, para el Pago de Deudas Tributarias y/o No Tributarias **498663**

**MUNICIPALIDAD
DE LA MOLINA**

D.A. N° 016-2013.- Disponen el embalsamiento general de predios del distrito **498664**

**MUNICIPALIDAD
DE SURQUILLO**

Ordenanza N° 296-MDS.- Disponen el embalsamiento general del distrito de Surquillo por aniversario de su creación política **498664**

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE**

Ordenanza N° 018-2013-MPC.- Aprueban exención de pago por derecho de otorgamiento de constancias de posesión, con fines de servicios básicos, en la jurisdicción del distrito de San Vicente - Cañete **498665**

SEPARATA ESPECIAL

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION
PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**

Res. N° 087-2013-CD/OSIPTEL.- Aprueban Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, y su Exposición de Motivos **498668**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30057

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DEL SERVICIO CIVIL

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo I. Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus postulados y de la prestación de servicios a cargo de estas.

Artículo II. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Artículo III. Principios de la Ley del Servicio Civil
Son principios de la Ley del Servicio Civil:

- Interés general.** El régimen del Servicio Civil se fundamenta en la necesidad de recursos humanos para una adecuada prestación de servicios públicos.
- Eficacia y eficiencia.** El Servicio Civil y su régimen buscan el logro de los objetivos del Estado y la realización de prestaciones de servicios públicos requeridos por el Estado y la optimización de los recursos destinados a este fin.
- Igualdad de oportunidades.** Las reglas del Servicio Civil son generales, impersonales, objetivas, públicas y previamente determinadas, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.
- Mérito.** El régimen del Servicio Civil, incluyendo el acceso, la permanencia, progresión, mejora en las compensaciones y movilidad, se basa en la aptitud, actitud, desempeño, capacidad y evaluación permanente para el puesto de los postulantes y servidores civiles.
- Provisión presupuestaria.** Todo acto relativo al sistema del Servicio Civil está supeditado a la disponibilidad presupuestal, el cumplimiento de las reglas fiscales, la sostenibilidad de las finanzas del Estado, así como a estar previamente autorizado y presupuestado.
- Legalidad y especialidad normativa.** El régimen del Servicio Civil se rige únicamente

Anexo N° 13:
Documento de Aceptación de la propuesta por parte del Gobierno
Regional La Libertad

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Trujillo, 08 de marzo de 2018

OFICIO N° 172 -2018-GRL-GBR/GGR

Señores
NILA AURORA MENDOZA VALDIVIEZO
JESUS SALVADOR CASTAÑEDA SUÁREZ
Presente.

Asunto : ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA UNIDAD FORMULADORA REGIONAL PRESENTADO POR MAESTRISTAS DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL.

Referencia : a) CARTA N° 001-2018/NAMV-JSCS
b) OFICIO N° 201 - 2018-GRL-GGR/UFR

Mediante el presente saludo cordialmente a usted y a la vez informo que habiendo revisado el documento de la referencia a) sobre la "Propuesta para la mejora en la ejecución del presupuesto destinado a estudios de pre inversión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad. Peru, 2018-2020", presentada por los señores JESUS SALVADOR CASTAÑEDA SUÁREZ y NILA AURORA MENDOZA VALDIVIEZO, estudiantes de la maestría en Gerencia Pública de la Universidad Continental, se da la Aceptación ya que contribuirá a mejorar la gestión en la Unidad Formuladora Regional del Gobierno Regional La Libertad.

Esperando su atención, me despido no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

REGIÓN LA LIBERTAD

Ing. Eduardo José Azabache Alvarado
GERENTE ADJUNTO (a)

Cc.: Archivo
Adjunto 23 folios

Reg. Documento: 4330185
Reg. Expediente: 3695714

"Justicia Social con Inversión"

Sede Central: Los Brindanes N° 650 Urb. Santa Feés - Correo Telefónico 604000
Página Web: www.gob.regionlibertad.gob.pe